



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 27 de noviembre de 2008.

No.23

SESIÓN ORDINARIA

(OAXACA No. 58)

PRESIDENTE

C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 08
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pág. 08
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.	Pág. 12
COMUNICADO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.	Pág. 15
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECONOCIMIENTO DEL AÑO 2008.	Pág. 17
ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE, CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO	Pág. 22

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE MEDIACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL HERNÁNDEZ LABASTIDA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pág. 23

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD Y DEL CÓDIGO FINANCIERO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 40

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. Pág. 44

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 46

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONEZ CORNEJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 49

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO PARA LA PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pág. 52

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA. Pág. 57

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A QUE VALOREN DURANTE EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2009, ASIGNAR UNA PARTIDA ESPECÍFICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA COLONIA FRACCIONAMIENTO POPULAR BENITO JUÁREZ, CON UN COSTO APROXIMADO DE \$ 30, 000,000.00, QUE REMITE EL DIPUTADO RICARDO BENITO ANTONIO LEÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 59

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A QUE VALOREN DURANTE EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2009, ASIGNAR UNA PARTIDA ESPECÍFICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DEL FUEGO NUEVO EN IZTAPALAPA, CON UN COSTO APROXIMADO DE \$ 2, 800,000.00, QUE REMITE EL DIPUTADO RICARDO BENITO ANTONIO LEÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 60

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A QUE VALOREN DURANTE EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2009, ASIGNAR UNA PARTIDA ESPECÍFICA PARA LA CELEBRACIÓN ANUAL DE LA GUELAGUETZA EN EL ZÓCALO CAPITALINO Y QUE TENDRÁ UN COSTO APROXIMADO DE \$ 1, 000,000.00, QUE REMITE EL DIPUTADO RICARDO BENITO ANTONIO LEÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 61

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ARTURO AISPURO CORONEL, EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACIÓN DE UN FARO-CENDI EN LA COLONIA TACUBA DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, QUE REMITE EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 62

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME SOBRE LOS ACUERDOS O MECANISMOS EN VIRTUD DE LOS CUALES LOS RECIBOS DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y DE LA TENENCIA VEHICULAR CONTIENEN PUBLICIDAD DE EMPRESAS PRIVADAS Y CUALES SON LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS DE ÉSTAS MEDIDAS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE FEDERICO SHIAFFINO ISUNZA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 64

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA MAGDALENA CONTRERAS, LIC. HÉCTOR GUIJOSA MORA, PARA QUE INFORME DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR A 72 HORAS PORQUE NO SE HAN APLICADO LOS RECURSOS APROBADOS POR ESTA LEGISLATURA PARA LA AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LA MAGDALENA CONTRERAS Y PORQUÉ ESTOS RECURSOS FUERON REASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 65

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EMITE UN ATENTO EXHORTO AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A EFECTO DE QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE VALORE LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO AEROPUERTO PARA LA

CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 68

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA, EXHORTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES TODAS ELLAS DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN PROFUNDA SOBRE LOS DAÑOS A LOS SERES HUMANOS GENERADOS POR LAS ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL, EL USO INTENSIVO DE TELÉFONOS MÓVILES O DE LOS TELÉFONOS INALÁMBRICOS PARA USO DOMÉSTICO Y PARA QUE INFORMEN ADECUADAMENTE A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS RIESGOS QUE IMPLICA CONVIVIR CERCA DE LAS INSTALACIONES DE ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL, ASIMISMO QUE SE INFORME DEL NÚMERO DE AUTORIZACIONES Y UBICACIÓN DE ESTAS ESTRUCTURAS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 72

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE HAGA LAS ADECUACIONES NECESARIAS AL MARCO LEGAL FEDERAL PARA EVITAR LA PRÁCTICA DEL ANATOCISMO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 75

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA, AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JOSÉ ANTONIO REVHA LACOUTURE, DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA RESPECTO A LA SUSPENSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA EN EL PREDIO UBICADO EN AVENIDA CENTRAL NUM. 68, PUEBLO DE SANTA CATARINA, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, HASTA QUE SE DETERMINE LEGALMENTE QUE NO EXISTE LA AFECTACIÓN DE TIERRAS EJIDALES PROPIEDAD DE LOS POBLADORES DE SANTA CATARINA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 13 DE MARZO DE 1930, QUE A LA LETRA DICE RESOLUCIÓN EN EL EXPEDIENTE DE DOTACIÓN DE TIERRAS AL PUEBLO DE SANTA CATARINA, DELEGACIÓN DE AZCAPOTZALCO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRAN CORDERO DE PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 78

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA ASIGNAR RECURSOS NECESARIOS Y SUFICIENTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA QUE PERMITA DOTAR A LAS SUBDELEGACIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR OBRAS EN LAS DIVERSAS COLONIAS DE TLALPAN, ASÍ COMO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE TLALPAN PARA QUE EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009, CONTEMPLA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA Y LLEVAR A

CABO OBRAS EN LAS COLONIAS DE TLALPAN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 81

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL MARCELO LUIS EBRAD CASAUBÓN, A DESTINAR RECURSOS PARA EL ALBERGUE ALPINO, ASÍ COMO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE TLALPAN PARA QUE EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009, CONTEMPLE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA LA REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALBERGUE ALPINO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 84

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA ASIGNAR RECURSOS NECESARIOS Y SUFICIENTES, PARA LA INSTALACIÓN DE MAS BIODIGESTORES EN LAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN, ASÍ COMO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE TLALPAN PARA QUE EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009, CONTEMPLE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA LA INSTALACIÓN DE BIODIGESTORES EN LAS COLONIAS MARGINADAS QUE NO CUENTAN CON DRENAJE, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 85

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTE AL LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL LIC. MARIO M. DELGADO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2009, SE DESTINEN RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS OBRAS EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 88

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA MAGDALENA CONTRERAS, LIC. HÉCTOR GUIJOSA MORA, INFORME DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR A 72 HORAS EN QUE FORMA SE HA EJERCIDO EL PRESUPUESTO ADICIONAL QUE LE FUE OTORGADO EN EL EJERCICIO 2008 PARA DIVERSAS OBRAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD CONTRERENSE, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 89

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE CONTEMPLE EN EL PAQUETE ECONÓMICO PARA EL AÑO 2009, 500 MILLONES DE PESOS PARA EL INSTITUTO

DE LA VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ORIENTADOS A LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CAPITALINA ASENTADA EN ZONAS DE ALTO RIESGO HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 91

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CITE A COMPARECER A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 93

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES DE ASISTENCIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 96

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A QUE VALOREN DURANTE EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2009, ASIGNAR UNA PARTIDA ESPECÍFICA PARA LA REMODELACIÓN DEL MERCADO CONCENTRACION BENITO JUÁREZ, CON UN COSTO APROXIMADO DE \$ 900,000.00, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RICARDO BENITO ANTONIO LEÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 98

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTE AL LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL LIC. MARIO M. DELGADO, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2009, SE DESTINEN RECURSOS ETIQUETADOS PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE FILMACIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CONTEMPLADA EN LA LEY DE FILMACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO PARA EL FONDO DE FOMENTO AL CINE MEXICANO Y EL PROGRAMA DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO CONTEMPLADO EN LA INICIATIVA DE FOMENTO AL CINE, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 99

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ESTHELA DAMIAN PERALTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 101

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA ASIGNAR PRESUPUESTO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y CONTINUÉN ESTUDIANDO LOS ADULTOS MAYORES, QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 104

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 Y 26 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, SE INICIE EL PROCESO DE REVISIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS DEL DISTRITO FEDERAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 106

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS, LIC. HÉCTOR GUIJOSA MORA A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO UNA VISITA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE OBRAS Y USO DE SUELO A LA CONSTRUCCIÓN UBICADA EN HÉROES DE PADIERNA NÚM. 138, COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 110

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN PARA QUE CONVOQUE, INSTRUMENTE, Y COORDINE UN PROGRAMA DE BIENVENIDA A LAS Y LOS CAPITALINOS QUE VIVEN, RADICAN Y/O TRABAJAN EN ESTADOS UNIDOS Y EL RESTO DEL MUNDO EN TEMPORADAS VACACIONALES, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 112

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE EN EL ANÁLISIS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2009 CONSIDEREN ASIGNAR UNA PARTIDA ESPECÍFICA PARA QUE CADA DELEGACIÓN POLÍTICA IMPLEMENTE Y PONGA EN FUNCIONAMIENTO AL MENOS UN CENTRO DE REHABILITACIÓN QUE ATIENDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RICARDO BENITO ANTONIO LEÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 114

LISTA DE PERMANENCIA.

Pág. 116

A las 11:50 horas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RICARDO BENTO ANTONIO LEÓN.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 38 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 27 de noviembre de 2008.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Uno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, mediante el cual da respuesta a un asunto.

Dictámenes

5.- Dictamen para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano correspondiente al segundo reconocimiento del año 2008, que presenta la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano correspondiente al segundo reconocimiento del año 2008.

6.- Dictamen relativo a diversas iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

Elección de la Mesa Directiva

7.- Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al mes de diciembre, del primer período de sesiones ordinarias del Tercer Año de Ejercicio, IV Legislatura.

Iniciativas

8.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Protección del Servicio y Empleo Doméstico en el Distrito Federal, que presenta el diputado Sergio Ávila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

9.- Iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor del Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre de la "Universidad Autónoma Metropolitana", que presenta el diputado José Luis Morúa Jasso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

10.- Iniciativa de decreto por la que se adicionan, reforman y derogan diversos artículos de la Ley de Transporte y Vialidad y del Código Financiero, ambos del Distrito Federal, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y de la Ley de Transporte y Vialidad, ambas del Distrito Federal, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

12.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

13.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 49 y 50 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, que presenta la diputada Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

14.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Personas con Discapacidad del Distrito Federal, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

15.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Mediación Administrativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Hernández Labastida, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

16.- Iniciativa que reforma los artículos 258, 259, 260, 261, 262, 263, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 282 y 283, del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

17.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Firma y Medios Electrónicos del Distrito Federal, que presenta el diputado Sergio Ávila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley del Consejo para la Producción y Ejecución del Conocimiento en el Distrito Federal, que presenta el diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposiciones

19.- Con punto de acuerdo por el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a la Tesorería del Distrito Federal, informe los acuerdos o mecanismos en virtud de los cuales los recibos de recaudación del impuesto predial contienen publicidad de empresas privadas y cuáles son los beneficios económicos de estas medidas, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

20.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, realice los trámites correspondientes para la expropiación de un predio de la colonia Pensador Mexicano a favor del Gobierno del Distrito Federal, para que a su vez sea transferido a la delegación Miguel Hidalgo, para la construcción del Jardín Botánico Virreinal, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

21.- Con punto de acuerdo relativo a las Lomas de Chapultepec, que presenta la diputada Margarita Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

22.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, el cambio de uso del suelo para educación y cultura del predio que se ubica en la calzada México – Tacuba de la delegación Miguel Hidalgo, a fin de poder instalar un Faro CENDI en ese sitio, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

23.- Con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal, elabore y coordine un programa en el que se brinde el servicio de transporte público individual de pasajeros taxi, exclusivo para mujeres en el Distrito Federal,

que presenta el diputado Sergio Ávila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, considere a los Centros de Salud de la delegación Milpa Alta, tipo T – I y T II subir categoría a T – II y T – III respectivamente, con el objetivo de cubrir la demanda y atender de manera oportuna y eficiente en la prestación del servicio médico, que presenta el diputado Sergio Ávila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del órgano político administrativo en la Magdalena Contreras, Licenciado Héctor Guijosa Mora, para que informe dentro de un término no mayor a 72 horas porque no ha aplicado los recursos aprobados por esta Legislatura para la ampliación del Hospital Materno Infantil de la Magdalena Contreras y porque estos recursos fueron reasignados a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26.- Con punto de acuerdo por medio del cual este órgano legislativo emite un atento exhorto al Honorable Congreso de la Unión y al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a efecto de que realice las gestiones necesarias para que se valore la construcción de un nuevo aeropuerto para la Ciudad de México, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

27.- Con punto de acuerdo por la cual se exhorta al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a presentar una propuesta de incremento salarial para los tabuladores del personal médico de esa dependencia, para el Ejercicio Presupuestal 2009, que presenta el diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

28.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta a las Secretarías de Salud, Comunicaciones y Transportes, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, realicen una investigación profunda sobre los daños a los seres humanos generados por las antenas de telefonía móvil, uso doméstico e informen adecuadamente a la Ciudadanía sobre los riesgos que implica convivir cerca de las instalaciones de antenas de telefonía móvil, asimismo que se informe del número y ubicación de estas estructuras en el Distrito Federal, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29.- Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito

Federal, rinda un informe a esta Soberanía sobre cuáles son los criterios de selección para el retiro de anuncios, que conforme al programa de reordenamiento de recuperación de la imagen urbana se utilizaron para tal efecto, que presenta el diputado Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas.

30.- Con punto de acuerdo para exhortar al Congreso de la Unión legisle en la materia correspondiente, anatocismo, ya que dicha práctica ha vulnerado la economía de los usuarios de las tarjetas de crédito, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Director del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Licenciado José Antonio Revha Lacouture, dé cumplimiento a lo dispuesto por el Juez Séptimo en Materia Administrativa, respecto a la suspensión de la construcción del proyecto de vivienda en el predio ubicado en avenida Central número 68, pueblo de Santa Catarina, propiedad de pobladores de Santa Catarina, de acuerdo a lo establecido en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 13 de marzo de 1930, que a la letra dice: “Resolución en el expediente de dotación de tierras al pueblo de Santa Catarina, delegación Azcapotzalco, que presenta el diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32.- Con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal, realice los trámites correspondientes para asignar recursos necesarios y suficientes, para la adquisición de maquinaria que permita dotar a las subdelegaciones de infraestructura para realizar obras en las diversas colonias de Tlalpan, así como para exhortar al Titular del órgano político administrativo de Tlalpan, para que en su proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2009, contemple una partida presupuestal suficiente para la compra de maquinaria y lleva a cabo obras en las colonias de Tlalpan, que presenta el diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a destinar recursos para el albergue alpino, así como para exhortar al Titular del órgano político administrativo de Tlalpan, para que en su proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2009, contemple una partida presupuestal suficiente para la remodelación y mantenimiento del albergue alpino, que presenta el diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34.- Con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal, realice los trámites correspondientes para asignar recursos necesarios y suficientes para la instalación

de más biodigestores en las colonias de la delegación de Tlalpan, así como para exhortar al Titular del órgano político administrativo de Tlalpan, para que en su proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2009, contemple una partida presupuestal suficiente para la instalación de biodigestores en las colonias marginadas que no cuentan con drenaje, que presenta el diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, retire la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal, enviada a esta Soberanía el 18 de abril de 2008, que presenta el diputado Antonio Lima Barrios, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Finanzas para que destinen recursos a diversas obras en la delegación Gustavo A. Madero, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2009, que presenta el diputado Antonio Lima Barrios, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Licenciado Luis Meneses Murillo, informe a esta Soberanía sobre la responsabilidad del Director General de Desarrollo Social de esa demarcación, por el manejo irregular en el otorgamiento de becas escolares, que presenta el diputado Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38.- Con punto de acuerdo por la que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que contemple en el paquete económico para el año 2009, 500 millones de pesos para el Instituto de la Vivienda del Distrito Federal, orientados a la rehabilitación y construcción de viviendas en beneficio de la población capitalina asentada en zonas de alto riesgo, que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39.- Con punto de acuerdo por medio del cual se solicita a la Secretaria del Medio Ambiente, Licenciada Martha Delgado Peralta, comparezca ante esta Honorable Asamblea Legislativa, que presenta la diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

40.- Con punto de acuerdo sobre la situación de los adultos mayores en instituciones y asociaciones de asistencia del Distrito Federal, que presenta la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

41.- Con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que valoren dentro del análisis del Presupuesto de Egresos para 2009, asignar una partida específica para la celebración anual de la Guelaguetza en el Zócalo capitalino y que tendrá un costo aproximado de 1,000,000,00, que presenta el diputado Ricardo Benito Antonio León, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

42.- Con punto de acuerdo por medio del cual, se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que valoren dentro del análisis del Presupuesto de Egresos para 2009, asignar una partida específica para la celebración del Festival Fuego Nuevo en Iztapalapa con un costo aproximado de 2,800,000,00, que presenta el diputado Ricardo Benito Antonio León, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

43.- Con punto de acuerdo por medio del cual, se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que valoren dentro del análisis del Presupuesto de Egresos para 2009, asignar una partida específica para la remodelación del mercado concentración Benito Juárez con un costo aproximado de 900,000,00, que presenta el diputado Ricardo Benito Antonio León, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44.- Con punto de acuerdo por medio del cual, se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que valoren dentro del análisis del Presupuesto de Egresos para 2009, asignar una partida específica para el mantenimiento de la colonia fraccionamiento popular Benito Juárez, con un costo aproximado de 30,000,000.00, que presenta el diputado Ricardo Benito Antonio León, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

45.- Con punto de acuerdo sobre la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, que presenta el diputado Ricardo Benito Antonio León, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Licenciado Mario Martín Delgado Carrillo, a efecto de que en el presupuesto del año 2009 se destinen recursos etiquetados para la creación de la Comisión de Filmaciones para el Distrito Federal, contemplada en la Ley de Filmaciones del Distrito Federal en proceso de dictamen en comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Antonio Lima Barrios, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

47.- Con punto de acuerdo por el cual se solicita la creación de la Fiscalía Especializada para la Atención de la Violencia

Contra la Mujer, que presenta la diputada Esthela Damián Peralta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

48.- Con punto de acuerdo para exhortar atentamente al Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Licenciado Mario Martín Delgado Carrillo, Secretario de Finanzas, para que contemplen en el Presupuesto de Egresos 2009, correspondiente a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, los recursos financieros necesarios, a efecto de que esta institución implemente los programas, cursos y acciones académicas procedentes, para que los adultos mayores del Distrito Federal concluyan sus estudios universitarios y puedan obtener grados académicos, como objetivos de vida o actividades laborales, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

49.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, considere un incremento sustancial en la asignación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2009, del programa social de atención a unidades habitacionales de interés social, aplicado por la delegación Coyoacán, que presenta el diputado Miguel Sosa Tan, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

50.- Con punto de acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, dé inicio al procedimiento que permita modificar el programa delegacional de desarrollo urbano vigente en la Magdalena Contreras y en consecuencia se regularice la situación que prevalece en los asentamientos humanos el mirador, tierra colorada (parte alta), Chichicarpa, Totolapan, Ixtlahualtongo, Surco de Encinos, El Rincón, Cazulco-Ocotenco, Ladera de Chisto, Tecutlalpan y Sayula de dicha demarcación territorial, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

51.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular del órgano político administrativo en la Magdalena Contreras, Licenciado Héctor Guijosa Mora, informe dentro de un término no mayor a 72 horas en qué forma se ha ejercido el presupuesto adicional que le fue otorgado en el ejercicio 2008 para diversas obras en beneficio de la comunidad contrerense, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

52.- Con punto de acuerdo consistente en exhortar al Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras, Héctor Guijosa Mora, a efecto de que se lleva a cabo una visita de

verificación administrativa en materia de obras y uso de suelo a la construcción ubicada en Héroes de Padierna número 138, colonia San Jerónimo Lídice, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

53.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón para que convoque, instrumente y coordine un programa de bienvenida a las y los capitalinos que viven, radican y/o trabajan en estados unidos y en el resto del mundo en temporadas vacacionales, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

54.- Con punto de acuerdo por medio del cual, se exhorta a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el análisis del Presupuesto de Egresos de 2009, consideren asignar una partida específica para que cada delegación política implemente y ponga en funcionamiento al menos un centro rehabilitación que atienda a personas con discapacidad, que presenta el diputado Ricardo Benito Antonio León, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

55.- Lista de asistencia

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 55 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
IV LEGISLATURA**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA MARTES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL OCHO.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ALFREDO VINALAYMORA**

En México Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día martes veinticinco de noviembre de 2008, con la presencia de 37 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día, del cual el Presidente dejó constancia de que estuvo compuesto por 47 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió cinco comunicados: uno de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración y Procuración de Justicia, uno de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Educación, dos de la Comisión de Seguridad Pública y uno de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Transporte y Vialidad, mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos; en votación económica se autorizaron las prórrogas y se ordenó hacerlo del conocimiento de las comisiones solicitantes.

Asimismo, hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió tres comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. Asimismo se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se había hecho referencia contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Colegiado, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacerlo del conocimiento de los diputados proponentes.

De igual forma, hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado del Secretario de Educación del Distrito Federal e instruyó a la Secretaría a dar lectura al oficio de remisión, quedando el Pleno debidamente enterado y se turnó para su atención a las Comisiones de Educación, Cultura y de Desarrollo Social.

Después, la Presidencia informó que recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se determinó el formato para la comparecencia del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal en la que se expondría el denominado Paquete Financiero para el Ejercicio 2009, e instruyó a la Secretaría darle lectura; en votación

económica se aprobó y se ordenó hacerlo del conocimiento del Secretario de Finanzas para los efectos correspondientes.

El siguiente punto en el orden del día, fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, en votación económica se dispensaron la distribución y lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Ordóñez Hernández, a nombre de las comisiones dictaminadoras; para razonar el voto se concedió el uso de la palabra a los diputados Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por diez minutos cada uno; en virtud de que hubo reserva de artículos, en votación nominal con 41 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular; se procedió a desahogar los artículos reservados, para referirse al artículo 4, se concedió el uso de la palabra a la Diputada María del Carmen Segura Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para hablar en contra se concedió el uso de la palabra, hasta por diez minutos cada vez, a los diputados Humberto Morgan Colón y Daniel Ordóñez Hernández, ambos del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; durante la intervención de este último, el Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó hacer una pregunta al orador, misma que fue aceptada y respondida; para hablar a favor, hasta por el mismo tiempo y de manera alternada con los oradores en contra, se concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado; la Diputada proponente desde su curul se desistió de la propuesta de modificación y se adhirió a la expuesta por el Diputado Daniel Ordóñez Hernández; para hablar en contra de ésta se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por diez minutos; por alusiones se concedió el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al diputado proponente, durante cuya intervención el Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, solicitó hacer una pregunta al orador, misma que fue aceptada y contestada; para hablar a favor, se concedió el uso de la tribuna, hasta por diez minutos al Diputado Humberto Morgan Colón; para hablar en contra hasta por cinco minutos, se concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado; a solicitud de la Presidencia el diputado proponente hizo uso de la tribuna para exponer su

propuesta una vez más; en votación económica la Asamblea determinó que el tema había sido suficientemente discutido; a petición de la Diputada Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en votación nominal con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones, se aprobó la propuesta y se reservó para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados; enseguida, para referirse al artículo 5 se concedió el uso de la palabra a la Diputada María del Carmen Segura Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se aprobó y se reservó para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados; para referirse al artículo 33, se concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en votación económica se desechó la propuesta, quedando firme el dictamen. Para referirse a los artículos 11, 17, 29 y 32, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se aprobaron y se reservaron para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados; para referirse al artículo 15 se concedió el uso de la palabra al Diputado Tomás Pliego Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se aprobó y se reservó para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados. Finalmente, para referirse a los artículos 5, 9, 11, 13, 25 y 41, se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, durante cuya intervención el Diputado Daniel Ordóñez Hernández solicitó hacer una pregunta al orador, misma que fue aceptada y respondida, en votaciones nominales individuales por artículo se aprobaron las propuestas y se reservaron para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados, en el caso de los artículos 25 y 41 se aprobaron con las consideraciones aceptadas por el proponente y habiendo sido concedido el uso de la palabra al Diputado Arturo Santana Alfaro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y al diputado proponente, hasta por diez minutos cada uno, para hablar en contra y a favor, respectivamente; en votación nominal, con 46 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 12, 15, 26, 27, 29, 34, 38, 41 y 44 y el 22 del Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza habían sido retirados.

Acto seguido, para presentar una iniciativa de reforma que modifica la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Xihui Guillermo Tenorio Antiga, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Después, a fin de presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo tercero y párrafo quinto del artículo 294 del Código Financiero del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Celina Saavedra Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, para su análisis y dictamen.

Posteriormente, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, modifican y adicionan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Celina Saavedra Ortega, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó a para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

La Presidencia informó que recibió las siguientes iniciativas de la Diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática: La primera con proyecto de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. La segunda con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Acto continuo, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó a para su análisis y dictamen a las Comisiones de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Ciencia y Tecnología.

De igual forma, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó a para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales, 23, 24, 25, 31 y 33 del orden del día habían sido retirados. Asimismo informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal para que a través de la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal cambie el nombre de la calle de "Héroes", colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, por el nombre de "Antonieta Rivas Mercado", del Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, misma que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la y los jefes delegacionales a que implementen una gran campaña de información y orientación que contribuya a fomentar en los ciudadanos la cultura del ahorro y la cautela en los gastos navideños, en ánimo de eficientar los bonos, prestaciones y aguinaldos para la cuesta de enero y la crisis económica del 2009, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Humberto Morgan Colón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que hubiere lugar.

Como siguiente punto del orden del día, a fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Vigilancia, Control y Evaluación de Políticas Públicas y Programas Sociales realice una investigación de los programas denominados "Caravana por tu bienestar" y "Fiesta en tu calle", realizados por el titular de la Delegación Álvaro Obregón como posibles actos anticipados de campaña a favor de un funcionario del mismo Órgano Político Administrativo, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, a nombre propio y del Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Vigilancia, Control y Evaluación de Políticas Públicas y Programas Sociales.

De igual forma, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno y al Procurador General de Justicia del Distrito Federal,

diversas acciones sobre asuntos penitenciarios, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Antonio Zepeda Segura, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que hubiere lugar.

Ulteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, a que informe puntualmente a esta Honorable Soberanía, cuáles son las razones políticas, jurídicas, económicas, financieras, administrativas, sociales y ecológicas, por las que su administración ha tomado la decisión de prorrogar acciones que permitan implementar proyectos de políticas públicas viables, en su caso, tripartitas para la utilización de biogás que se encuentra concentrado en el subsuelo del relleno sanitario del Bordo Poniente, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita al Titular del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano del Gobierno del Distrito Federal, Ingeniero Francisco Bojórquez Hernández, y al Secretario de Finanzas del Gobierno Distrito Federal, Licenciado Mario Martín Delgado Carrillo información respecto de la relación y situación actual en materia económica que se tiene con la empresa de publicidad ISA Corporativo S.A. de C.V., se concedió el uso de la tribuna al Diputado Daniel Ramírez del Valle, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que hubiere lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Director de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, al Gerente General de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal y a la Directora de la Caja de Previsión para los Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal, envíen a esta Soberanía copia de los convenios que tienen con el Instituto de Vivienda del Distrito Federal para el otorgamiento de vivienda y sus beneficiarios, así como el informe financiero de la Caja a su cargo de 2008 hasta el día de hoy, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Antonio Lima Barrios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución,

asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que hubiere lugar.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 39 y 43 del orden del día habían sido retirados.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Licenciado Manuel Mondragón y Kalb, y al Secretario de Gobierno, Licenciado José Ángel Ávila Pérez, ambos del Gobierno del Distrito Federal, el retiro inmediato del plantón que se encuentra en las inmediaciones de la plaza de Bucareli, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Daniel Ramírez del Valle, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se turnó para su análisis y discusión a la Comisión de Seguridad Pública.

La Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales 28 y 42 habían sido retirados y la Efeméride relativa al Día Mundial del SIDA, remitida para su inserción en el Diario de los Debates.

Finalmente, para emitir una Efeméride con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas, se concedió el uso de la tribuna a las diputadas Rebeca Parada Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Carla Alejandra Sánchezarmas García, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas; Paula Adriana Soto Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por diez minutos cada una.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera, la Presidencia instruyó verificar la permanencia de los diputados y diputadas en el Recinto, mediante el pase de lista, al comprobarse la presencia de 36 legisladores y siendo las dieciséis horas con diez minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el jueves 27 de noviembre de 2008, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Secretario General de Gobierno del Estado de México.

**GOBIERNO
DEL
ESTADO DE MÉXICO**

COMPROMISO

Gobierno que cumple

“2008, AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

Toluca de Lerdo, México, a 18 de noviembre de 2008.

*C. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez
Diputado de la Asamblea Legislativa de
la H. “IV” Legislativa del Distrito Federal*

Distinguido Diputado Ramírez:

Con fundamento en el artículo 21 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y en atención a su oficio número MDPPTA/CSP/145/2008, mediante el cual informa el punto de acuerdo en el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Gobierno del Estado de México a liberar de manera inmediata e incondicional a todos los presos políticos de los pueblos de San Salvador Atenco y Texcoco, me permito manifestar lo siguiente:

Como es de su conocimiento, el Gobierno del Estado de México es respetuoso de los derechos fundamentales de todas las personas que por cualquier circunstancia se encuentran en el territorio mexiquense, en este tenor y atendiendo a que un preso político es aquella persona privada de su libertad personal por haber cometido un delito político o por haber expresado o defendido sus convicciones u opiniones políticas contrarias al sistema político establecido hayan o no recurrido o instigado al empleo de medios violentos, y es el caso, que las personas mencionadas se encuentran recluidas por el delito de secuestro equiparado.

Respecto a los delitos que se cometen, y que son de competencia estatal, es función del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, consignar a los presuntos responsables ante el Juez Penal respectivo, quien aplica la norma penal para determinar una responsabilidad y decidir en base a esto la imposición de una pena.

Ahora bien, respecto a los acontecimientos ocurridos los días 3 y 4 de mayo de 2006, se debe tomar en cuenta que se cometieron delitos graves, es por ello que la Procuraduría General de Justicia y el Poder Judicial sustanciaron los procedimientos penales para poder imponer una sanción a los responsables.

En el mismo tenor, respecto de los inculpados de nombres:

- Oscar Hernández Pacheco*
- Narciso Arellano Hernández*
- Alejandro Pílón Zacate*
- Jorge Alberto Ordóñez Romero*
- Román Adán Ordóñez Romero*

- Pedro Reyes Flores*
- Inés Rodolfo Cuellar Rivera*
- Edgar Eduardo Morales Reyes*
- Julio César Espinoza Ramos*
- Juan Carlos Estrada Cruces*

En fecha 20 de agosto del año que transcurre, cada uno fue sentenciado por el Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, por el delito de Secuestro Equiparado por una pena de prisión de 31 años, 10 meses, 15 días y a una pena pecuniaria de 968 días de salario por una cantidad de \$44,344.08, así como al pago de la reparación del daño moral por una cantidad de \$31,200.00.

Cabe aclarar que nueve de las personas antes mencionadas contrataron los servicios de abogados particulares y el Instituto de la Defensoría de Oficio del Estado de México únicamente representó a Juan Carlos Estrada Cruces, quién interpuso recurso de apelación en fecha 22 de agosto, sin embargo, el mencionado sentenciado revocó el nombramiento el día 25 del mismo mes y año, por lo que el mencionado Instituto ya no representa a ninguna de estas personas.

En cuanto a Ignacio del Valle Medina, Felipe Álvarez Hernández y Héctor Galindo Gochicoa, fueron siempre asistidos por abogado particular y condenados en fecha 4 de mayo de 2007 por el delito de Secuestro Equiparado por el Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, a una pena de prisión de 67 años 6 meses y una multa de \$113,333.94, así como a la reparación del daño por la cantidad de \$405,600.00. Dichas personas interpusieron recurso de apelación en fecha 9 de mayo de 2007 y el 6 de septiembre de la misma anualidad se pronunció la respectiva resolución ejecutoria que confirmando la condena, y solamente se concede a los sentenciados el sustitutivo de la pena pecuniaria por 2,474 días de trabajo a favor de la comunidad. Hasta el día de la fecha, los sentenciados no han promovido el juicio de amparo respectivo en contra de tal resolución.

En fecha 20 de agosto de 2008, el Juez Primero Penal de Primera Instancia de Texcoco, dictó sentencia condenatoria a Ignacio del Valle Medina con una pena de prisión de 45 años, así como una pena pecuniaria de 1850 días de salario equivalente a \$130,558.50, también a la reparación del daño por una cantidad de \$31,200 a favor de cada uno de los ofendidos.

No obstante lo anterior, con fundamento en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado de México es libre y soberano en

cuanto a su régimen interior; además existen normas previamente establecidas que norman los procedimientos de carácter judicial y su inobservancia o violación viola el derecho constitucional de las personas.

Por lo anteriormente expresado, es prudente y oportuno manifestarle respetuosamente que el Gobierno del Estado de México no puede violentar las normas previamente establecidas y decidir unilateralmente sobre la libertad de las personas que usted menciona, ya que están sujetas a un proceso que cumple con todas las formalidades legales mediante el cual hacen valer los derechos que les correspondan.

Sin más por el momento le reitero mi más distinguida consideración.

Atentamente

*Dr. Víctor Humberto Benítez Treviño
Secretario General de Gobierno*

Asimismo se informa a esta Asamblea que toda vez que el comunicado a que se ha hecho referencia contiene una respuesta relativa a un asunto aprobado por este Organismo Colegiado, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento del diputado proponente.

Tome nota la Secretaría.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano correspondiente al segundo reconocimiento del año 2008.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensan la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a su discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputados, su atención por favor.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2008

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE LAS MEDALLAS AL MÉRITO CIUDADANO CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO RECONOCIMIENTO DEL AÑO 2008.

La Comisión Especial para el Otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, es el órgano encargado de convocar y efectuar el proceso de elección de los candidatos a recibir dicha preseña como reconocimiento a mexicanos y mexicanas que se han destacado en la realización de actividades cuyos resultados aporten singulares beneficios en las diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia social para la ciudad y la comunidad del Distrito Federal, lo anterior de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea.

Esta Comisión es competente para conocer y emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 21 de diciembre del año 2006, la Comisión de Gobierno de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, suscribió el acuerdo en virtud del cual se constituye la Comisión Especial para el Otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano IV Legislatura.

2.- Que en sesión plenaria de la misma fecha, se nombró a los Ciudadanos Diputados integrantes de esta Comisión, por lo que quedó conformada de la siguiente manera:

ENRIQUE PÉREZ CORREA	Presidente
HUMBERTO MORGAN COLÓN	Vicepresidente
REBECA PARADA ORTEGA	Secretaria
JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA	Integrante
RAMÓN MIGUEL HERNÁNDEZ LABASTIDA	Integrante
AGUSTÍN CASTILLA MARROQUÍN	Integrante
ANTONIO LIMA BARRIOS	Integrante
LEONARDO ÁLVAREZ ROMO	Integrante
JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO	Integrante

3. Que con fecha 28 de agosto de 2008, el pleno de esta H. Asamblea Legislativa, tuvo a bien aprobar el dictamen de reformas y adiciones al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de la Ley Orgánica de este órgano legislativo, tales reformas fueron publicadas el 12 de septiembre del año que transcurre en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, momento a partir del cual se estipula que este órgano legislativo entregará la Medalla al Mérito Ciudadano, dos veces al año, debiendo distinguirse siempre la diferencia de género.

4. En virtud de lo anterior, con fecha 07 de octubre del año 2008, se emitió la convocatoria para el otorgamiento de la Segunda Medalla al Mérito Ciudadano 2008, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 al 187 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

5.- En virtud de que el tiempo para recibir propuestas, transcurrió del 08 de octubre al 07 de noviembre de 2008 de conformidad con las bases de la Convocatoria antes citada, se manifiesta que en la Comisión fueron recibidas para su estudio y dictamen 2 propuestas de candidatas a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano para el presente año.

6. Con fecha 5 de noviembre del año en curso se recibió en esta Comisión el oficio CGPPAN-372 001108 de fecha 19 de octubre de 2008, signado por el Diputado Miguel Hernández Labastida en su calidad de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el cual se propone como candidata a recibir el reconocimiento de mérito a la **C. Virginia Sendel de Lemaitre**, ajuntando tres cartas donde se reconoce la

destacada labor de la candidata, y la postulan como digna merecedora de recibir este reconocimiento, así como la hoja de vida de la misma.

7. Con fecha 06 de los corrientes, se recibió en esta comisión un oficio de fecha 06 de noviembre, signado por el Diputado Tomás Pliego Calvo en el cual propone como candidata para recibir la Segunda Medalla al Mérito Ciudadano 2008 a la **C. Carmen Aristegui Flores**, documento avalado por otros treinta y cinco diputados, adjuntando al mismo, la curricula de la candidata.

8.- Que una vez concluido el periodo para el registro de candidatos a recibir la medalla, la Comisión Especial se reunió el día de noviembre de 2008, para resolver sobre la merecedora de la preselección y con el propósito de someter posteriormente la decisión a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- La entrega de la Medalla al Mérito es de una enorme importancia y trascendencia en cuanto a los principios en los que se basa y así como las acciones que desarrolla para definir al ciudadano o ciudadana que por sus contribuciones a la ciencia, las humanidades, la cultura y las artes o que por sus acciones tendientes a preservar los valores de nuestra ciudad, se han distinguido de manera relevante.

Segundo.- Que el artículo 181 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su capítulo Segundo, intitulado "De la Medalla al Mérito Ciudadano, establece que esta distinción se entregará dos veces al año como un reconocimiento público a mexicanos y mexicanas que se han destacado en la realización de actividades cuyos resultados aporten singulares beneficios en las diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia social para la ciudad y la comunidad del Distrito Federal.

Tercero.- Que esta Comisión tiene competencia legal para emitir el presente dictamen, en virtud de lo dispuesto en los numerales 10 fracción XXII, 59 y 60 fracción VI, 73, 75 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 47, 4B, 181 al 187 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su aprobación por el pleno de la Asamblea Legislativa.

Cuarto.- Que haciendo uso de esta facultad se estudiaron cuidadosamente las propuestas presentadas a esta Comisión sin excluir ninguna de ellas, con un criterio objetivo de valoración de las aportaciones de cada una de las candidatas y de los alcances de los beneficios para la ciudad y/o comunidad del Distrito Federal.

Quinto.- *Que la presente Comisión recibió, tal y como se indicó en el, antecedente quinto, dos propuestas de ciudadanas candidatas a recibir la Segunda Medalla al Mérito Ciudadano 2008.*

Sexto.- *Que esta Comisión dictaminadora después de analizar las distintas propuestas definió, otorgar este reconocimiento a las dos únicas candidatas, las CC. Carmen Aristegui Flores y Virginia Sendel de Lemaitre, debido a su ardua labor e importantes aportaciones, en sus respectivas áreas, a los ciudadanos y a la comunidad en general de la Ciudad de México.*

Séptimo.- *Esta Comisión se definió a favor de la C. Carmen Aristegui Flores en virtud de su destacada labor periodística e informativa, acciones que sin duda alguna han aportado conocimiento y criterios veraces y objetivos a la sociedad mexicana, elementos que indiscutiblemente contribuyen a un mejor conocimiento de las actividades sociales y políticas de la Ciudad, permitiendo con ello el desarrollo democrático y transparente de nuestro país.*

Entre sus numerosos reconocimientos y destacada labor, a continuación, se exponen los motivos, por los que es digna merecedora de este importante reconocimiento:

- *Recibió en 2006, el premio Nacional de Periodismo por Trascendencia Informativa en Medios Electrónicos.*
- *Premio Ondas Iberoamericano de Radio, en Barcelona España, 2006.*
- *Y en este año, recibió el premio María Moors Cobot otorgado por la Universidad de Columbia por la excelencia periodística.*
- *Se ha destacado también, por ser una periodista que sin tapujos ha abordado temas sumamente polémicos como es el caso del aborto, la Ley Televisa, la reforma electoral, casos de pederastia, el caso Lydia Cacho, entre otros temas de la actualidad política, económica y cultural.*

Octavo.- *En cuanto a la c. Virginia Sendel De Lemaitre, por una parte su formación periodística, y por la otra su reconocida labor altruista y filantrópica han sido ejemplo del humanismo y solidaridad con que cuenta esta candidata, al ayudar de manera desinteresada a todos aquellos que tienen el infortunio de padecer graves quemaduras y salvarles la vida. Sin dejar de ocuparse del crecimiento y preparación de la comunidad médica mexicana, al realizar cursos de capacitación para la atención de personas quemadas, sumando al día de hoy más de 6 mil niños atendidos.*

Así como la campaña Nacional denominada “Cómo no quemarte”, donde se enseña de manera didáctica y práctica a reconocer el peligro y a evadir las quemaduras.

Es fundadora de la asociación “Michou y Mau”, donde se atiende, sin fines de lucro este tipo de situaciones, a través de esta asociación, ha celebrado convenios con clínicas y hospitales de la unión americana para trasladar y tratar este tipo de emergencias.

El presente dictamen reconoce en estas ciudadanas su quehacer cotidiano y su compromiso con la ciudad y con el país, debemos concebirlo como una actividad constante y permanente, cuyo fin sea despertar vocaciones, democratizar el conocimiento en todas sus expresiones en pro del desarrollo del país.

Por todo lo anterior, y ante el evidente mérito de las dos postulantes, considero que con el fin de reconocerles su destacada trayectoria, es de reconocerse el mérito de cada una de ellas y es merecedor otorgar la Segunda Medalla al Mérito Ciudadano 2008 a las dos ciudadanas: la C. Carmen Aristegui Flores y a la C. Virginia Sendel de Lemaitre.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundamentado, se emite el siguiente:

RESULTANDO

ÚNICO. *Se otorgan las Medallas al Mérito Ciudadano 2008 a las CC. Carmen Aristegui Flores y Virginia Sendel de Lemaitre cuyos resultados han aportado beneficios de trascendencia para la ciudad y la comunidad del Distrito Federal.*

TRANSITORIOS

Primero.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación. en los periódicos de circulación nacional.*

Segundo.- *Entréguese los reconocimientos de las Medallas al Mérito Ciudadano a las cc. Carmen Aristegui Flores y Virginia Sendel de Lemaitre, en sesión solemne de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día —————de diciembre de 2008.*

Dado por la Comisión Especial para el Otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano para el año 2008. el día 25 del mes de noviembre de 2008.

Así lo resolvieron y lo firmaron los diputados integrantes de la Comisión.

Dip. Enrique Pérez Correa, presidente; Dip. Humberto Morgan Colón, vicepresidente; Dip. Rebeca Parada, secretaria; Dip. Ramón Hernández Labastida, integrante; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; Dip. Antonio Lima Barrios, integrante; Dip. Juan Carlos Beltran Cordero, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Pérez Correa, a nombre de la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano correspondiente al año 2008. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Por economía parlamentaria solicito que se integre el dictamen de manera íntegra en el Diario de los Debates.

La Comisión Especial para el Otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, es el órgano encargado de convocar y efectuar el proceso de elección de los candidatos y candidatas a recibir dicha preseña como reconocimiento a mexicanos y mexicanas que se han destacado en la realización de actividades cuyos resultados aporten singulares beneficios en las diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia social para la Ciudad y la comunidad del Distrito Federal. Lo anterior de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y del Reglamento para el Gobierno Interior de esta misma Asamblea.

Esta Comisión es competente para conocer y emitir el presente dictamen en razón de los siguientes antecedentes:

Como es de su conocimiento, el día 28 de agosto de 2008, el Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa aprobó el dictamen de reformas y adiciones al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y de la Ley Orgánica de este órgano legislativo. Tales reformas fueron publicadas el 12 de septiembre del año que transcurre en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, momento a partir del cual se estipula que este órgano legislativo entregará la Medalla al Mérito Ciudadano dos veces al año, debiendo distinguirse siempre la diferencia de género.

Con fecha del 07 de octubre del año 2008, se emitió la convocatoria para el otorgamiento de la segunda Medalla al Mérito Ciudadano del año 2008, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 al 187 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de que el tiempo para recibir propuestas transcurrió del 8 de octubre al 07 de noviembre del año 2008, de conformidad con las bases de la convocatoria antes citadas, se manifiesta que en esta Comisión fueron recibidas para su estudio y dictamen, dos propuestas de candidata a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano para el presente año.

El 5 de noviembre del año en curso se recibió en esta Comisión un oficio fechado el 19 de octubre de 2008 signado

por el diputado Miguel Hernández Labastida, en su calidad de coordinador del grupo parlamentario de Acción Nacional, en el cual se propone como candidata a recibir el reconocimiento al Mérito Ciudadano a la ciudadana Virginia Sendel, adjuntando tres cartas donde se reconoce la destacada labor de la candidata y postulándola como digna merecedora para recibir este reconocimiento, así como una hoja de la trayectoria de su vida.

Al día siguiente, el 6 de los corrientes, se recibió en esta Comisión un oficio de fecha 06 de noviembre, signado por el diputado Tomás Pliego Calvo, en la cual propone como candidata a recibir la segunda Medalla al Mérito Ciudadano 2008 a la ciudadana Carmen Aristegui, documento avalado por otros 35 diputados, adjuntando a la misma la currícula de la candidata.

Considerandos:

Que esta comisión tiene competencia legal para emitir el presente dictamen, en virtud de lo dispuesto en los numerales 10 fracción XXII, 59 y 60 fracción VI, 73 y 75 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 47,48, 181 al 187 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su aprobación por el pleno de esta misma Asamblea.

Esta IV Legislatura se ha destacado por un amplio reconocimiento de los derechos de las mujeres y la equidad y género.

El logro de otorgar dos veces al año la Medalla al Mérito Ciudadano, es un ejemplo más del esfuerzo de los diputados y diputadas de esta Comisión y de la Legislatura en sí misma y corresponde a los pasos firmes que hemos dado en esta perspectiva de género.

Por esta razón es imperante que el día de hoy reconozcamos a estas dos candidatas, a Carmen Aristegui y a Virginia Sendel, como un digno y claro ejemplo del papel fundamental que tiene las mujeres en la sociedad mexicana.

Carmen Aristegui cuenta con un reconocido prestigio a nivel nacional e internacional por su destacada labor periodística.

En este momento y si ustedes me lo permiten, quiero señalar algunos de los méritos de esta candidata por los cuales me inclino a que sea merecedora de este importante reconocimiento.

Recibió en 2006 el Premio Nacional de Periodismo por la trascendencia informativa en medios de comunicación electrónicos.

El Premio Ondas Iberoamericano de Radio en Barcelona, España, en el año de 2006.

En este año el Premio Mario Moors Cabot, otorgado por la Universidad de Columbia, por la excelencia periodística.

Se ha destacado también por ser una periodista sin tapujos, que sin tapujos ha abordado temas sumamente polémicos, como es el caso del aborto, la ley Televisa, la reforma electoral, el caso de Lydia Cacho, entre otros, temas de la actualidad política, económica y cultural.

Considero, diputadas y diputados, que con su vasta trayectoria, Carmen Aristegui ha aportado a la Ciudad de México información y opiniones en distintos foros universitarios y de debate político, información trascendental para nuestra democracia y el desarrollo de nuestra sociedad.

La vida, en su caso de la ciudadana Virginia Sendel, ha sido ejemplo de la fortaleza de las mujeres al enfrentar una de las situaciones más difícil para cualquier ser humano, la muerte de su hija y de su nieto.

La señora Sendel, supo reponerse y tener el coraje para ayudar a todos aquellos, principalmente niños de escasos recursos que enfrenten una situación involucrada con el fuego. De aquí surge su labor altruista y filantrópica que ha sumado incontables beneficios a más de 6 mil niños quemados y ha capacitado gratuitamente a personal médico de distintas instituciones para atenderlos.

Es también la creadora de la campaña nacional denominada "Cómo no quemarte", donde se enseña de manera didáctica y práctica a reconocer el peligro y a evadir las quemaduras.

Es fundadora de la Asociación Michou y Mao, donde se atiende sin fines de lucro este tipo de situaciones.

Ha celebrado convenios con clínicas y hospitales de la Unión Americana para trasladar y tratar este tipo de emergencias.

El presente dictamen reconoce en estas ciudadanas su quehacer cotidiano y su compromiso con la ciudad y con el país. Debemos concebirlo como una actividad constante y permanente cuyo fin sea despertar vocaciones, democratizar el conocimiento en todas sus expresiones en pro del desarrollo de nuestro país.

Por lo anterior y ante el evidente mérito de las dos postulantes, consideramos en el pleno de la Comisión definirnos por decisión unánime que con el fin de reconocerles su destacada trayectoria, proponemos a este Pleno de esta honorable Asamblea otorgar la Segunda Medalla al Mérito Ciudadano en su versión 2008 a las dos ciudadanas, Carmen Aristegui y Virginia Sendel.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundamentado, se emite el siguiente resolutivo:

Único.- Se otorgan las Medallas al Mérito Ciudadano 2008 a las ciudadanas Carmen Aristegui y Virginia Sendel, cuyos resultados han aportado beneficios de trascendencia para la ciudad y para la comunidad del Distrito Federal.

Transitorios:

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de circulación nacional.

Segundo.- Entréguese los reconocimientos de las Medallas al Mérito Ciudadano a las ciudadanas Carmen Aristegui y Virginia Sendel en Sesión Solemne de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el próximo mes de diciembre del este año.

Dado por la Comisión Especial para el Otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano para 2008, el día 25 del mes de noviembre de 2008.

Así lo resolvieron y firmaron los diputados y diputadas integrantes de esta Comisión.

Firman el presente dictamen los y las integrantes de la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano en el año de 2008.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Tenorio Antiga, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

López Rabadán Kenia, en pro.

Salvador Martínez, total, totalmente a favor.

Juan Carlos Beltrán Cordero, a favor.

Por la libertad de expresión, diputado Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Antonio Zepeda, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Isaías Villa, muy a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Hernández Mirón, muy a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Alvarado Villazón, en pro.

García Ayala, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Antonio Lima, totalmente a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Carla Sánchez Armas, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Hipólito Bravo, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Martín Olavarrieta, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Ricardo Benito, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En Consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano correspondiente al año 2008 por el que se hace entrega del reconocimiento en mención a la ciudadana Carmen Aristegui Flores y Virginia Sendel Lemaitre.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para los efectos legislativos correspondientes y cítese a las ciudadanas que han sido reconocidas a efecto de que asistan a la Sesión Solemne en la que se les hará entrega de la medalla correspondiente.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 6 del orden del día ha sido retirado.

Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica, durante el mes de diciembre correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la actual Legislatura, se va proceder a elegir la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el mes de diciembre.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios proceda a distribuir las cédulas de votación correspondientes, así como hacer el anuncio a que se refiere el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa a fin de que los diputados asistentes puedan emitir su voto.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a efecto de que las diputadas y diputados depositen su voto en la urna instalada en esta Tribuna para tal efecto.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

(Escrutinio)

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 2 votos a favor de la siguiente planilla:

Presidente	Diputado Agustín Guerrero.
Vicepresidente	Elvira Murillo Mendoza.
Vicepresidente	Diputado Marco Antonio García Ayala.
Vicepresidente	Diputada Rebeca Parada Ortega.
Vicepresidente	Diputado Francisco Alvarado Villazón.
Secretario	Daniel Ordóñez Hernández.
Secretario	Carla Sánchez Armas García.
Prosecretario	Samuel Hernández Abarca.
Prosecretario	Miguel Angel Errasti Arango.

35 votos a favor de la planilla integrada por los diputados:

Presidente	Humberto Morgan Colón.
Vicepresidenta	Elvira Murillo Mendoza.
Vicepresidente	Marco Antonio García Ayala.
Vicepresidenta	Rebeca Parada Ortega.
Vicepresidente	Francisco Alvarado Villazón.
Secretario	Daniel Ordóñez Hernández.
Secretario	Carla Sánchez Armas García.
Prosecretario	Samuel Hernández Abarca.
Prosecretario	Miguel Ángel Errasti Arango.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva que coordinará los trabajos en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, durante el mes de diciembre, correspondientes al Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio los siguientes diputados y diputadas:

<i>Presidente</i>	<i>Dip. Humberto Morgan Colón.</i>
<i>Vicepresidenta</i>	<i>Dip. Elvira Murillo Mendoza.</i>
<i>Vicepresidente</i>	<i>Dip. Marco Antonio García Ayala.</i>
<i>Vicepresidenta</i>	<i>Dip. Rebeca Parada Ortega.</i>
<i>Vicepresidente</i>	<i>Dip. Francisco Alvarado Villazón.</i>
<i>Secretario</i>	<i>Dip. Daniel Ordóñez Hernández.</i>
<i>Secretario</i>	<i>Dip. Carla Sánchez Armas García.</i>
<i>Prosecretario</i>	<i>Dip. Samuel Hernández Abarca.</i>
<i>Prosecretario</i>	<i>Dip. Miguel Ángel Errasti Arango.</i>

En términos de lo dispuesto por el Artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, comuníquese la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al diputado Raúl Morón. Presidente del Congreso del Estado de Michoacán. Diputado, muy buenos días. Sea usted bienvenido.

Esta Presidencia informa que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Mediación Administrativa del Distrito Federal, del diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE MEDIACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

*Dip. Alfredo Vinalay Mora,
Presidente de la Mesa Directiva,*

Presente

los suscritos, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado e, Base Primera, fracción V, incisos g), h), i) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 42 fracciones XII, XIII YXVI, 46 fracción I y 47 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; el artículo 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículo 85 fracción I y 86 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la siguiente, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE MEDIACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, conforme a la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Continuando con los avances en materia de solución alternativa de conflictos en los que esta Asamblea Legislativa se ha esforzado en implementar, presentamos el día de haya consideración de este Órgano de Gobierno; la Ley de Mediación Administrativa para el Distrito Federal. Hemos considerado que las ventajas a todas luces relevantes que producen los métodos alternativos para la solución de conflictos, pueden ser llevadas al ámbito administrativo con la finalidad de ser aprovechadas en beneficio de la comunidad.

Al respecto, desde tiempos inmemoriales la complejidad para resolver conflictos y alcanzar acuerdos, así como conquistar consensos, ha acompañado a la raza humana, dificultando en muchas ocasiones la convivencia armónica que toda persona humana tiene derecho a disfrutar.

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define que Mediación significa: “Actividad desarrollada por una persona de confianza de quienes sostienen intereses contrapuestos, con el fin de evitar o finalizar un litigio”.

La finalidad primigenia de la presente iniciativa de Ley de Mediación Administrativa es la solución de las controversias que habrían de resolverse en el ámbito administrativo.

La mediación administrativa tiene la intención de convertirse en una alternativa de resolución de conflictos, que beneficie a la sociedad a través de la implementación de una normatividad que brinde los medios necesarios y suficientes, y sienta las bases y las reglas necesarias para que las partes que consideran que han sido trastocados sus intereses, puedan verse beneficiadas con esta herramienta alternativa, que sería un recurso, una alternativa de solución, un espacio para dirimir razonadamente y en beneficio de las partes involucradas y con el apoyo de especialistas en el tema.

Implementar alternativas para dirimir y ventilar diferencias entre dos o más entes con el propósito de alcanzar un acuerdo, es privilegiar el diálogo antes que la confrontación, el consenso antes que la discrepancia. Es ir perfeccionado permanentemente el Contrato Social sugerido por Jean Jacques Rousseau e ir alejándonos cada vez más del Estado de Naturaleza del que hablaba Thomas Hobbes.

Más recientemente Vilfredo Pareto mencionó en sus estudios una tesis que bien valdría la pena hacer una reflexión sobre ella. Decía que una distribución de riqueza, digamos ideal, o que de alguna forma es preferida a cualquier otra, es cuando alguno de los entes ve incrementada su utilidad o beneficio, sin que haya disminuido la del otro.

Trasladado lo anterior a términos jurídico-sociológicos, una distribución de justicia ideal sería entonces aquella en la que uno de los actores ve incrementado su beneficio hasta el límite en que no perjudique al otro, y esta conclusión paretiana es precisamente lo que se pretende alcanzar con la presente Iniciativa.

Asimismo, y en la compleja dinámica en que se ve imbuida permanentemente la sociedad, en el escenario en la que ésta tenga la firme intención de solucionar un conflicto,

en el caso de ésta novedosa alternativa no se trataría de tener como resultado solo un ganador y un perdedor, como ocurre en el caso de los métodos de justicia convencional, sino que se trata de que los dos inconformes ganen, esto a través de un proceso Mediatorio, y se eviten de esta forma gastos y problemas innecesarios para las partes, así como el gasto infructuoso en tiempo, ya que al sólo ganar una de las partes dentro de un proceso convencional uno, el ganador, sí invirtió recursos y otro, el perdedor, solamente los gastó.

Ulpiano define a la justicia como: “Justitia est constants et perpetua voluntas ius suum quique tribuendi. Partiendo de este antiguo y a la vez vigente precepto jurídico se puede dilucidar que la búsqueda constante y permanente de la justicia termina ennobleciendo a la sociedad en su conjunto y en la misma tesitura del párrafo anterior; si las dos partes terminan obteniendo un beneficio producto de una Mediación, entonces la justicia se habría impartido de” una forma -equilibrada evitando también engorrosos trámites y procedimientos en ocasiones dilatorios que hacen eterna la resolución de un proceso de carácter administrativo.

Preceptos tales como confianza, seguridad, credibilidad y esperanza son conceptos que desafortunadamente en no pocas ocasiones resultan ambivalentes al momento de dictarse una resolución, y para quién resulta ser el depositario final de la impartición de la justicia, si finalmente no le favoreció la resolución queda éste en las más de las veces con la sensación de insatisfacción, frustración, e impotencia al no haber alcanzado las expectativas que por lo menos mentalmente se creó. Si por el contrario, quien se somete a un procedimiento alternativo de solución de conflictos, obtiene algún beneficio producto de la Mediación de una forma expedita y sin un extenso proceso tramitológico, los niveles de satisfacción resultan ser directamente proporcionales al resultado Mediatorio.

Al elevar a rango de ley y generar de esta manera las reglas para llevar a cabo un proceso de Mediación Administrativa en la ciudad, se elevarán también los niveles de calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal ya que se ahorrará tiempo y dinero que bien se podría utilizar en acciones de ahorro, actividades culturales de estudio, esparcimiento, que deriven en enriquecer y enaltecer a la persona humana.

El sistema de Mediación Administrativa que buscamos establecer por medio del proyecto de ley que se propone, busca establecerse como el sistema primigenio de solución de conflictos de índole administrativo en nuestra Ciudad. Busca establecerse como la primera instancia a la cual puedan acudir los habitantes de nuestra Ciudad a dirimir las diferencias que deberían resolverse en el ámbito administrativo.

El sistema de Mediación Administrativa que ponemos a consideración de esta Asamblea Legislativa, busca complementar el sistema de Justicia Alternativa creado y puesto en marcha recientemente, al abarcar la solución de los conflictos que no contempla la Justicia Alternativa en sede judicial.

Como ya se mencionó en renglones arriba, el propósito fundamental de la Mediación es que sea esa etapa inmediata anterior al inicio de la litis, y que en la medida de lo posible pueda evitar llegar a éste a través de una amigable composición vía extra pre-litis.

Otro de los propósitos trascendentes es que con ello se aporta la posibilidad de conseguir atender un precepto fundamental de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que menciona que:

“...Artículo 28.- Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos...”

Una vía para coadyuvar a que exista y perviva ese orden social es precisamente que se brinde certidumbre a una sociedad tan compleja y dinámica como la nuestra, y se logra al crear, otorgar e implementar reglas eficientes e innovadoras que deriven en beneficio de la comunidad.

En el mismo orden de ideas, el beneficio que deberá traer la presente iniciativa será que las partes que deseen resolver una disyuntiva a través del método de la Mediación Administrativa, terminarán obteniendo un beneficio compartido en razón de que las decisiones que tomen los involucrados tendrán siempre el carácter de racionales, ya que un requisito indispensable para que la decisión tenga esa característica es el incentivo de lograr una solución y si este beneficio es producto de la Mediación, luego entonces las dos partes movidas por la propia racionalidad actuarían en consecuencia.

Un estudioso experto en materia de la elección racional Jon Elster mencionó que: “... la racionalidad misma nos exige reconocer la limitación de nuestros poderes racionales; ya que creer en la omnipotencia de la razón sólo es otra forma de irracionalidad...”¹ Al respecto, es aceptable afirmar que empleando de forma razonada ‘la racionalidad se pueden conseguir los objetivos deseados, y lo que pretende la presente iniciativa sobre Mediación Administrativa es precisamente ese objetivo: que de forma

razonada se alcancen los más altos beneficios para todas las partes.

Por otra parte, Edgar Bodenheimer menciona que: “El derecho es un término medio entre la anarquía y el despotismo”² partiendo de ello, es deber primario de los legisladores apuntalar con firmeza a la norma para mantener el equilibrio indispensable para el sostenimiento y crecimiento sano de, un régimen democrático.

En términos Derridianos³ muy llanos, la Mediación haría las veces de la conciencia, no entendida ésta desde el punto de vista interior e inmaterial, como originalmente lo describe Derrida, sino de orden externo, donde esa “conciencia” para términos de la Mediación, vendría a ser un mediador que físicamente existiría y que deberá tener los conocimientos y las atribuciones para “adentrarse” en quienes se encuentren en la dinámica del conflicto, para tratar de hacer razonar y poder dilucidar así opciones de solución a la problemática que los aqueje, abriendo posibilidades para llegar a ese espacio de administración de solución, alternativa. Cabe hacer mención que Derrida también describe que un ingrediente indispensable para lo descrito, en términos Derridianos se. pueda consolidar, es también necesario que esté excluida del proceso del conocimiento, todo lo anterior daría como resultado el poder alcanzar el autoconocimiento, o por lo menos evitar para el caso de esta etapa, la de Mediación, que exista el involucramiento de los especialistas en Derecho.

John Rawls experto teórico en el tema de la justicia, menciona por ejemplo, palabras mas menos que ‘la justicia imparcial es plataforma indispensable para consolidar acuerdos políticos tanto de carácter voluntario como informado, entre ciudadanos que se puedan considerar tanto libres como iguales. De ahí es donde parte la premisa en la que una forma de impartición de justicia distributiva es también una manera de alcanzar consensos, y lo que pretende esta Iniciativa es precisamente esto, que a través de la Mediación Administrativa, se consiga que dos o más partes afectadas por determinados motivos consigan generar un acuerdo sin necesidad de dar inicio a un proceso legal, con las consabidas consecuencias que al respecto se presentan.

¹ Jon Elster; “Juicios salomónicos: Las limitaciones de la racionalidad como principio de decisión”, Editorial Gedisa, País Barcelona, Año: 1999

² Bodenheimer Edgar, Teoría del Derecho, Fondo de Cultura Económica, México, Afo, 1971.

³Lechte John, Fifty Key, ConteIllporary Thinkers, from Structuralism to Post;m.odemity, Editorial: London;New York: Routledge, Segunda Edición, Año: [2007] Derrida pags. 105-110. Derrida fue filósofo francés y el padre de la Deconstrucción

Para que un proceso de Mediación pueda avizorar una posibilidad de éxito es indispensable que las personas que se encuentren inmersas en la dinámica del problema se esfuercen en alcanzar la posibilidad de saber que son absolutamente capaces de tomar decisiones eminentemente racionales y con absoluta libertad; eso da como resultado el incremento de posibilidades de alcanzar un consenso. Ahora bien, como en algún momento mencionó en algunas de sus obras el filósofo alemán Jürgen Habermas, la única vía para alcanzar consensos es privilegiando aspectos tales como lógica, diálogo y argumentación. La discusión racional, menciona también Habermas-, solo es factible que sea producto de una argumentación o razonamiento libre.

Por ello, la presente iniciativa busca rescatar valores trascendentales para la sana convivencia en la sociedad.

Valores como el respeto, la ayuda mutua, la persecución de un fin social común, van siendo paulatinamente abandonados por nuestra sociedad. Por ello, el crear un sistema de Mediación Administrativa en el que se imprima un alto carácter educativo durante el procedimiento de solución del conflicto, tiene como finalidad recuperar estos valores y enaltecerlos, promoviendo que sean los propios mediados quienes no solamente solucionen su conflicto, sino además, aprendan actitudes necesarias para evitar que se presenten nuevamente conflictos en su entorno personal.

Esto es precisamente lo que se desea consolidar con la presente Iniciativa: brindar los instrumentos legales y administrativos necesarios para que quienes integramos esta sociedad tengamos la libertad de elegir, primeramente la forma de resolver nuestros conflictos, y segundo, la dinámica a seguir si se tomó la decisión de tomar el camino de un proceso de Mediación.

Para la elaboración del presente proyecto de ley, se realizó un estudio de Derecho Internacional comparado basado en las legislaciones de:

- *Ley de Mediación Civil de Argentina;*
- *Ley de Mediación de la Provincia de Córdoba, Argentina -de la cual retomamos partes sustanciales relacionadas con la Mediación Comunitaria-;*
- *Ley de Mediación de El Salvador;*
- *Ley de Mediación Comunitaria de Paraguay; y*
- *Las experiencias Ecuatorianas en Mediación Comunitaria.*

Dicho estudio, fue robustecido con otro estudio, esta vez de Derecho Nacional comparado, basado en las legislaciones de:

- *Ley de Justicia Alternativa del Estado de Colima;*
- *Ley de Justicia Alternativa del Estado de Guanajuato;*
- *Ley de Métodos Alternativos para la solución de conflictos del Estado de Nuevo León -de la que retomamos partes medulares para la Mediación Vecinal-;*
- *Ley de Mediación para el Estado de Oaxaca;*

El proyecto de ley que hoy ponemos a su consideración, pone a disposición de los particulares y aún a disposición de entes públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, el acceso a procedimientos alternativos para la solución de conflictos de índole administrativo:

Establece los principios, bases, requisitos y condiciones en los que se desarrolla el sistema de Mediación Administrativa. Regula los procedimientos a seguirse y los órganos que brindarán la Mediación Administrativa.

Al respecto, hemos considerado la creación de un Instituto de Mediación Administrativa, como órgano encargado de llevarla a cabo y establecer Centros de Mediación en el territorio del Distrito Federal y en las instalaciones de los diversos entes de la Administración Pública, con la finalidad de que dichos centros lleven a cabo la Mediación Administrativa.

Hemos considerado la creación de 3 subdirecciones dentro del Instituto, mismas que se encargarán de la Mediación Vecinal y Comunitaria, de la Mediación con Autoridades Administrativas y de las tareas de formación, capacitación, evaluación y certificación de los servidores públicos del Instituto.

La presente iniciativa prevé que la Mediación Administrativa podrá llevarse a cabo para solucionar conflictos de orden vecinal y comunitario, buscando con ello acercar los métodos alternos de solución de conflictos a las estructuras sociales básicas, a fin de contribuir en la solución de los conflictos desde sus etapas incipientes, cuando aún el problema no se ha convertido en algo de difícil solución.

Por ello, la iniciativa contempla como conflictos susceptibles de Mediación Administrativa, no solo a los relacionados con conflictos entre particulares, vecinales o comunitarios, sino además, aquellos relacionados con la Justicia Cívica y aún los: relacionados con una averiguación previa, cuando el delito sea perseguible por querrela de parte.

Buscamos con ello crear "acciones" públicas concretas directamente relacionadas con la prevención de los delitos; al brindar herramientas que permitan atender

las conductas anti sociales, antes de que éstas se conviertan en delitos.

La iniciativa que se pone a su consideración, también contempla que la Mediación Administrativa pueda llevarse a cabo entre particulares y los entes de la Administración Pública del Distrito Federal. Al respecto, hemos considerado que el acto administrativo debe preservarse como tal, a fin de no vulnerar el Principio de Autoridad sobre el que descansa y que permite el ejercicio de la autoridad.

Sin embargo, hemos considerado que antes de generarse el acto administrativo como tal, la autoridad puede y debe consensar sus actos y políticas públicas con las comunidades que pudieran verse de alguna forma afectadas, y es precisamente en ese momento, cuando la Mediación Administrativa puede llevarse a cabo como un medio de acercar a la Ciudadanía con los gobernantes, y al mismo tiempo, como una útil forma de consensar los futuros actos de gobierno con los habitantes de nuestra Ciudad.

Cabe destacar, que nuevamente ponemos a consideración de este Órgano de Gobierno una iniciativa de Ley que no existe en las Legislaciones Locales ni tampoco en la Legislación Federal de nuestro País, iniciativa en la que se contemplan medios que propician la cohesión, la solidaridad, la unión y la estabilidad sociales, valores que consideramos que es urgente rescatar, a fin de garantizar debidamente el correcto y armónico desarrollo de nuestra Ciudad y de sus habitantes.

Por ello, consideramos que el proyecto de ley que el día de hoy ponemos a su consideración, es un proyecto de ley noble, con finalidades por demás positivas y benéficas para nuestra Ciudad.

Finalmente, cabe subrayar que una de las tantas formas de construir ciudadanía y de lograr fortalecer una germinal democracia, es precisamente facilitándole a la sociedad las herramientas necesarias que le permitan un mejor desarrollo. Una herramienta para ello, es precisamente la Mediación Administrativa que hoy ponemos a su consideración.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, proponemos a la consideración de ésta H. Asamblea la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE MEDIACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo Único.- Se crea la Ley de Mediación Administrativa del Distrito Federal.

LEY DE MEDIACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- La presente ley es de observancia general en el Distrito Federal Los principios, normas e instituciones que contempla, son de orden público e interés social.

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Mediación administrativa: Procedimiento que permite que dos o más personas o instituciones, encuentren la solución a un conflicto en forma no adversarial, regido por principios, bases y procedimientos, en el que interviene un tercero imparcial y neutral llamado Mediador Administrativo;

II. Mediador Administrativo: Profesional calificado y certificado en técnicas comunicativas y de mediación administrativa, quien funge como tercero imparcial y neutral en los Centros de Mediación Administrativa, para ayudar a los mediados a encontrar la solución al conflicto en forma pacífica, satisfactoria y duradera; Medios: Las partes en conflicto que aceptan someterse a alguno de los procedimientos de Mediación Administrativa que brinda el Instituto;

III. Instituto: El Instituto de Mediación Administrativa del Distrito Federal;

IV. Ente Público: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la

V. Jefatura de Gobierno del Distrito Federal; la dependencia, organismo, órgano político-administrativo, o empresa perteneciente a la Administración Pública del Distrito Federal; la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

VI. Centro de Mediación: Dependencia del Instituto que puede estar ubicada en las instalaciones de un Ente Público o en los lugares de mayor incidencia de conflictos en el territorio del Distrito Federal, en la que se asesora a los habitantes del Distrito Federal sobre los métodos alternativos para la solución de controversias de índole administrativo y se desarrollan los procedimientos de Mediación Administrativa.

Artículo 3.- Esta Ley tiene por objeto:

I. Hacer posible el acceso de los particulares a los procedimientos alternativos para la solución de conflictos de índole administrativo;

II. Establecer los principios, bases, requisitos y condiciones para desarrollar un sistema de métodos

alternativos para la solución de conflictos de índole administrativo, entre particulares; y entre particulares y las autoridades de la administración pública del Distrito Federal;

III. Lograr la resolución de conflictos administrativos, mediante propuestas de las partes involucradas, en beneficio de la convivencia social armónica.

IV. Determinar y regular los procedimientos, así como los órganos que brindarán la mediación para la solución de controversias de índole administrativo;

V. Establecer los principios de ética que regirán a los Mediadores Administrativos, así como establecer el sistema de supervisión y vigilancia a la estructura orgánica del Instituto.

Artículo 4.- La mediación administrativa podrá ser empleada para solucionar conflictos que pudieran ser dirimidos en el ámbito administrativo, entre particulares, comunidades y con autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal.

La mediación administrativa será aplicable cuando el conflicto involucre derechos de particulares o facultades de las autoridades de la administración pública, de los cuales los mediados pueden disponer libremente y sin alterar el orden público.

La mediación administrativa no aplicará en materia Contenciosa Administrativa, de responsabilidades de servidores públicos, ni de Procuración de Justicia.

Tampoco aplicará cuando el acto administrativo emanado de la autoridad, sea de cumplimiento forzoso.

Artículo 5.- La mediación administrativa tendrá como finalidad la consecución de un pronto y pacífico acuerdo satisfactorio para las partes involucradas en el conflicto, alcanzado con pleno respeto a los derechos de terceros y al orden público, que fomente la convivencia armónica e induzca la cultura de paz social a través del diálogo y la tolerancia.

Artículo 6.- los procedimientos de mediación administrativa tendrán como bases la oralidad predominante, la economía procesal y la buena fe.

Artículo 7.- Son principios rectores de la mediación administrativa:

I. La voluntariedad: Entendida como la determinación de los mediados para acudir, permanecer o retirarse del procedimiento de Mediación Administrativa, así como la determinación de los mediados para resolver llegar o no a un acuerdo durante la tramitación de la Mediación Administrativa a que se sometan;

II. La confidencialidad: Por medio de la cual, lo tratado en la mediación administrativa, no podrá ser divulgado por el Mediador Administrativo ni por las partes, a excepción de los casos en que la información se refiera a un delito perseguible de oficio contemplado por la ley de la materia;

III. La flexibilidad: Por medio de la cual, el Procedimiento de mediación administrativa debe carecer de toda forma estricta, para poder responder en todo momento a las necesidades particulares de los mediados;

IV. La neutralidad: Por medio de la cual el Mediador Administrativo debe mantener una postura y mentalidad que le permita no ceder a sus propias inclinaciones o preferencias durante todo el procedimiento de mediación administrativa;

V. La imparcialidad: Por medio de la cual, el Mediador Administrativo actuará libre de favoritismos o prejuicios, tratando a los mediados con absoluta objetividad y sin hacer diferencia alguna;

VI. La equidad: Por medio de la cual el Mediador Administrativo deberá procurar que el acuerdo al que lleguen los mediados sea comprendido por éstos y que lo perciban justo y verdadero;

VII. La legalidad: Solo pueden ser objeto de mediación administrativa, los conflictos derivados de derechos y en su caso de facultades, que se encuentren dentro de la libre disposición de los mediados y no afecten al orden público o a la paz social; y

VIII. La honestidad: El Mediador Administrativo debe excusarse de participar en una mediación administrativa o dar por terminada la misma si, a su juicio, cree que tal acción favorecería los intereses de todos los mediados;

CAPÍTULO II

DE LAS DISPOSICIONES COMUNES A LOS PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 8.- Los procedimientos de mediación administrativa serán gratuitos para las partes.

Se iniciarán a solicitud de parte interesada, con las excepciones que esta misma ley previene.

La comparecencia de las partes ante los Centros de Mediación Administrativa, debe ser siempre personal tratándose de personas físicas.

En el caso de las personas morales, éstas deberán comparecer por conducto de representante o apoderado legal. los entes de la administración pública del Distrito Federal, deberán nombrar a un representante con

capacidad para convenir, representante por medio del cual comparecerán ante el Instituto.

Los menores de edad y las personas en estado de interdicción, comparecerán por medio de sus representantes legales, de acuerdo con las normas establecidas en el Código Civil para el Distrito Federal.

Artículo 9.- Las solicitudes de mediación administrativa podrán presentarse por comparecencia o por escrito de una o de ambas partes, ante el Centro de Mediación Administrativa de que se trate.

Artículo 10.- Cuando la petición se formule oralmente, se levantará acta, identificando a quien comparezca, haciendo constar sus nombres y apellidos y el carácter con el cual comparecen; el domicilio que señalen para recibir notificaciones, el nombre, apellidos y domicilio de la otra parte involucrada en el conflicto, una relación de los documentos que exhiban y los datos o antecedentes que sirvan para identificar la situación que origina el conflicto

Cuando los peticionarios exhiban alguna documentación, el Centro de Mediación Administrativa deberá retener una copia simple de la misma y devolver los originales a los interesados.

Cuando la petición se formule por escrito, ésta debe ser recibida por el Centro de Mediación Administrativa respectivo y contener los datos a que se refiere este artículo. En caso contrario se citará al solicitante del servicio, para que integre correctamente su solicitud y la ratifique.

Con la solicitud o el acta respectiva y una copia de la documentación que presenten los interesados, se integrará y radicará el expediente, que será debidamente identificado.

Artículo 11.- Una vez radicado el expediente, se turnará al Director del Centro de Mediación Administrativa respectivo, para que califique el conflicto y admita o niegue, en su caso, la intervención de los Mediadores Administrativos.

Si el Director correspondiente decreta el rechazo del asunto por no ser susceptible de resolverse a través de Mediación Administrativa, notificará esta resolución al solicitante del servicio, y remitirá su solicitud a la instancia adecuada de la Administración Pública del Distrito Federal, en la que pueda ser atendida su solicitud.

Artículo 12.- Admitido el asunto a mediación, el Director del Centro de Mediación procederá a designar a uno de los Mediadores Administrativos para que se ocupe del caso, ordenando que se invite al compareciente y a la otra parte involucrada en el conflicto a una sesión, en la

que dicho Mediador Administrativo les explicará la naturaleza y fines del procedimiento de Mediación Administrativa a incoarse, así como las bondades de solucionar el conflicto por vía de la mediación.

Si el invitado acepta participar en el procedimiento de mediación administrativa, ambas partes suscribirán el compromiso de someterse a dicho método,

Si el peticionario del servicio no comparece el día y hora que se fije o retira su petición, se levantará el acta respectiva y se archivará el expediente. Lo mismo ocurrirá si la otra parte que interviene se niega a someter el conflicto a Mediación Administrativa.

Se entiende que hay negativa a someterse a los procedimientos de Mediación Administrativa, cuando la parte contraria al peticionario del servicio, no atiende dos citatorios consecutivos para la sesión señalada en el primer párrafo de este artículo.

Artículo 13.- En los casos que procedan, el Mediador Administrativo se encargará de realizar las sesiones necesarias para que las partes puedan construir un acuerdo que ponga fin al conflicto, siguiendo los criterios y métodos aprobados por el Instituto.

Las fechas, horarios y duración de las sesiones, serán acordadas por las partes a petición del Mediador Administrativo, atendiendo a las ocupaciones y posibilidades de éste y de los interesados.

Las partes deberán conducirse con respeto y observar buen comportamiento durante el trámite de las sesiones de mediación administrativa.

Artículo 14.- Las partes deberán asistir por sí solas a las sesiones de mediación administrativa, y no podrán hacerse acompañar por abogado.

Artículo 15.- Los -Mediadores Administrativos podrán solicitar, en cualquier momento, el auxilio de un asesor en psicología para que atienda el caso cuando el conflicto emotivo impida llegar a un acuerdo, o para que sirva de Mediador Administrativo Adjunto a fin de facilitar la comunicación de las partes.

Artículo 16.- Cuando el peticionario o la otra parte involucrada en el conflicto no concurran a una reunión el día y hora señalados, se citará a una segunda sesión y, en caso de que no asistan el uno, el otro o ambos, se levantará acta y se mandará archivar el asunto.

De persistir el interés del solicitante, cuando él hubiese faltado a la segunda cita, deberá presentar una nueva petición para iniciar de nuevo el procedimiento..

Artículo 17.- Cuando el Mediador Administrativo advierta la probable afectación de derechos de terceros,

suspenderá el procedimiento y lo comunicará al Director del Centro correspondiente. Si éste estima que existe esa afectación, exhortará a las partes para que autoricen que se invite al tercero a intervenir en el procedimiento de mediación administrativa.

En el supuesto de que las partes acepten, se citará al solicitante, a la otra parte involucrada en el conflicto y al tercero. El Mediador Administrativo explicará a este último la naturaleza y fines de los procedimientos de mediación administrativa, así como las bondades de solucionar el conflicto por la mediación, pidiéndole que suscriba el compromiso de someterse al procedimiento ya iniciado.

En caso de que las partes no autoricen que se cite al tercero o éste no comparezca, el Director correspondiente, decretará la incompetencia del Centro de Mediación Administrativa para intervenir en la solución del conflicto.

Artículo 18.- El Instituto y los Centros de Mediación Administrativa, en su caso, están obligados a expedir a las partes copia simple o certificada de los documentos que obren en el expediente, bastando con que lo soliciten verbalmente y dejen constancia de su recepción.

Artículo 19.- El Mediador Administrativo deberá hacer constar por escrito los acuerdos, convenios o transacciones que pongan fin a la controversia, así como la negativa de una o ambas de las partes para continuar con el procedimiento, misma que deberá agregarse al expediente para constancia.

Si las partes llegaran a un acuerdo y el Mediador Administrativo advirtiere que lo acordado por las partes es total o parcialmente antijurídico, imposible de cumplir o producto de la violencia ejercida por una de las partes sobre la otra, o por un tercero, deberá hacérselo saber a las partes y les sugerirá opciones para que modifiquen su acuerdo.

Artículo 20.- Las actuaciones que se practiquen en los procedimientos de mediación administrativa previstos en esta Ley, incluyendo los testimonios o confesiones hechas por las partes, no tendrán valor probatorio, ni incidirán en los juicios que se sigan ante los tribunales por las mismas causas.

Artículo 21.- Los convenios, acuerdo y transacciones a las que se arrije en los procedimientos de mediación administrativa, contendrán:

I. El lugar y la fecha de su celebración;

II. Los nombres y generales de las partes. Tratándose de representación legal de alguna persona física o moral así como de entes de la administración pública del Distrito

Federal, se harán constar los documentos con los cuales se haya acreditado tal carácter;

III. El nombre del Mediador Administrativo que intervino en el procedimiento de mediación;

IV. Un capítulo de declaraciones, si se considera necesario;

V. La descripción de la materia del conflicto;

VI. Una descripción precisa, ordenada y clara de los acuerdos alcanzados por las partes, estableciendo las condiciones, términos, fecha y lugar de cumplimiento.;

VII. Las firmas o huellas dactilares de quienes los suscriban y, en su caso, el nombre de la persona o personas que hayan firmado a ruego de uno o ambos interesados, cuando éstos no sepan firmar, y

VIII. La firma del Mediador Administrativo que intervino.

Artículo 22.- Inmediatamente después de que se haya suscrito el acuerdo o convenio, las partes y el Mediador Administrativo que intervino en el caso, comparecerán ante el Director del Centro de Mediación Administrativa, para que en su presencia se ratifique su contenido y se reconozcan las firmas, levantando constancia de dicha comparecencia.

El convenio certificado por el Director del Centro de Mediación Administrativa correspondiente, tendrá el carácter de documental pública.

Artículo 23.- El cumplimiento de los acuerdos o convenios celebrados por las partes ante los Centros de Mediación Administrativa, serán obligatorios para éstas.

Sin embargo, cuando los acuerdos y convenios no sean cumplidos, pueden ser sujetos a una nueva Mediación Administrativa a la que se le denominará Remediación Administrativa, con la finalidad de lograr su cumplimiento a satisfacción de las partes.

CAPÍTULO III

DE LA MEDIACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE PARTICULARES Y EN MATERIA VECINAL

Artículo 24.- La mediación administrativa entre particulares y en materia vecinal, tendrá como finalidad el concordar los intereses en conflicto con la mayor equidad posible, privilegiando la cordialidad entre las partes y buscando en todo momento la convivencia social y vecinal armónica.

Artículo 25.- Los Centros de Mediación Administrativa, son competentes para conocer de los conflictos entre particulares que hubieran de resolverse en el ámbito administrativo.

También conocerán de los conflictos entre particulares de índole vecinal, con excepción de aquellos relacionados con la materia condominal.

Artículo 26.- *Son obligaciones de las partes:*

I. Conducirse con pleno respeto y observar buen comportamiento durante el trámite de las sesiones de mediación o conciliación; y

II. Cumplir con las obligaciones de dar, hacer o no hacer establecidas en el convenio.

Artículo 27.- *El Director del Centro de Mediación Administrativa, creará y supervisará el sistema 'de turno, mediante el cual se designará al Mediador Administrativo que llevará a cabo la mediación administrativa solicitada.*

Artículo 28.- *El Mediador Administrativo deberá buscar la preservación de las relaciones, concientizar a los particulares de su poder para resolver conflictos a través del diálogo productivo y en la construcción de alternativas que edifiquen relaciones constructivas entre los miembros de la comunidad.*

El Mediador Administrativo deberá basar sus técnicas en un fuerte componente educativo, que favorezca que los mediados adquieran conocimientos que les permitan relacionarse eficazmente ante un conflicto, fortalezcan sus relaciones sociales y les hagan buscar el mejorar la calidad de vida en su comunidad.

Artículo 29.- *El Mediador Administrativo deberá poner especial énfasis en sensibilizar a las partes sobre los derechos y obligaciones establecidos en las leyes a fin de propiciar la unión y estabilidad sociales, buscando el fortalecimiento del Estado de Derecho.*

Artículo 30.- *Los jueces cívicos y demás autoridades administrativas que deban resolver conflictos entre particulares, podrán realizar la mediación administrativa debiendo ajustarse a los procedimientos señalados en el presente ordenamiento.*

Artículo 31.- *Los entes pertenecientes a la administración pública del Distrito Federal, podrán celebrar convenios con el Instituto, a fin de que éste establezca en sus sedes Centros de Mediación Administrativa especializados en la materia competencia del ente público.*

CAPÍTULO IV

DE LA MEDIACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA COMUNITARIA

Artículo 32.- *La mediación administrativa en materia comunitaria se ocupará de los conflictos que afecten a una comunidad determinada y tendrá como finalidad buscar preservar o restablecer su unión e inducir la*

cultura de la paz social y la solución pacífica de los conflictos, a través del diálogo y la tolerancia, generar consensos, prevenir y solucionar conflictos permitiendo la participación de vecinos, autoridades, entidades intermedias, empresas públicas y privadas, promoviendo así el trabajo conjunto de todos los actores interesados.

Artículo 33.- *Los Centros de Mediación Administrativa Comunitaria, son competentes para conocer de los conflictos en materia comunitaria que hubieran de resolverse en el ámbito administrativo.*

Artículo 34.- *La mediación administrativa en materia comunitaria, podrá practicarse en forma multiparte o como el Director del Centro de Mediación Administrativa Comunitaria considere que sea más conveniente para el cumplimiento de su finalidad.*

Artículo 35.- *Los derechos y obligaciones tutelados y establecidos en las disposiciones contenidas en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, podrán hacerse valer mediante el procedimiento de mediación administrativa dispuesto en esta ley, desarrollando un mecanismo participativo que asegure la fluidez y la optimización de las reuniones públicas, sin alterar en forma alguna las formas de participación ni tampoco las estructuras organizativas previstas en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.*

Artículo 36.- *En la medida de lo posible, se buscará que los Centros de Mediación Administrativa que hayan de brindar sus servicios para la mediación Comunitaria; se ubiquen en las Unidades Territoriales con alto o muy alto grado de marginación y que los Mediadores Administrativos adscritos acudan directamente a las comunidades que conforman las Unidades Territoriales específicas a brindar sus servicios.*

Artículo 37.- *El Mediador Administrativo que brinde sus servicios de Mediación comunitaria, deberá observar lo dispuesto en el artículo 28 del presente ordenamiento al llevarla a cabo.*

CAPÍTULO V

DE LA MEDIACIÓN ADMINISTRATIVA CON AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 38.- *La mediación administrativa con autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal, tendrá como finalidad el propiciar el acercamiento de la población con la autoridad de la Administración Pública del Distrito Federal, para que ésta valore los diversos puntos de vista existentes sobre las políticas públicas, las acciones y sobre las obras públicas que hubiere de implantar, para que estos puntos de vista sean tomados en cuenta al momento de*

implementar las políticas, acciones u obras públicas de su competencia.

Artículo 39.- En los Centros de Mediación Administrativa ubicados en las instalaciones de los entes de la Administración Pública del Distrito Federal con los que se haya celebrado convenio, se llevará a cabo la mediación administrativa especializada en la materia de que se ocupe el ente público.

Artículo 40.- La mediación administrativa con autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal, tendrá como eje rector adicional a los establecidos en el artículo 5 de esta Ley, privilegiar el orden público y el mayor beneficio social en los actos de gobierno.

El Mediador Administrativo deberá cumplir con lo establecido en el artículo 28 del presente ordenamiento, y además deberá concientizar a las partes en mediación sobre los alcances y limitaciones de la misma, sobre todo con relación a que la mediación no implica necesariamente la modificación de las decisiones de las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal

Artículo 41.- La mediación administrativa con autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal, podrá ser empleada a petición de los habitantes del Distrito Federal o bien de la autoridad, en el caso de manifestaciones, marchas o mítines, llevados a cabo a fin de realizar solicitudes que sean competencia del ente público que cuente con Centro de Mediación Administrativa dependiente del Instituto.

Artículo 42.- La mediación administrativa con autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal, podrá ser llevada a cabo en forma multilparte, comunitaria o de la forma que mejor considere el Mediador Administrativo, a fin de cumplir con su finalidad.

Artículo 43.- El convenio que en su caso llegara a alcanzarse, establecerá además de lo contemplado en el artículo 21 del presente ordenamiento, los acuerdos específicos y las obligaciones que contrae cada parte a fin de favorecer los ejes rectores de este tipo específico de mediación administrativa.

CAPÍTULO VI

DEL INSTITUTO DE MEDIACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL

Artículo 44.- Se crea el Instituto de Mediación Administrativa del Distrito Federal, como un organismo público autónomo, que goza de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Artículo 45.- El Instituto estará integrado cuando menos, por:

I. Un Director General;

II. Un Subdirector de Mediación Vecinal, Comunitaria y entre Particulares;

III. Un Subdirector de Mediación con Autoridades Administrativas;

IV. Un Subdirector de Formación, Capacitación, Evaluación y Certificación;

V. los Mediadores Administrativos y asesores que se requieran y que permita el presupuesto y

El personal administrativo que sea necesario y que permita el presupuesto.

Artículo 46.- El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. Vigilar el cumplimiento de la presente Ley;

II. Desarrollar y administrar el sistema de mediación administrativa del Distrito Federal, en los términos de esta Ley y su reglamento;

III. Prestar a las personas que lo soliciten, los servicios de información y orientación gratuita sobre los procedimientos de mediación administrativa a que se refiere este ordenamiento;

IV. Conocer y mediar los conflictos que le planteen directamente los particulares, o los que le remitan o soliciten las autoridades de la administración pública del Distrito Federal, procurando su solución a través de los procedimientos de mediación administrativa entre particulares y entre particulares y autoridades, previstos en esta Ley;

V. Difundir y fomentar entre los habitantes del Distrito Federal, la cultura de la solución pacífica y tolerante de sus conflictos, la cultura de la paz social, la convivencia armónica, el respeto a los derechos de terceros y el pleno respeto al orden público;

VI. Formar, capacitar, evaluar y certificar a los Mediadores Administrativos encargados de conducirlos procedimientos de mediación administrativa que esta Ley prevé;

VII. Promover la capacitación y actualización permanente de los Mediadores Administrativos mencionados en la fracción anterior y en general, del personal adscrito al Instituto;

VIII. Establecer Centros de Mediación Administrativa en los lugares de mayor incidencia de problemas de índole

vecinal y comunitaria, a fin de acercar físicamente sus servicios a la población del Distrito Federal;

IX. Mediante convenio previo, establecer Centros de Mediación Administrativa en las oficinas de los entes públicos de la administración pública del Distrito Federal que sean idóneos para llevar a cabo la mediación administrativa con los habitantes del Distrito Federal;

X. Establecer el ámbito territorial y en su caso la especialidad, en que los Centros de Mediación Administrativa brindarán sus servicios;

XI. Intercambiar en forma permanente, conocimientos y experiencias con instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como extranjeras, que contribuyan al cumplimiento de los fines que esta ley persigue;

XII. Establecer, los métodos, políticas, prácticas y estrategias necesarias, para que los Mediadores Administrativos conozcan y apliquen eficientemente los procedimientos de . . . mediación administrativa que este ordenamiento establece;

XIII. Difundir, los fines, funciones y logros del Instituto y de los Centros de Mediación administrativa a su cargo;

XIV. Elaborar investigaciones, análisis y diagnósticos relacionados con la mediación en materia administrativa, y

XV. Las demás que establezcan esta Ley o cualquier otro ordenamiento aplicable.

Artículo 47.- Para el cumplimiento de sus funciones, el Instituto contará con las áreas especializadas que el servicio requiera y permita el presupuesto. Su organización y funcionamiento deberán regularse por lo que dispongan esta ley y su Reglamento.

Artículo 48.- El Instituto deberá certificar a los Mediadores Administrativos que directamente haya formado y evaluar a cualquier otro que lo solicite y se considere capacitado, antes de incorporarlos al Registro de Mediadores Administrativos autorizados para ejercer la mediación en los Centros de Mediación Administrativa.

Los Mediadores Administrativos certificados y registrados por el Instituto, son los únicos facultados para conducir los procedimientos de mediación administrativa previstos por esta Ley.

El sueldo, salario o estipendio para los Mediadores Administrativos se fijará en el presupuesto anual del Instituto..

Artículo 49.- Los Centros de Mediación Administrativa realizarán dentro de su ámbito territorial o competencial en razón a la especialidad, las funciones previstas en las

fracciones II, III, IV, y V del artículo 10 de este ordenamiento, bajo la dirección y supervisión del Subdirector correspondiente del Instituto.

Artículo 50.- Los Centros de Mediación Administrativa contarán con una planta de Mediadores Administrativos capacitados, entrenados y formados en la conducción de los procedimientos de mediación administrativa previstos en esta Ley.

CAPÍTULO VII

DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO Y DE LOS CENTROS DE MEDIACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 51.- El Instituto estará a cargo de un Director General, quien será designado mediante el voto de la mayoría simple del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de entre una terna propuesta por su Comisión de Administración Pública Local; y rendirá su protesta ante ese mismo órgano colegiado, debiendo nombrar a la brevedad a los Subdirectores del Instituto.

El Director General y los Subdirectores del Instituto durarán en el ejercicio de su encargo ocho años contados a partir del día en que entren en funciones, y sólo dejarán de ejercerlos por destitución o suspensión por incumplir las obligaciones señaladas en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, o bien por renuncia o retiro.

Las ausencias del Director General del Instituto, que no excedan de tres meses, serán cubiertas por el Subdirector de Mediación Vecinal, Comunitaria y entre Particulares. Si las ausencias excedieren de ese tiempo, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal nombrará por mayoría simple a un Director General interino, o hará una nueva designación, cuando la ausencia sea definitiva. En este último caso, el Director General designado durará en su encargo por todo el tiempo que falte para concluir el período que corresponda.

Artículo 52.- Los servidores públicos adscritos al Instituto y a los Centros de Mediación Administrativa no podrán, en ningún caso, aceptar ni desempeñar empleo, cargo o comisión de la Federación, de las entidades de la República, del Distrito Federal o de particulares, salvo los cargos docentes, no remunerados en asociaciones o instituciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia, que no interfieran en su horario de trabajo ni menoscaben el pleno ejercicio de sus funciones.

Artículo 53.- El Director General, los Subdirectores del Instituto y los directores de los Centros de Mediación, gozarán de fe pública en el ejercicio de sus funciones, por lo que las partes reconocerán en su presencia el contenido y firma de los convenios obtenidos a través de la mediación

administrativa contenida en esta Ley, convenios que tendrán el carácter de documentos públicos.

Artículo 54.- Para ser Director General del Instituto se requiere:

I. Ser ciudadano del Distrito Federal, con residencia comprobada de cuando menos cinco años anteriores a la fecha de su designación, y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos el día de la designación;

III. Tener título y cédula profesional expedida por la autoridad o institución legalmente facultada para ello, con una antigüedad mínima de cinco años al día de su designación, en el área de las ciencias sociales, medicina o humanidades;

IV. Acreditar que cuenta con las aptitudes, conocimientos, habilidades, destrezas y experiencia suficiente, para desempeñar la función con calidad y eficiencia;

V. Gozar de buena reputación, y

VI. No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena privativa de libertad, ni estar cumpliendo una sanción administrativa que implique inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Artículo 55.- Para ser Subdirector del Instituto o Director de un Centro de Mediación Administrativa, se requieren los mismos requisitos que para ser Director General del Instituto, con excepción del establecido en la fracción III, en que se pedirá una antigüedad mínima de tres años.

Artículo 56.- Son atribuciones y obligaciones del Director General del Instituto, las siguientes:

I. Representar legalmente al Instituto;

II. Asumir la dirección técnica y administrativa del Instituto, vigilando el cumplimiento de sus objetivos;

III. Elaborar el Reglamento de esta Ley y el Reglamento interior de los Centros de Mediación Administrativa, así como realizar las reformas a los mismos y a las demás disposiciones relacionadas directamente con la operación y funcionamiento del Instituto y de los Centros de Mediación Administrativa;

IV. Establecer los métodos, políticas, prácticas y estrategias que aplicará el Instituto en los procedimientos de mediación administrativa;

V. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la administración de los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos del Instituto;

VI. Elaborar el presupuesto anual de egresos del Instituto y de los Centros de Mediación Administrativa dependientes de éste y remitirlo al Jefe de Gobierno para los efectos legales correspondientes. Dicho presupuesto deberá ser suficiente para el cumplimiento de sus fines y acciones, y formará parte del patrimonio del Instituto;

VII. Vigilar que la prestación del servicio de mediación administrativa, se apegue a los principios, bases, fines y procedimientos establecidos en esta Ley;

VIII. Conocer y resolver el Recurso de Revisión previsto en esta Ley;

IX. Fungir como Mediador Administrativo, cuando las necesidades del servicio lo requieran;

X. Dar fe del contenido y firma de los convenios celebrados ante los Mediadores Administrativos del Instituto y ante los Centros de Mediación Administrativa, que por su importancia o trascendencia requieran de su intervención, y certificar los;

XI. Certificar los documentos que obren en los archivos de la Dirección General a su cargo y expedir la cédula correspondiente a los Mediadores Administrativos inscritos en el registro respectivo;

XII. Difundir información objetiva respecto a las funciones, actividades y logros del Instituto y de los Centros de Mediación Administrativa;

XIII. Presentar anualmente un informe general a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre las actividades del Instituto y de los Centros de Mediación Administrativa a su cargo; y

XIV. Las demás atribuciones y deberes establecidos en la Ley.

Artículo 57.- Son atribuciones y obligaciones del Subdirector de Mediación Vecinal, Comunitaria y entre Particulares, del Instituto, las siguientes:

I. Establecer Centros de Mediación Administrativa en el territorio del Distrito Federal, atendiendo a los criterios contemplados en esta Ley para su ubicación y designar al Director de cada uno de ellos;

II. Supervisar los Centros de Mediación Administrativa que jerárquicamente dependen de la Subdirección a su cargo, vigilando que la prestación del servicio de mediación administrativa se apegue a los principios, bases, fines y procedimientos establecidos en esta ley y al cumplimiento de sus objetivos;

III. Informar mensualmente al Director General del Instituto, sobre la apertura, reubicación o cierre de los Centros de Mediación Administrativa dependientes de la Subdirección a su cargo;

IV. Informar trimestralmente al Director General del Instituto, sobre las actividades desarrolladas en los Centros de Mediación Administrativa dependientes de la Subdirección a su cargo;

V. En caso de controversia, determinar si los conflictos cuya solución se solicita al Centro de Mediación Administrativa dependientes de la Subdirección a su cargo, son susceptibles de ser resueltos a través de la mediación prevista en esta Ley;

VI. Dar fe del contenido y firma de los convenios celebrados ante los Mediadores Administrativos de los Centros de Mediación Administrativa dependientes de la Subdirección a su cargo, que por su importancia o trascendencia requieran de su intervención, y certificarlos;

VII. Certificar los documentos que obren en los archivos de la Subdirección a su cargo;

VIII. Fungir como Mediador Administrativo, cuando las necesidades del servicio lo requieran;

IX. Contribuir a planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la administración de los recursos humanos, materiales; financieros e informáticos del Instituto, adscritos a la Subdirección a su cargo y a los Centros de Mediación Administrativa dependientes de la Subdirección a su cargo;

X. Proporcionar al Director General información objetiva respecto a las funciones, actividades y logros de la Subdirección a su cargo y de los Centros de Mediación Administrativa dependientes de la Subdirección a su cargo;

XI. Contribuir a elaborar el presupuesto anual de egresos de la Subdirección a su cargo y de los Centros de Mediación Administrativa dependientes de la Subdirección a su cargo;

XII Las demás atribuciones y deberes establecidos en la Ley.

Artículo 58.- Son atribuciones y obligaciones del Subdirector de Mediación con Autoridades Administrativas, las siguientes:

I. Celebrar convenios con los entes de la Administración Pública del Distrito Federal, a fin de crear Centros de Mediación Administrativa especializados en la materia competencia del ente público;

II. Establecer Centros de Mediación Administrativa en las instalaciones de los entes de la Administración Pública del Distrito Federal con los que se haya celebrado convenio y designar al Director de cada uno de ellos;

III. Supervisar los Centros de Mediación Administrativa que jerárquicamente dependen de la Subdirección a su cargo, vigilando que la prestación del servicio de mediación administrativa se apege a los principios, bases, fines y procedimientos establecidos en esta ley y al cumplimiento de sus objetivos;

IV. Informar mensualmente al Director General del Instituto, sobre la apertura, reubicación o cierre de los Centros de Mediación Administrativa dependientes de la Subdirección a su cargo;

V. Informar trimestralmente al Director General del Instituto, sobre las actividades desarrolladas en los Centros de Mediación Administrativa dependientes de la Subdirección a su cargo;

VI. En caso de controversia, determinar si los conflictos cuya solución se solicita al Centro de Mediación Administrativa dependientes de la Subdirección a su cargo, son susceptibles de ser resueltos a través de la mediación prevista en esta Ley;

VII. Dar fe del contenido y firma de los convenios celebrados ante los Mediadores Administrativos de los Centros de Mediación Administrativa dependientes de la Subdirección a su cargo, que por su importancia o trascendencia requieran de su intervención, y certificarlos;

VIII. Certificar los documentos que obren en los archivos de la Subdirección a su cargo;

IX. Fungir como Mediador Administrativo, cuando las necesidades del servicio lo requieran;

X. Contribuir a planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la administración de los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos del Instituto, adscritos a la Subdirección a su cargo y a los Centros de Mediación Administrativa dependientes de la Subdirección a su cargo;

XI. Proporcionar al Director General información objetiva respecto a las funciones, actividades y logros de la Subdirección a su cargo y de los Centros de Mediación Administrativa dependientes de la Subdirección a su cargo;

XII. Contribuir a elaborar el presupuesto anual de egresos de la Subdirección a su cargo y de los Centros de Mediación Administrativa dependientes de la Subdirección a su cargo;

XIII. las demás atribuciones y deberes establecidos en la Ley.

Artículo 59.- Son atribuciones y obligaciones del Subdirector de Formación, Capacitación, Evaluación y Certificación, las siguientes:

I. Difundir y fomentar entre los habitantes del Distrito Federal, la cultura de la solución pacífica y tolerante de sus conflictos, la cultura de la paz social, la convivencia armónica, el respeto a los derechos de terceros y el pleno respeto al orden público;

II. Crear y operar los programas de selección, formación, capacitación, ingreso, profesionalización y actualización de los servidores públicos, adscritos al Instituto y a los Centros de Mediación Administrativa;

III. Participar en la aplicación de exámenes y en los concursos de oposición para seleccionar a los Mediadores Administrativos que brinden sus servicios en el Instituto o en los Centros de Mediación Administrativa;

IV. Crear y operar el Registro de Mediadores Administrativos y mantenerlo actualizado;

V. Autorizar a los Mediadores Administrativos que acrediten haber cumplido los requisitos necesarios para conducir los procedimientos de mediación administrativa previstos en esta Ley; así como su inscripción en el Registro de Mediadores Administrativos que al efecto lleve el Instituto;

VI. Capacitar y actualizar permanentemente al personal del Instituto, bajo esquemas de mejora continua; Informar: trimestralmente al Director General del Instituto, sobre las actividades desarrolladas en la Subdirección a su cargo;

VIII. Certificar los documentos que obren en los archivos de la Subdirección a su cargo;

IX. Fungir como Mediador Administrativo, cuando las necesidades del servicio lo requieran;

X. Contribuir a planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la administración de los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos del Instituto, adscritos a la Subdirección a su cargo;

XI. Proporcionar al Director General información objetiva respecto a las funciones, actividades y logros de la Subdirección a su cargo;

XII. Contribuir a elaborar el presupuesto anual de egresos de la Subdirección a su cargo;

XIII. Las demás atribuciones y deberes establecidos en la Ley.

Artículo 60.- *Son atribuciones y obligaciones de los Directores de los Centros de Mediación Administrativa, las siguientes:*

I. Prestar y vigilar que la prestación del servicio de mediación administrativa previsto en esta Ley, se apegue

a los principios, bases, fines, objeto y procedimientos, que este ordenamiento establece;

II. Rendir, dentro de los cinco primeros días de cada mes, al Subdirector de Mediación Vecinal y Comunitaria del Instituto, un informe sobre los asuntos que se inicien y concluyan por acuerdo de las partes en el Centro de Mediación Administrativa a su cargo;

III. Asumir la dirección técnica y administrativa del Centro a su cargo, vigilando el cumplimiento de sus objetivos;

IV. Supervisar los convenios celebrados por las partes, con el fin de verificar que no se afecten derechos irrenunciables, la equidad entre las partes, ni el orden público;

V. Autorizar los convenios celebrados ante los Mediadores Administrativos del Centro a su cargo, siempre y cuando no sean contrarios a derecho ni vulneren el principio de equidad en perjuicio de una de las partes;

VI. Dar fe de los convenios celebrados entre las partes ante los Mediadores Administrativos del Centro a su cargo;

VII. Certificar los documentos que obren en los archivos del Centro a su cargo;

VIII. Fungir como Mediador Administrativo, cuando las necesidades del servicio lo requieran;

IX. Actuar como jefe inmediato del personal adscrito al Centro;

X. Difundir en el ámbito territorial de su competencia, información relativa a las funciones, actividades y logros del Centro, y

XI. Las demás atribuciones y deberes establecidos en esta Ley.

Artículo 61.- *El Instituto y los Centros de Mediación Administrativa, deberán contar con los equipos y sistemas de cómputo necesarios para llevar a cabo sus actividades.*

Los recintos donde los Centros brinden sus servicios, deberán estar acondicionados y equipados, a fin de proporcionar a las partes un ambiente adecuado que les permita comunicarse y dirimir la controversia.

En cada Centro se tendrá a la vista del público la siguiente información:

1. Explicación de la Mediación Administrativa regulada por esta Ley;

2. Que el servicio que se presta es totalmente gratuito;

3. Una lista de los Mediadores Administrativos autorizados y certificados por el Instituto, y

4. El nombre del Director General, del Subdirector correspondiente, del Director del Centro de que se trate y del domicilio en donde se podrán presentar quejas, denuncias y sugerencias, en relación con la atención y servicios recibidos por parte del Centro de Mediación Administrativa.

Artículo 62.- El Instituto y los Centros de Mediación Administrativa llevarán en sistemas automatizados los controles administrativos necesarios, en los que deberán registrarse cuando menos:

I. Las solicitudes del servicio que se presenten;

II. Los procedimientos de Mediación Administrativa que se inicien, y

III. Los procedimientos de Mediación Administrativa que concluyan, señalando el sentido del convenio.

CAPÍTULO VIII DE LOS MEDIADORES ADMINISTRATIVOS

Artículo 63.- Los Mediadores Administrativos tendrán el carácter de servidores públicos y estarán adscritos al Instituto o a un Centro de Mediación Administrativa, en su caso.

Sólo podrán desempeñarse como Mediadores Administrativos en el Instituto y en los Centros de Mediación Administrativa, las personas que hayan sido capacitadas o certificadas por éste, inscritas en el registro correspondiente, y seleccionadas mediante el examen de oposición que esta Ley establece,

Artículo 64.- El Instituto deberá constituir e integrar el registro de Mediadores Administrativos, inscribiendo a los que hayan sido capacitados y seleccionados, conforme a los procedimientos y criterios generales establecidos por el Instituto y a. los profesionales que hayan sido capacitados en otras instituciones, siempre que sean evaluados o certificados por el propio Instituto.

El registro de Mediadores Administrativos es una función exclusiva del Instituto.

Artículo 65.- Para ser Mediador Administrativo se requiere:

I. Ser mexicano por, nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos veinticinco años cumplidos el día de la designación;

III. Tener título profesional legalmente expedido en alguna rama de las ciencias sociales V, en su caso, de la salud;

IV. Contar con experiencia profesional mínima de tres años, contados a partir de la expedición del título profesional;

V. Acreditar que cuenta con las aptitudes, conocimientos, habilidades, destrezas y experiencia, para desempeñar la función con calidad y eficiencia;

VI. No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena privativa de libertad, ni estar cumpliendo una sanción administrativa que implique inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público;

VII. Haber residido en el Distrito Federal durante los dos años anteriores al día de la designación, y

VIII. Participar y obtener resultado favorable en el concurso de oposición previsto en esta Ley.

Artículo 66.- No podrán actuar como Mediadores Administrativos en los procedimientos de Mediación Administrativa previstos en esta Ley, las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

I. Ser cónyuge, concubina o concubinario; pariente dentro del cuarto grado por consanguinidad o segundo por afinidad y adopción, de alguno de los mediados;

II. Ser administrador o socio de una persona moral que participe en dichos procedimientos;

III. Haber presentado querrela o denuncia el Mediador Administrativo, su cónyuge o parientes en los grados que expresa la fracción I del presente artículo, en contra de alguno de los mediados o viceversa;

IV. Tener pendiente el Mediador Administrativo, su cónyuge o sus parientes en los grados a que se refiere la fracción I del presente artículo, un juicio contra alguno de los mediados, o viceversa;

V. Haber sido procesado el Mediador Administrativo, su cónyuge o parientes, en los grados expresados en la misma fracción I, en virtud de querrela, denuncia o demanda presentada, por alguno de los mediados, o viceversa;

VI. Ser deudor, socio, arrendador o arrendatario, dependiente o patrón de alguno de los mediados;

VII. Ser o haber sido tutor o curador de alguno de los mediados o administrador de sus bienes, por cualquier título;

VIII. Ser heredero, legatario, donatario o fiador de alguno de los mediados, si el Mediador Administrativo ha aceptado la herencia o el legado o ha hecho alguna manifestación en este sentido;

IX. Ser los mediados hijos o cónyuges de cualquier deudor, fiador o acreedor del Mediador Administrativo;

X. Ser el cónyuge o los hijos del Mediador Administrativo, acreedores, deudores o fiadores de alguno de los mediados;

XI. Haber sido agente del ministerio público, juez, perito, testigo, apoderado, abogado patrono o defensor en el asunto de que se trate;

XII. Mantener o haber mantenido, durante los seis meses inmediatos anteriores a su designación, una relación laboral con alguna de las partes en mediación, o prestarle o haberle prestado servicios profesionales durante el mismo período, siempre que éstos impliquen subordinación;

XIII. Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las partes en mediación;

XIV. Tener interés personal en el asunto o tenerlo su cónyuge o parientes en los grados establecidos en la fracción I del presente artículo, y

XV. Cualquier otra causa análoga a las anteriores.

Artículo 67.- *Cuando existan o surjan motivos que, razonablemente, impidan a los Mediadores Administrativos actuar con absoluta imparcialidad o se hallen en alguno de los supuestos señalados en el artículo anterior, deberán excusarse. El incumplimiento de esta disposición será causa de responsabilidad.*

El Mediador Administrativo que tenga un impedimento para conducir uno de los procedimientos alternativos de solución de conflictos previstos en esta Ley, deberá solicitar al Director del Centro de Mediación Administrativa, la designación de un sustituto, a quien entregará la información y documentos relacionados con el conflicto.

Las partes en mediación, desde que tengan conocimiento de la existencia de un impedimento, pueden recusar al Mediador Administrativo y solicitar al Director del Centro de Mediación Administrativa, que lo sustituya en la conducción del procedimiento de que se trate.

Artículo 68.- *Si una vez iniciado un procedimiento de Mediación Administrativa, se presenta un impedimento superveniente, el Mediador Administrativo deberá hacerlo del conocimiento del Director del Centro de Mediación Administrativa, para que designe un sustituto.*

Artículo 69.- *Los impedimentos, recusaciones y excusas de los Mediadores Administrativos serán calificados de plano por el Director del Centro de Mediación Administrativa.*

Artículo 70.- *Los Mediadores Administrativos, tendrán las obligaciones siguientes:*

I. Ejercer con probidad, eficiencia y respeto a los principios, bases y finalidades que rigen la Mediación Administrativa, las funciones que esta Ley les encomienda;

II. Mantener completa imparcialidad hacia las partes involucradas en el conflicto;

III. Guardar la debida confidencialidad, en calidad de secreto profesional, respecto de la información obtenida en razón de su intervención, así como el sentido de las actuaciones y los convenios en que intervenga;

IV. Cumplir con el Código de Ética de los Mediadores Administrativos, que establezca el Instituto;

V. Supervisar y vigilar el correcto desempeño de las personas que los auxilien en el cumplimiento de sus funciones;

VI. Informar a las partes en mediación, sobre la naturaleza y ventajas de los procedimientos de Mediación Administrativa previstos en esta Ley, así como de las consecuencias legales del acuerdo, convenio o transacción que celebren en su caso;

VII. Conducir los procedimientos de Mediación Administrativa a que se refiere esta Ley, en forma clara y ordenada;

VIII. Evitar la extensión innecesaria del procedimiento que conozca;

IX. Rendir dentro de los tres primeros días de cada mes, al Director del Instituto o del Centro de Mediación Administrativa, en su caso, un informe de los asuntos iniciados y de los que hayan concluido por voluntad de las partes, señalando el contenido del conflicto y el sentido del acuerdo alcanzado;

X. Cumplir las disposiciones de sus superiores jerárquicos;

XI. Concurrir al desempeño de sus labores los días hábiles y de acuerdo con el horario que determine el Instituto, sin perjuicio de hacerlo en días y horas inhábiles, cuando la urgencia o importancia de los asuntos así lo amerite;

XII. Vigilar que en los procesos de mediación administrativa en que intervengan, no se afecten derechos de terceros, intereses de menores e incapaces, disposiciones de interés público, ni el orden público;

XIII. Actualizarse permanentemente en la teoría y en las técnicas de los métodos alternativos para la solución de controversias y en concreto de los que se desarrollen para llevar a cabo la Mediación Administrativa, y

XIV. Las demás que las leyes y el Director General del Instituto establezcan ..

Quando el Director General del instituto, los Subdirectores de éste o los Directores de los Centros de Mediación Administrativa funjan como mediadores, deberán someterse a las disposiciones previstas para los Mediadores-Administrativos.

CAPÍTULO IX

DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MEDIADORES ADMINISTRATIVOS

Artículo 71.- El nombramiento de los Mediadores Administrativos se hará por concurso de oposición cuando:

I. Se trate de plazas de nueva creación, y

II. La ausencia del titular sea definitiva.

Artículo 72. Los concursos por oposición para nombrar Mediadores Administrativos y los exámenes para certificar los conocimientos de los mismos, se sujetarán al reglamento de esta Ley sobre concursos de oposición y certificación de Mediadores Administrativos.

CAPÍTULO X

DE LOS PRINCIPIOS DE ÉTICA DE LOS MEDIADORES ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO

Artículo 73.- Conocimiento técnico y práctico. El Mediador Administrativo deberá reconocer su falta de conocimiento o experiencia en la materia de que se trate y someter a la consideración de las partes y del Instituto el nombramiento de un nuevo Mediador Administrativo.

Artículo 74.- Autodeterminación: El Mediador Administrativo deberá reconocer y respetar en todo momento el principio de autodeterminación para alcanzar una solución amigable a los puntos controvertidos materia de la mediación.

Artículo 75.- Imparcialidad: El Mediador Administrativo deberá limitarse a participar en aquellos asuntos en los cuales pueda conducirse de manera imparcial.

Artículo 76.- Confidencialidad: El Mediador Administrativo deberá conducir el proceso de mediación con absoluta confidencialidad, los términos y condiciones para la recepción, manejo y revelación de información confidencial deberá discutirse entre el Mediador Administrativo y las partes para evitar cualquier revelación no deseada de información, incluso entre las mismas partes en conflicto.

Artículo 77.- Calidad del Proceso: El Mediador Administrativo fomentará el respeto mutuo entre las partes

y conducirá el proceso con estricta sujeción a los principios de autodeterminación, imparcialidad, equidad y justicia. Además, el Mediador Administrativo tomará en cuenta los principios generales de derecho y los usos y costumbres aplicables a la controversia materia de la mediación, en el entendido, de que dichos usos y costumbres no podrán contravenir disposiciones de orden público o interés general.

Artículo 78.- Cualidades Personales del Mediador Administrativo: El Mediador Administrativo deberá ostentarse objetivamente y con honradez frente a las partes en lo que se refiere a su experiencia y conocimientos teóricos de la materia o ramo sobre el que verse la controversia y en ningún momento deberá garantizar el resultado exitoso del proceso de mediación.

Artículo 79.- Obligaciones dentro del proceso de mediación: Los Mediadores Administrativos tienen el deber de mejorar la práctica de la mediación administrativa. Además, los Mediadores Administrativos emplearán sus mejores esfuerzos para que la mediación sea accesible para aquellas personas que deseen recurrir a ella.

Adicionalmente, el Mediador Administrativo deberá trabajar constantemente para perfeccionar sus aptitudes y habilidades dentro del proceso.

CAPÍTULO XI

DE LA VIGILANCIA Y DE LAS SANCIONES

Artículo 80.- Corresponde al Instituto por conducto del Subdirector correspondiente, la vigilancia de los servicios de mediación administrativa que se presten en el Distrito Federal. Para este efecto, se realizarán las verificaciones que estimen convenientes por medio del personal que designe el Director General para esta función.

Artículo 81.- las personas que, realicen la verificación, harán constaren el acta que al efecto se formule las irregularidades que observen. Una vez concluida la diligencia, deberán entregar copia del acta correspondiente a la persona con quien se entendió la misma.

Artículo 82.- Si del procedimiento de verificación se detectan infracciones a esta Ley se notificará a la persona o dependencia del Instituto sujeta a vigilancia, para que en un plazo de tres días hábiles siguientes a aquel en que se haya realizado la notificación, comparezca y manifieste lo que a su derecho convenga con relación a la irregularidad detectada.

Artículo 83.- Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior, el Subdirector que haya ordenado la verificación, emitirá una resolución donde señale

pormenorizadamente las irregularidades que se hubieran detectado y además sancione las mismas conforme a lo dispuesto en el presente capítulo.

Dicha resolución admitirá el recurso de revisión ante el Director General del Instituto, mediante escrito que se presente dentro de los tres días siguientes a aquel en que se haya notificado, expresando los agravios que le causa.

Los servidores públicos del Instituto, que de conformidad con la resolución emitida cometan infracciones a esta Ley o a sus disposiciones reglamentarias, incurrirán en responsabilidad y se sujetarán a las sanciones establecidas en este ordenamiento, sin perjuicio de los actos constitutivos de delito, en cuyo caso el Director General deberá dar vista al Ministerio Público, para los efectos legales procedentes.

Además de lo anterior, se estará a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Artículo 84.- *El Subdirector correspondiente sancionará al servidor público conforme a lo siguiente:*

I. Amonestación y multa de entre 25 a 50 días de salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, en el momento de decretarse la sanción a quien incurra en acción u omisión que signifique realizar la mediación administrativa en forma contraria a los términos establecidos en el presente ordenamiento;

II. Suspensión del registro ante el Instituto, hasta por un plazo de seis meses, a quien:

- a. Conozca una mediación administrativa en la cual tenga impedimento legal, sin que los mediados hayan tenido conocimiento del impedimento;*
- b. Ejecute actos o incurra en omisiones que produzcan un daño o alguna ventaja indebida para alguno de los mediados; o*
- c. Se abstenga de declarar la improcedencia de la mediación administrativa de conformidad con esta Ley.*

III. La revocación y cancelación del registro como Mediador Administrativo en caso de reincidir en alguna de las acciones u omisiones establecidas en la fracción II.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal para su conocimiento, y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

Dado en el recinto Legislativo de, Donceles a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

Atentamente.

Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida; Dip. Margarita Martínez Fisher; Dip. Jorge Triana Tena; y Dip. Alfredo Vinalay Mora.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 8, 9, 17 y 18 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversos Artículos de la Ley de Transporte y Vialidad, del Código Financiero, ambos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Diputado Presidente; diputadas y diputados:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD Y DEL CÓDIGO FINANCIERO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

*El que suscribe Diputado TOMÁS PLIEGO CALVO, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversos artículos de la Ley de Transporte y Vialidad y del Código Financiero, ambos del Distrito Federal**, bajo la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aquí, en la Ciudad de México, los bicitaxis (bicicletas adaptadas con un remolque para pasajeros), comenzaron a circular en 1991. Con 17 años de existencia y por una

falta total de regulación se han visto un crecimiento desmedido, dado que no existe un ordenamiento que les obligue a prestar el servicio de una manera eficiente y segura.

Este medio de transporte fue creado como una alternativa que no contaminara y contribuyera a disminuir el tránsito vehicular originariamente en el Centro Histórico de nuestra capital, así como en otras zonas, que no son cubiertos por los medios de transporte usuales, por lo que hoy, son un medio de transporte indispensable, especialmente en colonias con población de bajo poder adquisitivo.

Al paso del tiempo, otros medios de transporte con fines similares han surgido de forma paralela y sin ningún tipo de regulación, siendo estos conocidos como "mototaxis" (motocicletas con calandria de pasajeros) y los golfi-taxis (vehículos diseñados para campos de golf, que han sido adaptados para pasajeros).

La necesidad de regular a los bicitaxis, mototaxis y golfitaxis en el Distrito Federal estriba en base a que las unidades que operan actualmente resultan peligrosas, pues las personas que los manejan no se sujetan a ningún requisito de operatividad, por otro lado ponen constantemente en riesgo la vida de los pasajeros, peatones, e incluso la de ellos mismos. Asimismo las tarifas se manejan de forma arbitraria y no cuentan con carriles y señalización adecuada.

La falta de un padrón confiable, dado su crecimiento hace necesario valorar el problema y crear los mecanismos en la Ley de Transporte del Distrito Federal que permitan modificar, lo relativo a los bicitaxis, mototaxis y golfitaxis.

Por su parte la SETRAVI, desconoce la cifra de estos medios de transporte que operan en la Ciudad, dado que actualmente es facultad de Órganos Político Administrativos el otorgamiento de permisos para su operación. Un aspecto de este fenómeno es que los bicitaxis han proliferado dado que resulta una fuente de empleo para los habitantes de esta capital.

Como ya es conocida la tecnología en vehículos automotores, emplea combustibles fósiles como la gasolina, el diesel o el gas, con las consecuentes emisiones de contaminantes al aire. En la Ciudad de México, diariamente se queman 20 millones de litros de gasolina, esta cifra puede darnos una idea de la contaminación que producen los vehículos automotores día con día, sin considerar otro tipo de emisiones. No se debe soslayar que se ha estimulado aún más el uso del automóvil privado y ha disminuido el nivel de ocupación a otras alternativas más coherentes y eficaces. Por lo tanto, debemos reorientar la política de transporte y apostar decididamente por un modelo basado en medios de transporte no contaminantes y con tecnología, que

protejan a los permisionarios o concesionarios, y que conlleven una mejora en su salud e incluso permitan ser una fuente laboral para personas de edad avanzada, con capacidades diferentes e incluso mujeres, a las cuales les es físicamente imposible manejar bicitaxis.

Es por ello, que uno de los objetivos de la presente reforma estriba en crear un medio de transporte impulsado por motor eléctrico el cual se denominara Electro - Taxis, el cual podrá sustituir en un futuro a las bicicletas adaptadas, dado sus condiciones de seguridad y confort.

En la actualidad resulta indispensable integrar a las opciones de transporte mencionadas, como un sistema de transporte integral y debe ser uno de los temas prioritarios en la política de la movilidad urbana de la ciudad.

Una bicicleta y una motocicleta adaptada requieren como mínimo de tres a cuatro metros de ancho para circular cómodamente, esto se debe a las comúnmente llamadas calandrias que van unidas a las bicicletas y motocicletas; por eso este transporte eléctrico debe poseer integralidad, es decir, que este no lleve consigo un remolque, lo cual evitaría ocupar más espacios en las vialidades lo que comúnmente ocasiona un mayor tráfico y contaminación, así como concebidas para dar este tipo de servicio en el tipo de calles de nuestra ciudad, con un límite de velocidad y con requerimientos básicos en materia de seguridad para los pasajeros y terceros.

Es importante recordar que este medio de transporte ya esta contemplado en el Capítulo II, artículo 7, fracción XIV y XX de la Ley de Transporte y Vialidad, que señala:

“Artículo 7.- Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, la Secretaría tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, las siguientes facultades:

XIV. - Promover, impulsar y fomentar los sistemas de transporte eléctrico, así como otros medios de transporte alterno utilizando los avances científicos y tecnológicos, y buscar la conservación y mantenimiento adecuado de los ya existentes;

XX.- Coordinar las acciones, que en materia de protección al medio ambiente lleven a cabo las autoridades competentes, en relación con la prestación de los servicios público, privado, mercantil y particular de transporte, así como promover el uso de combustibles alternos;”

La necesidad de sustituir en un futuro las bicicletas adaptadas a las motocicletas y vehículos de golf adaptadas, hoy en día radica también en integrar a la modernidad, al confort y a condiciones de seguridad tanto para usuarios como transportistas.

El vehículo eléctrico traerá beneficios sin duda alguna, pero también se tiene que valorar el transporte requerido,

por lo tanto, este transporte tendrá que ser necesariamente de características que permitan una mayor maniobrabilidad para el conductor en caminos estrechos y permitir mayores espacios en la vialidad.

Al respecto la Ley de Transporte y Vialidad establece en su Artículo 7; "Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, la Secretaría tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, las siguientes facultades:

I.- Fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo del transporte público en el Distrito Federal.

Es importante mencionar que actualmente las delegaciones políticas tienen la facultad de acuerdo al artículo 9 fracción IX de la Ley de Transporte y Vialidad, para otorgar permisos y llevar el adecuado control de empadronamiento de las bicicletas adaptadas, dejando un vacío jurídico para las otras formas alternativas (motocicletas y vehículos de golf adaptados).

En este orden de ideas y previendo la facultad de la Secretaría de Transportes para regular el transporte público en el Distrito Federal, otro de los objetivos de la presente iniciativa consiste en trasladar la facultad de otorgar permisos a operadores de bicicletas, para que ahora sea la SETRAVI, quien los proporcione y realice además el empadronamiento de los mismos, tal como sucede con las otras modalidades de transporte público, y así evitar duplicidades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD Y DEL CÓDIGO FINANCIERO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO PRIMERO: Se adicionan dos párrafos al Artículo 2, las fracciones XLIX, L, LI, LII, LIII y se recorre la XLIX al final para ser la LIV del Artículo 7, para quedar como sigue:

Artículo 2.-...

Centro Histórico.- Territorio del Distrito Federal conformado por el siguiente perímetro vial: Eje Central Lázaro Cárdenas, José María Izazaga y su continuación San Pablo, Anillo de Circunvalación y su continuación, Vidal Alcocer, Peña y Peña y su continuación, Apartado y República de Perú, así como por perímetro vial constituido por Avenida Hidalgo, Doctor Mora, Avenida Juárez y Eje Central Lázaro Cárdenas.

Electro-Taxi.- Vehículo autopropulsado por un motor eléctrico con cuerpo integral y sin remolque, que cuenta

con su fuente de abastecimiento en el mismo compartimiento y la cual es recargable.

Sus dimensiones y especificaciones en materia de seguridad serán establecidas por la Secretaría de Transportes y Vialidad de conformidad con la oferta nacional de este tipo de productos y experiencias internacionales.

Artículo 7.- Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, la Secretaría tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, las siguientes facultades:

XLIX.- Mantener un padrón actualizado de prestadores del servicio de transporte de pasajeros en electro - taxis y bicicletas adaptadas;

Lo Previo estudio de factibilidad y cumplimiento de requisitos que establezca, otorgar concesión por un año para prestar el servicio de transporte de personas en electro - taxis y bicicletas adaptadas, precisando los perímetros donde se podrá autorizar el servicio;

LI.- Realizar todas aquellas acciones tendientes a que el servicio de transporte de personas en electro taxis y bicicletas adaptadas se realice con calidad y eficacia, garantizando la seguridad de usuarios, peatones y derechos de los concesionarios;

LII.- Regular la publicidad en los electro taxis y bicicletas adaptadas que prestan el servicio de transporte de personas, de conformidad con la presente Ley y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;

LIII.- Realizar en coordinación con la Secretaria de Seguridad Pública inspecciones, verificaciones y vigilancia del servicio de transporte de personas en electro - taxis y bicicletas adaptadas, e imponer las sanciones establecidas en la normatividad aplicable y substanciar y resolver los procedimientos administrativos para la prórroga, revocación, caducidad, cancelación y rescisión de las concesiones, cuando proceda conforme a la Ley y disposiciones reglamentarias;

LIV.- Aquellas que con el carácter de delegables, le otorgue el Jefe de Gobierno y las demás que le confieran la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se reforma el artículo 12, fracción 1, inciso d), artículo 99 párrafo primero y segundo y el artículo 156 fracción XXII, para quedar como sigue:

Artículo 12.- El servicio de transporte de pasajeros se clasifica en:

I.- Público:

a) a c) ...

d) *Electro taxis y bicicletas adaptadas*

Artículo 99.- Los prestadores del servicio de transporte de personas en electro taxis y bicicletas adaptadas, deberán cumplir con lo dispuesto por esta Ley y sus reglamentos y las normas que en su momento los regulen.

Por tal motivo, dichos prestadores sólo podrán circular en las vialidades señaladas, adaptadas definidas por la Secretaría en Coordinación con las Delegaciones. Queda excluida su circulación en ciclovías y zonas restringidas.

Artículo 156.-...

I a XXI ...

XXII.- Las sanciones por prestar el servicio de transporte en electro taxis y bicicletas adaptadas, contraviniendo lo estipulado en este ordenamiento y cualquier otra violación a la presente Ley, a las condiciones establecidas en la concesión y en las demás disposiciones y acuerdos de la administración Pública y cuya sanción no esté expresamente prevista, serán de cien a ciento cincuenta días de salario mínimo para electro taxis y de cincuenta a cien días de salario mínimo para bicicletas adaptadas; y

ARTÍCULO TERCERO.- Se deroga el artículo 9 en sus fracciones IX, X, XI, XII Y XV, para quedar como sigue:

Artículo 9.- Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, las Delegaciones tendrán, además de las disposiciones contenidas en otros cuerpos legales, las siguientes facultades:

I a VIII.-,

IX.-Derogada

X. -Derogada

XI. -Derogada

XII. -Derogada

XIII A XIV. -,

XV.- Derogada

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y el Diario Oficial de la Federación para mayor difusión,

TERCERO.- El Jefe de Gobierno contará con 60 días contados a partir de la entrada en vigor del presente

decreto para emitir el Reglamento de operación y funcionamiento de los electro - taxis en el Distrito Federal.

CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 214, el inciso d) recorriéndose el actual al artículo 242 y el artículo 247 bis, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 214.- ...

I a III,-...

IV...

Para efectos de la fracción anterior, tratándose de vehículos habilitados para personas con discapacidad el pago de contribuciones o derechos tendrán una reducción del 50%.

Artículo 242.-...

I.-...

d) Concesión del Transporte de Pasajeros en electro - taxis y bicicletas adaptadas

1. Por su otorgamiento, \$469.00

2. Por su prórroga anual, \$469.00

Artículo 247 BIS.- Para efectos del artículo anterior, tratándose de vehículos habilitados para personas con discapacidad los pagos de contribuciones o derechos a que se refieren la fracción I tendrán una reducción del 70%; y las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX tendrán una reducción del 50%.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el primer párrafo y fracción IV del artículo 214, inciso j) numeral 1.2 fracción I del artículo 242 y primer párrafo del artículo 247, para quedar como sigue:

Artículo 214.- Por la expedición de licencias, autorizaciones temporales y permisos publicitarios de anuncios, así como por su revalidación, incluyendo a los anuncios denominativos, conforme a lo establecido en la legislación en la materia para el Distrito Federal, y en las demás disposiciones jurídicas correspondientes, con excepción de los anuncios que no requieran licencia, autorización temporal o permiso publicitario y los de televisión, radio, periódicos y revistas, se pagarán derechos, cualquiera que sean sus fines, el lugar en que se fijen o instalen, el procedimiento para su colocación y los materiales, estructuras, soportes y sistemas de iluminación utilizados en su construcción, de acuerdo a las cuotas que a continuación se establecen:

I a III.-...

IV. Por la colocación de anuncios de publicidad en electro-taxis y bicicletas adaptadas, el anunciante pagará por la expedición del permiso \$100.00

Artículo 242.- ...

j) Transporte de Pasajeros en Motocicletas Adaptadas \$469.00

Artículo 247.- *Por los servicios de control vehicular que se presten respecto de electro-taxis y*

bicicletas adaptadas se pagarán las siguientes cuotas:

I.- a IX.-...

TRANSITORIOS

Primero.- *La presente reforma y adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

Segundo.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

A t e n t a m e n t e

Tomas Pliego Calvo.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, el día 24 de noviembre de 2008.

Es todo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se instruye se inserte la iniciativa del diputado de manera íntegra en el Diario de los Debates. Asimismo, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad y de Hacienda.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y de la Ley de Transporte y Vialidad, ambas del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Con su permiso, señor Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. ALFREDO VINALAY MORA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

P R E S E N T E

El suscrito Diputado Local de la IV Legislatura, de la H Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 Fracción XIV y 46 Fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, Fracción I y 17 Fracción V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 Fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y de la Ley de Transporte y Vialidad ambas del Distrito Federal, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad de México es una de las más grandes y pobladas del mundo, circunstancia que la convierten en el centro político y de negocios más importante del país.

Por su alta densidad demográfica, ha derivado en un gran auge que posibilita el desarrollo económico que se materializa en los establecimientos mercantiles en sus diferentes modalidades, quienes compiten por tener los establecimientos más grandes y en mayor número, lo que ha propiciado que proliferen sin control todo tipo de comercios, muchos de ellos sin proporcionar a los usuarios la seguridad y el confort necesario para que puedan acceder a los mismos en sus automóviles, pues a tales empresarios lo que les interesa es vender, no preocuparse por la comodidad de su clientela.

Esta circunstancia nos ha llevado a que ahora encontremos en la Ciudad de México, múltiples establecimientos sin estacionamiento, y aquellos que los tienen cobran altas tarifas sin considerar que a mayor tiempo del uso de sus instalaciones, mayor será la posibilidad de venta.

Según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en el Distrito Federal el sector servicios que incluye a las actividades asociadas al comercio, restaurantes, hoteles, transporte, almacenaje, comunicaciones, servicios financieros, seguros, actividades inmobiliarias y de alquiler; y los servicios comunales, sociales y personales generaron un PIS de \$ 5,703'152,800 (cinco mil setecientos tres millones, ciento

cincuenta y dos mil ochocientos pesos) en 2006, siendo la entidad que más aportó al PIS, en este sector, con el 24.8 %.

La Ciudad de México, según datos de la Secretaría de Transporte y Vialidad, tiene un parque vehicular de 2'653, 870 unidades, de las cuales el 92% corresponden a vehículos particulares. Esta gran cantidad de automóviles sumados a los de la zona conurbada y visitantes, fácilmente nos da un universo de más de 4.5 millones de vehículos, para los cuales es necesario ofrecer los espacios de resguardo que permitan a las personas realizar sus actividades sin contratiempos de ninguna naturaleza; sin embargo, para este fin en el Distrito Federal solo existen 966 estacionamientos públicos, de los cuales 54 son subterráneos, 184 pertenecen a edificios, 52 son de estructura, 786 de lote, 26 mixtos y 35 no están definidos.

Esta relación vehículos/espacios públicos/estacionamientos está por demás desproporcionada, puesto que resultan insuficientes los cajones de estacionamiento para los conductores que tienen necesidad de dejar su automóvil estacionado para realizar sus actividades y, en consecuencia, no cuentan con la opción de acercarse en su vehículo al lugar de destino, lo que ocasiona que en nuestra Ciudad se torne una necesidad básica encontrar un estacionamiento público accesible, lo que de solucionarse, a la larga se reflejará en menos congestiones vehiculares, mayor seguridad, menores emisiones contaminantes al ambiente y finalmente en un incremento en las ventas para el comercio establecido.

En este tenor, es de notarse que las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles de esta entidad exigen que tales establecimientos ofrezcan el servicio de estacionamiento a los clientes, sin embargo las mismas no se cumplen, sin que ello genere para los propietarios de los citados establecimientos, ningún tipo de sanción, ya sea porque las disposiciones legales vigentes son muy laxas o simplemente porque los propietarios de los establecimientos mercantiles ya encontraron la forma de evadirlas.

De conformidad con lo señalado por la fracción XIX del artículo 9 de la citada Ley, los propietarios de los establecimientos mercantiles están obligados a contar con cajones de estacionamiento necesarios.

En este mismo sentido el artículo 60 se refiere a que los establecimientos mercantiles deberán contar con espacios para estacionar los vehículos de los clientes que genera y de no ser así podrán prestar este servicio mediante un tercero.

También en el artículo 61, se establece que las "tarifas deberán ser preferenciales para los usuarios de los Establecimientos Mercantiles con comprobante de consumo".

Aunque ya existen disposiciones concretas en la normatividad de referencia, por las que se obliga los establecimientos mercantiles a brindar el servicio de estacionamiento a sus clientes, las mismas se tornan subjetivas y laxas al grado que se propicia su incumplimiento, lo que a su vez da lugar a que, aun cuando el establecimiento mercantil cuenta con una licencia para un fin específico, en el establecimiento de estacionamientos paralelos encontraron sin pedirlo, otro negocio que les resulta muy atractivo y rentable.

Es inaudito que los empresarios y comerciantes no tengan presentes estas normas, pero sobre todo que las autoridades correspondientes los dejen seguir operando si están violentando disposiciones legales, ya que frecuentemente se abren nuevos centros comerciales, algunos de gran escala, con o sin estacionamientos suficientes, pero todos, eso sí, con tarifas diferentes, sin considerar a los clientes, sino por el contrario teniendo con esto otro negocio más.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles y la Ley de Transporte y Vialidad, ambas del Distrito Federal, a efecto de otorgar mayor certeza y obligar a los propietarios de los establecimientos mercantiles a brindar a sus clientes el servicio de estacionamiento sin costo alguno durante las tres primeras horas de estancia y las excedentes con tarifas muy accesibles.

No debemos perder de vista que la presente iniciativa busca proteger el interés general de la población, obligando a los propietarios de los establecimientos mercantiles a prestar a sus clientes el servicio de estacionamiento en forma gratuita, con los comprobantes de consumo durante las tres primeras horas, y con tarifas accesibles las restantes, lo que necesariamente se traducirá en un beneficio para la comunidad.

De igual forma, de aprobarse las reformas y adiciones aquí planteadas, estaremos logrando una reactivación económica de diferentes sectores, pues los establecimientos mercantiles que no cuenten con este servicio deberán buscar cómo solventarlo y, de una forma seria y responsable, realizar alianzas o convenios con los estacionamientos establecidos en su periferia, a efecto de cumplir con las disposiciones señaladas en la presente iniciativa, lo que incrementará el número de clientes y la mayor comodidad y seguridad para todos.

Si tomamos en cuenta que además del servicio de resguardo de automóviles, en algunos estacionamientos también se ofrecen otros como lavado y encerado de la unidad o el servicio de pensión nocturna, a los propietarios de los estacionamientos les puede generar ingresos adicionales al contar con una afluencia mayor de vehículos, lo que consecuentemente se traduce en un detonante para la generación de más fuentes permanentes de empleo, tan necesarias hoy en día.

Por lo expuesto, fundado y motivado el suscrito Dip. Fernando Espino Arévalo, como integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y de la Ley de Transporte y Vialidad ambas del Distrito Federal, para 16 cual se emite el siguiente:**

DECRETO

PRIMERO.- Se reforma el primer párrafo y se deroga el segundo párrafo del artículo 61 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 61.- Los titulares o los operadores de estacionamientos ... Los titulares estarán obligados ... y en los casos de los establecimientos mercantiles, los mismos como mínimo deberán prestar el servicio a sus clientes o usuarios de forma gratuita durante las tres primeras horas, si presentan comprobante de consumo, y con tarifas preferenciales las subsecuentes.

Derogado

...

...

SEGUNDO.- Se adiciona el párrafo segundo del artículo 125 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 125.- ...

Aquellos estacionamientos que dan un servicio complementario o uso distinto al local o establecimiento mercantil podrán operar como estacionamiento público o privado, siempre y cuando, satisfagan la demanda que se genera y se respete la gratuidad a los clientes o usuarios de los establecimientos mercantiles mostrando el comprobante de consumo, en los términos de la reglamentación respectiva.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan la presente iniciativa.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su entrada en vigor y el Diario Oficial de la Federación para mayor difusión.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles y Allende sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 27 días del mes noviembre del 2008.

Atentamente

Dip. Fernando Espino Arévalo.

Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Así se hará, diputado. Se instruye se inserte de manera íntegra la iniciativa del diputado y de igual manera túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Transporte y Vialidad.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los Artículos 49 y 50 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Elvira Murillo Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Gracias diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. ALFREDO VINALAYMORA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

PRESENTE.

Los suscritos Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 42 fracción XIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; el artículo 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículo 85 fracción I y 86 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE**

SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL, conforme a la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

Las personas adultas mayores de nuestra Ciudad, constituyen un sector de nuestra población con alta vulnerabilidad.

El adulto mayor atraviesa por una etapa de su existencia que, en la vida misma, se conceptualiza como la última, en la que los proyectos de vida normalmente ya se han consumado. Usualmente las personas de la denominada tercera edad han dejado de trabajar, o bien se encuentran jubiladas, por lo que su nivel de ingresos decrece en forma considerable, lo que aunado a los problemas de salud asociados a la edad, pueden traer consecuencias problemáticas en todos los ámbitos de su vida.

Esta situación hace que las personas de la tercera edad, muchas veces sean consideradas como un estorbo para sus familias, por lo que un problema creciente en la sociedad actual de nuestra Ciudad, es el abandono.

Como puede verse, se trata de un grupo de personas que sufre de discriminación constante, ya que se comete el error de considerarlos como inoperantes o incapaces, enfermos o simplemente viejos, que ya no pueden cumplir con las tareas más básicas.

Motivo por lo cual, los gobiernos y los municipios se han ocupado de crear políticas y centros especializados que se preocupan en forma especial de los adultos mayores, otorgándoles beneficios especiales en relación a los servicios sociales y de salud, contando además con actividades especiales creadas especialmente para mantener a esta población activa y partícipe de la sociedad.

Por parte del sector público, en nuestra Ciudad contamos con un marco normativo creado por esta Soberanía, que ha buscado atender a este sector de nuestra población, que cabe destacar, tenderá a incrementarse paulatinamente en los próximos años, considerando sus situaciones especiales de vulnerabilidad y sus necesidades concretas. Contamos también con políticas públicas que buscan atender en forma específica a sus necesidades.

Aunado a lo anterior, por parte del sector privado en nuestra Ciudad, contamos con Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles no lucrativas, que en forma generosa y desinteresada destinan recursos, esfuerzos y capacidades, a fin de atender a este sector tan vulnerable de nuestra población, cuando sus familiares no pueden o

simplemente no quieren hacerse cargo de su atención y cuidado.

Las Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles no lucrativas, que se dedican a brindar sus servicios para atender a las personas adultas mayores en nuestra Ciudad, realizan una labor muy loable y en muchas ocasiones por demás compleja, dada la dificultad para recibir los apoyos económicos necesarios para continuar brindando sus servicios.

Por ello, dichas Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles no lucrativas que atienden a la inmensa población de adultos mayores que requieren de estos servicios, requieren de apoyos especiales adicionales, que les permitan continuar brindando sus servicios y, de ser posible, que les permitan abarcar a un número mayor de personas atendidas gracias a sus generosos servicios.

En razón de lo anterior, los Diputados del Partido Acción Nacional en esta Soberanía, hemos considerado que es necesario modificar el marco normativo de los Adultos Mayores vigente en nuestra Ciudad, a fin de crear condiciones especiales que permitan que un mayor número de Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles no lucrativas, se dediquen a brindar sus servicios a este sector de la población -que es especialmente vulnerable-, así como también, permita que las Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles no lucrativas, que actualmente les brindan sus servicios, cuenten con mayores facilidades para ello.

De esta forma, ponemos a consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa de adiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal,

CONSIDERANDO

1. Que la población de adultos mayores en nuestra Ciudad, constituye el sector poblacional de mayor vulnerabilidad y por ello, requiere de los mayores apoyos para defenderle, tutelarle y protegerle.
2. Que cada vez con mayor frecuencia, en nuestra Ciudad, producto de la dinámica social actual, se opta por encomendar el cuidado de los Adultos Mayores a personas ajenas a la propia familia.
3. Que en nuestra Ciudad, un inmenso porcentaje de los adultos mayores que son cuidados y atendidos por personas ajenas a su familia, reciben estos servicios por parte de Instituciones de Asistencia Privada.
4. Que se debe coadyuvar de forma permanente con las Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles no lucrativas, que brindan servicios a éste, el sector más vulnerable de nuestra población, a fin de buscar que

expandan sus servicios a un mayor número de personas adultas mayores.

5. Que se deben crear permanentemente condiciones especiales, a fin de que un mayor número de Instituciones de Asistencia Privada y

Asociaciones Civiles no lucrativas, se dediquen a brindar servicios a los adultos mayores de nuestra Ciudad, y poder así atender las necesidades crecientes de este sector poblacional en el Distrito Federal.

6. Que el artículo 49 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal actualmente en vigor, contempla que las Instituciones Privadas y Asociaciones Civiles no lucrativas que presten asistencia a personas adultas mayores, deberán contar con personal que posea conocimientos orientados a la atención de éstas, lo que en la práctica se traduce en un alto costo que impide que se atienda a un mayor número de adultos mayores, así como también inhibe el que un mayor número de Instituciones de Asistencia Privada dediquen sus servicios a atender a este sector de nuestra población.

7. Que el artículo 50 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal actualmente en vigor, establece que toda contravención a lo establecido en dicha ley, realizada por las instituciones de asistencia privada, será hecha del conocimiento de la Junta de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles no lucrativas, a efecto de que ésta actúe en consecuencia, lo que se traduce en que por falta de los recursos económicos suficientes para poder brindar . servicio bajo los estándares contemplados en la Ley que se adiciona, las Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles no lucrativas, enfrentan múltiples problemas que afectan su operación.

8. Que por tanto, es necesario adecuar las dos disposiciones anteriormente señaladas, a fin de crear las condiciones de apoyo especiales que actualmente necesitan las Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles no lucrativas en nuestra Ciudad, para poder continuar brindando sus servicios a las Personas Adultas Mayores, aumentar el número de personas atendidas, así como el número de Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles no lucrativas, que brinden sus servicios a este sector de nuestra población.

9. Que lo anterior, de ninguna manera y en ningún momento significa que las Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles no lucrativas que presten asistencia a Personas Adultas Mayores en nuestra Ciudad, puedan abstenerse de respetar los derechos de las personas que atienden, y solamente significa que se

tendrán en cuenta situaciones económicas especiales que les impidan contar con algunos elementos necesarios para brindar sus servicios bajo estándares mínimos que aseguren una atención adecuada a este sector tan vulnerable de nuestra sociedad.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, proponemos la consideración de ésta H. Asamblea la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL.

Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 49 y un segundo párrafo al artículo 50, ambos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, al tenor siguiente:

Artículo 49.-...

Las Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles no lucrativo, que presten asistencia a las personas adultas mayores, lo harán con base en un estudio socio económico.

Artículo 50.- ...

La Junta de Asistencia Privada, deberá tomar en cuenta las limitaciones económicas de las Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles no lucrativas, que les impidan prestar asistencia a las personas adultas mayores, en la forma establecida en esta Ley.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal para su conocimiento, y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Recinto Legislativo a 27 de Noviembre de 2008.

Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Daniel Ramírez Del Valle; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena; Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se instruye se inserte de manera íntegra esta iniciativa y se instruye se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se forman diversas reformas en diversas disposiciones de la Ley de Personas con Discapacidad del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Gracias, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.

*Dip. Alfredo Vinalay Mora
Presidente de la Mesa directiva
de la Asamblea Legislativa del D.F*

Presente.

*Los que suscriben, diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XXX, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 85, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El término “discapacidad” resume un gran número de diferentes limitaciones funcionales que se presentan en las poblaciones de todos los países del mundo.

La discapacidad puede revestir la forma de una deficiencia física, intelectual o sensorial, una dolencia que requiere de atención médica o una enfermedad mental.

Estas deficiencias, dolencias o enfermedades mentales pueden ser de carácter permanente o transitorio.

La discapacidad se define también como la exteriorización funcional de las deficiencias o limitaciones físicas o mentales; al relacionarlas con el contexto social producen desventajas o minusvalías. Estas últimas expresan el

desfase entre las capacidades y potencialidades de la persona discapacitada y las demandas del medio.

Datos de la Organización de las Naciones Unidas estiman que más de 500 millones de personas en el mundo tienen algún impedimento físico, mental o sensorial y alrededor del 80 % de estas personas viven en los países en desarrollo.

A las personas con discapacidad en muchas ocasiones se les niega la posibilidad de educación o de desarrollo profesional, se les excluye de la vida cultural y las relaciones sociales normales y tienen acceso restringido a edificios públicos y transporte debido a sus limitaciones físicas.

Nuestro país es Promotor Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, puesto que el primer tratado del siglo XXI, fue la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la cual México fue activo promotor bajo el liderazgo de Don Gilberto Rincón Gallardo.

La finalidad de esta Convención fue promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de Igualdad de todos los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales para todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente.

En este sentido tenemos que los principios aplicables son, el respeto a la dignidad, la autonomía e independencia de las personas, la no discriminación, la participación en la sociedad, el respeto por la diferencia, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, entre muchos más. La Convención al tiempo que reconoce los derechos de las personas con discapacidad, establece diferentes obligaciones activas para los países y en algunos aspectos requerirá de la participación del sector privado. Adicionalmente aborda el tema de la accesibilidad de las personas con discapacidad a la tecnología de información y comunicación.

Es importante recordar que la efectividad de dicho acontecimiento no está en su texto, sino en su realización efectiva.

De esta manera se creó una cuestión de estudio que deberá producir para la próxima Conferencia Mundial la cual se celebrará en el 2010, un reporte que proporcione recomendaciones sobre las políticas públicas necesarias para que las telecomunicaciones sean accesibles a personas con discapacidad.

En la Ciudad de México, de acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda, realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) realizado en el año 2000, refleja que en el 6.5% de los hogares del Distrito Federal, vive alguna persona con

discapacidad; que 82,399 personas entre 15 y 64 años de edad en esta ciudad tienen algún tipo de discapacidad.

Se considera persona con capacidades diferentes a todo ser humano que presente temporal o permanentemente una limitación, pérdida o disminución de sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales para realizar sus actividades naturales.

Se reconoce que las personas con capacidades diferentes, sufren marginación y discriminación no solo por parte de la sociedad, sino que desafortunadamente en ocasiones por su familia, lo que conlleva a que además de tener un problema físico tengan baja autoestima.

De esta manera, si una democracia bien entendida tiene como objetivo fundamental igualar condiciones y oportunidades para que todos puedan participar en la vida en común, es de trascendental importancia que se formule y aplique programas, recursos, políticas y acciones orientados a mitigar las desigualdades físicas y morales de la discapacidad y lograr que esta se convierta en capacidad.

Las personas con capacidades diferentes tienen necesidades diferentes es por ello que la Educación Especial es fundamental en sus vidas, de esta manera considerando la relevancia que tiene a continuación explicamos la trascendencia y los beneficios que tiene para su desarrollo.

Por todo lo anterior, es por lo que independientemente de las acciones y programas que realiza el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, y de los institutos destinados a brindar atención a éste tipo de personas, es necesario que el Gobierno del Distrito Federal atienda el problema de las personas con discapacidad, los cuales han sido excluidos de las políticas públicas.

Esta iniciativa tiene como su principal objeto establecer como un derecho de cada ciudadano en lo particular, y de la sociedad en general, la educación, formando parte de las obligaciones prioritarias del Gobierno del Distrito Federal, en el campo de la educación.

Así, con la eventual aprobación de la presente iniciativa, consideramos que se dará cumplimiento de las garantías establecidas en los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 4 de nuestra Constitución Política, y éste sector de la población en el Distrito Federal, podrá dejar de ser discriminada por la autoridad y la sociedad, y por fin podrá ser integrada a una vida digna.

Ante esta situación el día de hoy presentamos ante esta soberanía este esfuerzo parlamentario por medio del cual se busca brindar un instrumento jurídico eficaz para brindar apoyo a aquellas personas que entran dentro del grupo vulnerable de las personas con discapacidad.

Por lo tanto es necesario que la presente ley contemple la educación para las personas con discapacidades psíquicas, físicas o sensoriales la cual está encaminada a comprender y apoyar al individuo brindándole ayuda de acuerdo a las necesidades que requiera.

En los últimos años del siglo XX se ha propuesto en España y en otros países la sustitución del término Educación Especial por el de Necesidades Educativas Especiales siguiendo las recomendaciones del informe Warnock, publicado en 1978. Siendo así que esta nueva definición pretende hacer énfasis en la idea de que la educación básica es necesaria como un servicio que se presta a la ciudadanía para que alcance sus máximas potencialidades y por tanto el sistema debe proporcionar el apoyo y los medios técnicos y humanos para compensar los déficit de los alumnos en el acceso a el aprendizaje básico el cual es imprescindible para afrontar la vida adulta.

De acuerdo a la Enciclopedia en Educación Especial la definición es la siguiente:

“La Educación Especial abarca en el momento actual un conjunto de sectores que, desde un enfoque interdisciplinario procuran buscar diversas soluciones a los problemas de aprendizaje y adaptación que presentan los sujetos afectados por una o varias deficiencias.

El contenido científico de la pedagogía, y de las ciencias fundamentales y auxiliares que en torno a la educación giran, se ha visto ampliado con las aportaciones que desde hace poco más de dos siglos se vienen haciendo respecto a la atención educativa de alumnos disminuidos.

La finalidad de la Educación Especial no difiere esencialmente de la Educación General: parte de la educabilidad y pretende, a través de tratamientos específicos, configurar la personalidad del deficiente.

Participe de estas características:

- *Se apoya en el desarrollo de las facetas personales no dañadas.*
- *Intenta corregir defectos.*
- *Prepara, por medio de la educación psicomotriz fina, para el aprendizaje de una tarea profesional.*

Esta basada en los principios de normalización, integración e individualización y sobre todo pretende destacar la consideración positiva de los sujetos sobre los que actúa. La clasificación por deficiencias y el grado de afectación que padece el niño no importa tanto como la valoración de lo que puede hacer. Un grupo de expertos, convocados por la UNESCO en 1968 con el fin de delimitar los principios que en un futuro debían

fundamentar la Educación Especial, define a esta como forma enriquecida de Educación General, tendiente a mejorar la vida de aquellos que sufren diversas minusvalías; enriquecida en el sentido de recurrir a los métodos pedagógicos modernos y al material técnico para remediar ciertos tipos de deficiencia. A falta de intervenciones de este tipo, muchos deficientes corren el riesgo de quedar, en cierta medida, inadaptados y disminuidos desde el punto de vista social y de no alcanzar jamás el pleno desarrollo de sus capacidades. El desarrollo pleno de potencialidades humanas (escolares, sociales e intelectuales) es pues el objetivo de la Educación Especial y de la Educación General; lo que diferencia a la primera es el tipo de niños a los que se destina y los métodos que con ellos se emplea. (1) ENCICLOPEDIA EN EDUCACION ESPECIAL, Volumen II, Letras D-G, p. 746-749.

Por lo tanto se tiene que planear, organizar, desarrollar, administrar, supervisar y evaluar los servicios del Sistema Educativo del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia, impulsar y fortalecer la educación pública.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a consideración del pleno de la Asamblea Legislativa la siguiente:

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo II Bis de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal para quedar como sigue:

Capítulo II Bis De la Educación

Artículo 8 bis. - *Corresponde a la Secretaría de Educación:*

I. Proporcionar cursos y talleres en las instituciones públicas de educación básica, así como con organismos que trabajen con personas con discapacidades, para capacitar al personal tanto administrativo como docente para la atención y desarrollo de actividades que engloban a las personas con discapacidad, que responda el como, cuando y donde actuar en determinada forma ante un sujeto sin violentar sus derechos.

Sumando esta actividad a los padres de familia y alumnos, con el fin también de generar acercamiento a la dinámica de estas personas (discapacitados o deficientes mentales).

II. Organizar las escuelas deberán apoyarse en los recursos humanos y administrativos, para que éstos creen vínculos con otras instancias que den apoyos en forma de asesorías y talleres, reconociendo en estos los derechos y obligaciones entre los participantes de esta actividad, con el fin de cubrir los objetivos que se propongan, de tal forma que se cree una estructura organizada y facilitadora de los fines expuestos en sus objetivos.

III. Desarrollar actitudes positivas para la relación entre los diferentes actores de la dinámica educativa, maestros, alumnos, padres de familia y administrativos. Desarrollando estrategias educativas para el manejo y comprensión de las necesidades de los discapacitados;

IV. Elaborar el proceso administrativo que hace posible medir en forma permanente el avance y los resultados de los programas, para prevenir desviaciones y aplicar correctivos cuando sea necesario, con el objeto de retroalimentar la formulación e instrumentación de los medios participantes, como serían los recursos (materiales y humanos), espacios y tiempos que disponen las escuelas;

V. Supervisar e inspeccionar con que tipo de servicios cuentan las escuelas del D.F. y si estas posibilitan un desarrollo de calidad a través de los planes propuestos por la SEP, es decir que cubran las expectativas expuestas en los objetivos;

VI. Evaluar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas presupuestadas;

Esto deberá efectuarse en tiempos y momentos determinados que proponga la escuela según su calendario escolar.

VII. Desarrollar los planes de estudios acorde a las necesidades de los discapacitados, con el fin de integrar el estado del bienestar emocional y psicológico en el cual un individuo pueda utilizar sus capacidades cognitivas y emocionales, funcionar en sociedad, y resolver las demandas ordinarias de la vida diaria; y

VIII. Formular, fomentar y ejecutar políticas y programas que contribuyan a elevar los niveles y la calidad de la educación en el Distrito Federal, fomentar la participación de las comunidades educativas, de las instituciones académicas y de investigación y de la sociedad en general, en las actividades que tengan por objeto fortalecer y elevar la calidad de la educación pública. Asimismo, podrán opinar en asuntos pedagógicos.

Artículo 8 Ter. - *La educación que se imparta al discapacitado por parte del Gobierno de Gobierno del Distrito Federal, así como las instituciones particulares, tenderá a desarrollar armónicamente las facultades y capacidades personales, permitiendo la integración social según sus posibilidades.*

Artículo 8 Quáter. - *El Jefe de Gobierno, a través de sus Secretarías de Educación y de Salud, implementará un Programa de Atención Temprana a los niños de alto riesgo*

y diagnóstico médico establecido. Así mismo, brindará orientación y capacitación a la familia para que se lleva a cabo dicho programa, que deberá aplicarse a partir de su detección.

La Secretaría de Educación del Distrito Federal, a fin de apoyar el desarrollo integral de los educandos con discapacidad, complementará su educación creando proyectos especiales para fomentar la sociabilidad, la adquisición de habilidades y destrezas y desarrollar la capacidad de expresión en todas sus formas, mediante la iniciación de talleres.

Artículo 8 Quintus. De conformidad que establece esta ley, la Secretaría de Educación del Distrito Federal, a fin de apoyar el desarrollo integral de los educandos con discapacidad, complementará su educación creando proyectos especiales para fomentar la sociabilidad, adquisición de habilidades y destrezas para desarrollar la capacidad de expresión en todas sus formas mediante la iniciación de talleres.

La capacitación a que se refiere el párrafo anterior, deberá ser impartida por maestros especialistas en capacidades diferentes y por personal calificado en diversas actividades, oficios y técnicas de trabajo, conocedor de la problemática de la discapacidad, cuyo objetivo consistirá en integrarlo a industrias comunes o protegidas. Esta capacitación será la continuación de la formación recibida en el nivel básico.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- El Gobierno del Distrito Federal incluirá en el Presupuesto de Egresos 2009 una partida especial destina a la educación y capacitación de las personas con discapacidad.

Dado en el Recinto Legislativo, Distrito Federal, 27 Nov 2008.

Signan por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Ma. de la Paz Quiñónez Cornejo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se instruye se inserte la iniciativa de manera íntegra en el Diario de los

Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 16, 23, 24 y 45 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley del Consejo para la Producción y Ejecución del Conocimiento en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO PARA LA PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base primera, fracción V, inciso g) y I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 42 fracción XI y XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el **Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado**, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta la Iniciativa con Proyecto de decreto mediante la cual se expide la **Ley del Consejo para la Producción y Ejecución del Conocimiento en el Distrito Federal**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo para la Producción y Ejecución del Conocimiento en el Distrito Federal, deberá ser un órgano autónomo consultivo en materia intelectual y artística, para los intereses socioeconómicos y de calidad, en la producción y ejecución vocacional que tienen los habitantes que trabajan en la Ciudad de México.

Con el movimiento de la civilización mundial, México deberá de estar atento y ser protagonista de los sucesos cognitivos a todas las escalas para estar inserto, en el concierto con sentido con el que se ha abierto el siglo XXI.

Este Consejo congregará a innovadores, actores e interconectores de la producción y ejecución del conocimiento, en concordancia con quienes lo ejecutan para hacer de sí, un ciclo o sistema de operación para enaltecer la calidad de vida y de generación intelectual a escala integral.

En éste, estarán representados libremente Instituciones educativas y de investigación públicas y privadas, empresarios, empleados, los Órganos de Gobierno del Distrito Federal, los funcionarios de la administración pública local y organizaciones ciudadanas y las no gubernamentales, académicos, estudiantes, líderes de opinión, Instituciones de Asistencia Pública y Privada, Organismos empresariales, Internacionales y cuerpo diplomático acreditado en nuestro país, artistas, escritores, con miras al desarrollo integral social, económico e intelectual de esta ciudad capital del país.

El Consejo para la Producción y Ejecución del conocimiento en el Distrito Federal, tiene como objeto ejercer la inclusión necesaria de los ciudadanos con oficio o profesión con los innovadores, actores e interconectores, en la vida productiva de nuestra ciudad, fomentando y vinculando el desarrollo económico con calidad y la justicia social para todos los involucrados, incluyendo desde luego al complejo fenómeno de los migrantes.

Es siempre importante encontramos. Encontramos es conocemos, reconocemos. En el reconocimiento está siempre el respeto debido que nos exige ser civiles, tanto en política, como en cualquier principio social; respeto que garantiza tolerancia para todo disenso, que es natural e incluso necesario en política educacional como formación entre los ciudadanos.

La voluntad de este Consejo está más allá de las contingencias coyunturales porque representa historia, proyecto, y por ello mismo, requiere de unidad para fortalecer lo que tenemos: ese ímpetu por participar rumbo a un México mejor.

Los aquí reunidos, ciudadanos con oficio o profesión con los innovadores, actores e interconectores, representan múltiples enfoques y diversos intereses legítimos de cada uno de ellos, y todos giran en torno a lo que inspira este Consejo: un eje común que es la concordia.

Esa identidad en la diversidad y esa pluralidad en esta unidad, es la grandeza de este proyecto que cohesiona la fuerza de la que somos capaces de ejercer conjunta y corresponsablemente.

Las posibilidades y las potencialidades, las debemos generar con disciplina en los mejores ideales para la reconstrucción de un México cada vez más competitivo. La unidad del país con legitimidad y con la precisión que demanda la historia, es para que la concordia sea el ordenador y la ejecución en la empatía posible, aún en el disenso.

Combatir las desigualdades, sólo es posible superando los desacuerdos políticos, ideológicos y hasta electorales. Las coincidencias son un punto de partida, tenemos el deber de ser solidarios bajo una ética que nos une: esa premisa es la equidad con honestidad compartida.

Los antecedentes históricos para la conformación de este Consejo son extensos. Importar riqueza sin inversión para su clase productiva y creativa, es una lección tácita y permanente para el mundo moderno: sin desarrollo intelectual, educativo y de investigación, ninguna economía, aún con altos Índices de importación de capitales posee un futuro promisorio.

No hay que olvidar la lección.

Los grandes puntos culminantes del porvenir serán forjados con el desarrollo de la producción y ejecución cognitiva: es ahí donde se desarrollan las premisas del conocimiento virtual; es ahí donde se marca la brecha del desarrollo a todos los niveles. Y es que no se trata sólo del empleo; no sólo hay que saber cómo hacer las cosas, sino qué hacer con el mundo.

Con una participación corresponsable, ordenada, real, reflexiva de innovadores, actores e interconectores de la producción y ejecución del conocimiento, de forma simultánea y con objetivos comunes, se podrá avanzar hacia un desarrollo económico y humano en todas las escalas y para todas las esferas.

Los compromisos que nos unen a los mexicanos para generar mayor equidad y justicia social se fundan en el reencuentro, en la reconciliación para el porvenir, para congeniar los intereses diferentes que legítimamente todos tenemos en la pluralidad y en la diversidad.

Vincular y enlazar corresponsabilidades a todos los niveles, es trabajar con las dimensiones que traza, por una parte lo intra-profesional, transversalmente como una invitación a la excelencia a los servicios, y por la otra, con los alcances del talento y del trabajo de los hombres con oficio y con vocación de servicio.

Los jóvenes son prioritarios en este proyecto, en este Consejo. Esto, con el compromiso de avanzar en la justicia social de quienes demandan de sus potencialidades, sobre todo de los intereses más delicados del Estado que son los de la educación como parte de la Seguridad Nacional. Con lo anterior se buscará en todo momento representar en el Consejo a los intereses diferentes para orientar programas de desarrollo con reportes, estudios y políticas públicas viables, institucionales, indispensables para la democracia con un enfoque mundial.

Las responsabilidades públicas deberán de hacer copartícipes a todos los elementos que involucren la elaboración de informes y recomendaciones que emerjan de este Consejo para la Producción y Ejecución del Conocimiento en el Distrito Federal que deberá ser un instrumento de información, consulta y asesoramiento para todas las Instituciones de la Ciudad de México y del área Metropolitana sin demeritar los intereses de otras entidades federativas en este espacio que cubre a la

Cuidad de México en los asuntos económicos y sociales que afecten a la Comunidad mundial.

Sus encomiendas serán realizadas para y por el interés público organizará reuniones, conferencias y debates para buscar la participación de personas representativas de los sectores interesados publicando informes, memorias y documentos.

Este Consejo se encontrará facultado para emitir dictámenes que le soliciten las organizaciones sociales, económicas o profesionales representativas sobre asuntos de su competencia y con trascendencia para la Ciudad de México. Por propia iniciativa, puede elaborar resoluciones o informes en materia económica, social, intelectual o artística; así como emitir recomendaciones para la aplicación de las disposiciones generales de carácter socioeconómico, educativo o de investigación.

Por lo fundado y expuesto, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de decreto mediante la cual se expide la Ley del Consejo para la Producción y Ejecución del Conocimiento en el Distrito Federal.

Decreto por el que se expide la Ley del Consejo para la Producción y Ejecución del Conocimiento en el Distrito Federal.

Artículo primero.- Creación y naturaleza jurídica.

1. Se crea el Consejo para la Producción y Ejecución del Conocimiento del Conocimiento en el Distrito Federal con la composición, organización y funciones que se determinan en esta Ley.

2. El Consejo es un órgano consultivo del Gobierno en materia educativa, cultural, socioeconómica.

3. El Consejo se configura como un organismo público con personalidad jurídica propia y plena capacidad, autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines.

4. El Consejo tendrá su sede en el Distrito Federal.

...

Artículo segundo.- Composición.

1. El Consejo estará integrado por 81 miembros, incluido su Presidente. Preferentemente se compondrá del modo siguiente:

20 miembros Consejeros del Grupo Primero en representación de las Universidades, Institutos y Centros de Investigación;

20 miembros Consejeros del Grupo Segundo, en representación de las organizaciones empresariales;

20 miembros Consejeros del Grupo Tercero, 2 Diputados de la Asamblea del Distrito Federal, 8 funcionarios del Ejecutivo local, y 10 de la sociedad civil;

20 miembros Consejeros del Grupo Cuarto compuesto de 10 Instituciones Filantrópicas, 5 de Organismos Internacionales y 5 representantes de los 5 Continentes del mundo.

2. Los miembros del Consejo representantes del Grupo Primero serán designados por las principales universidades públicas y privadas de la ciudad de México.

3. Los miembros del Consejo representantes del Grupo Segundo serán designados por las organizaciones empresariales que gocen de capacidad representativa, en base a las sugerencias del sector.

4. Los miembros del Consejo representantes del Grupo Tercero, los legisladores serán designados por la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los del Ejecutivo local, por el Jefe de Gobierno, y la sociedad civil y las Organizaciones no Gubernamentales, en base a una convocatoria pública.

5. Los miembros del Consejo representantes del Grupo Cuarto, serán designados en base a convocatoria pública, a sugerencia de sus propios Organismos respectivamente. Así como de común acuerdo con el personal diplomático acreditado en nuestro país.

6. Los miembros del Consejo, en el ejercicio de las funciones que les corresponden, actuarán con plena autonomía e independencia.

7. Habrá una Junta de Gobierno del Consejo que estará compuesta por el Presidente del Consejo, el Secretario Ejecutivo del Consejo y los Cuatro Vicepresidente miembros de cada uno de los Grupos del que está compuesto el Consejo para la Producción y Ejecución del Conocimiento en el Distrito Federal.

Artículo tercero.- Nombramiento, mandato y cese.

1. El Presidente del Consejo para la Producción y Ejecución del Conocimiento en el Distrito Federal será nombrado a propuesta de los miembros- Consejeros y ratificado por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En todo caso la persona cuyo nombramiento se proponga deberá contar con el apoyo de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo.

2. El Consejo tendrá cuatro Vicepresidentes elegidos por el Pleno a propuesta, cada uno de los Grupos que componen al Consejo.

Los Vicepresidentes sustituirán al Presidente, en la forma que determine el reglamento interno, en los supuestos de -vacante, ausencia o enfermedad, y ejercerán las funciones que aquél expresamente les delegue.

3. La Secretaría Ejecutiva es el órgano de asistencia técnica y administrativa del Consejo y la depositaria de la fe pública de los acuerdos del mismo.

El Secretario Ejecutivo será nombrado y separado libremente por el Consejero Presidente con la ratificación del Jefe de Gobierno y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En todo caso, la persona cuyo nombramiento se proponga deberá contar con el apoyo de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo.

4. El mandato de los miembros del Consejo, incluido su Presidente, será de tres años, renovable por períodos de igual duración, que comenzará a computarse desde el día de su designación. No obstante, los miembros del Consejo, incluido su Presidente, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los miembros del nuevo Consejo.

5. Los miembros del Consejo cesarán por alguna de las causas siguientes:

- a) El Presidente, por decisión de al menos dos terceras partes del Consejo;*
- b) Por expiración del plazo de su mandato, sin perjuicio de lo dispuesto en el número 4 de este artículo;*
- c) A propuesta de las organizaciones que promovieron el nombramiento;*
- d) Por renuncia aceptada por el Presidente del Consejo y en el caso de éste por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México;*
- e) Por fallecimiento;*
- f) Por violar la reserva propia de su función, correspondiendo su apreciación al Pleno del Consejo;*
- g) Por haber sido condenado por delito doloso.*

6. Toda vacante anticipada en el cargo que no sea por expiración del mandato será cubierta por la organización o Institución a quien corresponda el titular del puesto vacante. El mandato del interino expirará al mismo tiempo que el de los restantes miembros del Consejo.

Artículo cuarto.- Incompatibilidades.

1. La condición de miembro del Consejo será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo o actividad que impida o menoscabe el desempeño de las funciones que le son propias.

2. Se mantendrán en situación de servicio activo los funcionarios públicos que ostenten la condición de Consejeros cuando hayan optado por esta situación. En otro caso, los funcionarios públicos pasarán a la situación de servicios especiales.

Artículo quinto.- Órganos.

Son órganos del Consejo:

- a) El Pleno.*
- b) La Comisión Permanente.*
- c) La Junta de Gobierno.*
- d) Las Comisiones de Trabajo.*
- e) El Presidente.*
- f) Los Vicepresidentes.*
- g) El Secretario Ejecutivo.*

Artículo sexto.- Órganos colegiados.

1. El Pleno del Consejo está integrado por la totalidad de sus miembros, bajo la dirección del Presidente y asistido por el Secretario Ejecutivo, ajustándose en su funcionamiento a las siguientes normas:

- a) El Pleno celebrará sesión ordinaria al menos una cada tres meses, sin perjuicio de que puedan celebrarse sesiones extraordinarias en los términos que el propio Consejo en Pleno determine.*
- b) Para que exista quórum del Pleno, será necesaria la presencia del 50% al menos, más el Presidente y el Secretario Ejecutivo o quienes les sustituyan legalmente. En segunda convocatoria será suficiente la asistencia 30% de sus miembros más el Presidente y el Secretario Ejecutivo o quienes les sustituyan legalmente.*
- c) El Pleno adoptará los acuerdos por mayoría, dirimiendo los empates el presidente mediante voto de calidad.*
- d) Las opiniones o consultas del Consejo se expresarán bajo la denominación de "dictamen del Consejo para la Producción y Ejecución del Conocimiento" y no serán vinculantes. La emisión de los dictámenes se realizará por el Pleno o, en su caso, por la Comisión Permanente, cuando aquél hubiera delegado en ésta su función.*

El Consejo documentará por separado cada uno de sus dictámenes, distinguiendo los antecedentes, la valoración efectuada y las conclusiones, con la fina del Secretario Ejecutivo y el Visto Bueno de su Presidente. A dichos

dictámenes se acompañaran necesariamente los votos particulares, si los hubiere.

2. Integran la Comisión Permanente, bajo la dirección del Presidente y asistida por el Secretario Ejecutivo, Cuatro miembros representantes de cada uno de los Grupos que serán designados por y de entre los miembros, a propuesta de cada uno de ellos, estos deberán ser aprobados por el Pleno.

3. El Pleno del Consejo podrá constituir, con carácter permanente o para cuestiones específicas, Comisiones o grupos de trabajo. En todo caso, en su composición deberá respetarse la proporcionalidad y la presencia de los distintos grupos representados en el Consejo.

Artículo séptimo.- Funciones.

1. Son funciones del Consejo:

1.1 Emitir dictamen sobre:

a) Anteproyectos de Leyes del Estado, Proyectos y Decretos Legislativos que regulen materias para el apoyo de la producción y ejecución de conocimiento.

b) Anteproyectos de Leyes o Proyectos de disposiciones administrativas relativas con las organizaciones para las competencias o funcionamiento interinstitucionales.

c) Separar al Presidente o al Secretario Ejecutivo del Consejo.

d) Cualquier otro asunto que, por precepto expreso de una Ley, haya que consultar al Consejo.

1.2 Emitir dictamen en los asuntos que, con carácter facultativo se sometan a consulta del mismo, por el Jefe de Gobierno o de los miembros del Consejo.

1.3 Elaborar, a solicitud del Jefe de Gobierno o de sus miembros, o por propia iniciativa, estudios o informes inherentes a este Consejo.

1.4 Regular el Régimen de organización y funcionamiento internos del Consejo de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

1.5 Elaborar anualmente dentro de los cinco primeros meses de cada año, una Memoria en la que se exponga sus consideraciones sobre la situación de la producción y ejecución del conocimiento en la ciudad de México.

2. El Consejo, a través de su Presidente, podrá solicitar información complementaria sobre los asuntos que con carácter preceptivo o facultativo se le sometan a consulta, siempre que dicha información sea necesaria para la emisión de su dictamen.

Artículo octavo.- Órganos unipersonales.

1. Son funciones del Presidente:

a) Dirigir la actuación del Consejo y ostentar la representación del mismo.

b) Convocar las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, presidirlas y moderar el desarrollo de los trabajos.

c) Fijar el orden del día de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, teniendo en cuenta las peticiones que formulen sus miembros en la forma que se establezca en su Reglamento de organización y funcionamiento interno.

d) Rubricar las actas, ordenar la publicación de los acuerdos y disponer el cumplimiento de los mismos.

e) Las que se le otorgan en la presente Ley o sean propias de su condición de Presidente y así se establezca en el Reglamento que apruebe el Consejo.

2. Son funciones del Secretario Ejecutivo:

a) Ejercer la dirección administrativa y técnica de los distintos servicios del Consejo y velar porque sus órganos actúen conforme a los principios de economía, celeridad y eficacia.

b) Asistir con voz pero sin voto, a las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo.

c) Extender las actas de las sesiones, autorizarlas con su firma y el Visto Bueno del Presidente y dar el curso correspondiente a los acuerdos que se adopten.

d) Custodiar la documentación del Consejo.

e) Expedir certificaciones de las actas, acuerdos, dictámenes, votos particulares y otros documentos confiados a su custodia con el Visto Bueno del Presidente.

f) Asumir la Jefatura del personal al servicio del Consejo.

g) Las inherentes a su condición de Secretario.

Artículo noveno.- Régimen económico-financiero y de contratación de personal.

1. El Consejo para la Producción y Ejecución del Conocimiento del Conocimiento en el Distrito Federal contará para el cumplimiento de sus fines con los recursos económicos que al efecto se consigne en el Presupuesto del Distrito Federal disfrutando del régimen tributario de éste.

2. El Consejo formulará anualmente su propuesta de anteproyecto de presupuesto, que será aprobado por el Pleno y remitido, con excepción de su primer año de existencia, a través de su Presidente, al Jefe de Gobierno

del Distrito Federal el que, con base en tal propuesta formulará el Anteproyecto del Presupuesto del Consejo y le dará traslado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su aprobación.

3. La contratación del Consejo para la Producción y Ejecución del Conocimiento en el Distrito Federal se ajustará a los principios de publicidad, concurrencia, salvaguardia del interés público con bases en la transparencia y en la rendición de cuentas.

4. El personal del Consejo para la Producción y Ejecución del Conocimiento en el Distrito Federal quedará vinculado a éste por una relación sujeta al derecho laboral establecido por el artículo 123 constitucional federal, apartado B. La selección del personal, con excepción del de carácter directivo, se hará mediante convocatoria pública y de acuerdo con sistemas basados en los principios de mérito y capacidad.

Artículo décimo.- Régimen presupuestario de control y contabilidad.

1. El presupuesto del Consejo se integrará en el Presupuesto del Distrito Federal a efectos de su consolidación. Los dineros de su presupuesto de gastos tendrán carácter limitativo.

2. Por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se determinará la estructura presupuestaria del Consejo que, en todo caso, se ajustará a la aplicable para el Sector Público del Distrito Federal.

3. Las variaciones del presupuesto del Consejo serán autorizadas de la siguiente forma:

a) Por el Secretario de Finanzas del Distrito Federal, cuando no afecten a subvenciones del Presupuesto del Distrito Federal

b) Por el Jefe de Gobierno, en los demás casos.

4. El Consejo queda sometido al control de carácter financiero, que se lleve a cabo por la Contraloría del Gobierno del Distrito Federal que se establezcan para tal efecto.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorizará las partidas presupuestarias necesarias para el funcionamiento del Consejo para la Producción y Ejecución del Conocimiento en el Distrito Federal.

Tercero.- La Administración Pública del Distrito Federal adoptará las medidas administrativas necesarias para la aplicación de la presente Ley.

Cuarto.- El Consejo para la Producción y Ejecución del Conocimiento en el Distrito Federal deberá instalarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley y aprobar su reglamento dentro de los treinta días siguientes a su instalación.

Dado en la Ciudad de México, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Recinto de Donceles, a los 27 días del mes de noviembre de 2008.

Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se instruye se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates. Asimismo, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

H. ASAMBLEA:

El suscrito diputado Leonardo Álvarez Romo, del Partido Verde e integrante de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, en este Órgano Legislativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 apartado C Base Primera, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción I y 46 la fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al largo de los últimos veinte años, el asunto de la justicia ambiental ha sido un tema que ha cobrado importancia de manera acelerada, ganando espacios importantes y permitiendo el surgimiento de Instituciones encargadas de vigilar su aplicación.

El aumento de las inquietudes sobre la justicia ambiental, nos ha obligado a plantear nuevas iniciativas que impulsen la incorporación de esta materia en las actividades desarrolladas por un estado que necesita mejorar sus condiciones ambientales y dotar a sus habitantes de una mejor calidad de vida.

En este sentido, la Ciudad de México llamada tristemente durante muchos años, la “más contaminada del mundo”, no puede permanecer inmóvil a estos sucesos y dejar de incluir en su política gubernamental acciones necesarias a fin de revertir la inercia negativa y avanzar en el ámbito de la restauración.

La justicia ambiental, se inspira en el principio que reconoce a todos los seres humanos los mismos derechos de acceso e idénticas opciones a los beneficios de la oferta ambiental y cultural del planeta.

Por esta razón, este órgano Legislativo debe luchar por garantizar el acceso a la justicia ambiental como herramienta fundamental orientada a la protección e instrumentación política, social, legal y económica del derecho humano a un medio ambiente sano, a la igualdad ambiental y el desarrollo sostenible.

La existencia de cuerpos normativos en materia ambiental, efectivamente son muestra de la preocupación que el tema representa, sin embargo, no todo el camino está recorrido.

Como ocurre con toda ley, las leyes en esta materia son perfectibles y deben irse adecuando a las necesidades y reclamos de la sociedad.

Los servicios ambientales, así como su fomento y resguardo son un tema central y urgente para todos aquellos que dependemos de ella, por esta razón, todas las acciones que provengan en beneficio del medio ambiente será bienvenida, siendo necesario que sean resguardadas por un ente público para que se restauren y se protejan todos los recursos naturales ambientales de la ciudad de México.

La degradación del medio ambiente en el Distrito Federal, es una realidad palpable y angustiante, por ello, en el año 2001 fue creada la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, que se ha destacado como defensora de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Las reformas aplicadas a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, tanto en el año 2006, como en el mes de agosto de 2008, han confirmado esta tendencia de privilegiar las atribuciones garantantes de los derechos ambientales y urbanos cuyo ejercicio, así como su goce y disfrute tienen un carácter colectivo, y por tanto requieren la utilización de figuras jurídicas tales como la representación de los intereses legítimos de la población, la solicitud de revocación de actos administrativos dictados de forma ilícita, la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias, la elaboración de dictámenes técnicos y en general, el robustecimiento de sus atribuciones de investigación de denuncias ciudadanas y emisión de recomendaciones y sugerencias a las autoridades que hayan incurrido en incumplimiento a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

La presente iniciativa, cumple con este mismo afán de perfeccionamiento de la Ley Orgánica de la Procuraduría, en pos del fortalecimiento de las atribuciones referidas, estimando que si bien los reconocimientos de hechos realizados por este organismo son actos administrativos, al mismo tiempo son diligencias practicadas desde los espacios públicos circundantes al lugar de los hechos investigados, con el propósito de que la Procuraduría se encuentre en posibilidad de investigar y allegarse de todos aquellos elementos que le permitan constatar los posibles incumplimientos en materia ambiental y territorial, y por ende hacer una más adecuada defensa de los derechos colectivos y difusos que tutela.

A la luz de lo manifestado podemos concluir, que los reconocimientos de hechos que lleva a cabo la Procuraduría no constituyen actos de autoridad, toda vez que los mismos, al realizarse desde espacios públicos no vulneran la propiedad privada, ni forman parte de un procedimiento de verificación administrativa del que se deriven actos de autoridad, por lo que no afectan la esfera jurídica del gobernado al no crear, modificar o transferir derechos y obligaciones.

En consecuencia, son actos que por su propia y especial naturaleza jurídica no deben ser susceptibles de ser recurridos o impugnados mediante el recurso de inconformidad, previsto en la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal, razón por la cual se hace necesario proponer una reforma al artículo 35 de la Ley Orgánica en comento, a efecto de establecer como único acto recurrible de la Procuraduría, la imposición de acciones precautorias.

Como se ha manifestado en la presente exposición de motivos, la reforma presentada sin duda contribuirá al fortalecimiento de las atribuciones de la Procuraduría en su carácter de Ombudsman, es decir, como autoridad

imparcial, de buena fe y garante de los derechos colectivos de los habitantes de la Ciudad de México.

*Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 122 apartado C Base Primera, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción I y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**, para quedar como sigue:*

ARTÍCULO ÚNICO.- *Se reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, para quedar como sigue:*

Artículo 35.- *En contra de las resoluciones que dicte la Procuraduría, con motivo de la imposición de las acciones precautorias a que se refiere esta Ley, será procedente el recurso de inconformidad previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y su desahogo se dará conforme a lo dispuesto en este ordenamiento.*

TRANSITORIOS

Primero.- *El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Segundo.- *Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debida promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Tercero.- *Se derogan todas las disposiciones jurídicas que se opongan al presente Decreto.*

Por la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata:

Dado en el Recinto Legislativo a los 27 días del mes de Noviembre del año dos mil ocho.

Atentamente.

Dip. Leonardo Álvarez Romo.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- *Gracias diputado. Se instruye se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates. Asimismo se turne a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y de Protección Ecológica.*

Esta Presidencia informa que recibió las siguientes propuestas con punto de acuerdo del diputado Ricardo Benito Antonio León:

La primera con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que valoren dentro del análisis del Presupuesto de Egresos para el 2009, asignar la partida específica para el mantenimiento de la Colonia Fraccionamiento Popular "Benito Juárez", con un costo aproximado de 30 millones de pesos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A QUE VALOREN DURANTE EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2009, ASIGNAR UNA PARTIDA ESPECIFICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA COLONIA FRACCIONAMIENTO POPULAR BENITO JUÁREZ, CON UN COSTO APROXIMADO DE \$ 30, 000,000.00.

DIP. ALFREDO VINALAY MORA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D. F.

PRESENTE

*El que suscribe Diputado Ricardo Benito Antonio León integrante del grupo parlamentario de Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122 Apartado C Base Primera Fracción V Inciso O de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI, de Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A QUE VALOREN DURANTE EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2009, ASIGNAR UNA PARTIDA ESPECIFICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA COLONIA FRACCIONAMIENTO POPULAR BENITO JUÁREZ, CON UN COSTO APROXIMADO DE \$ 30, 000,000.00**, a partir de los siguientes:*

ANTECEDENTES

Los antecedentes de la colonia Fraccionamiento Popular Benito Juárez nos llevan necesariamente a observar la conformación de una mal planeada estructura urbana que deja andadores pequeños entre una gran cantidad de

casas que a largo del tiempo, resguardan a más de una familia en terrenos de 120 metros cuadrados.

La infraestructura de la colonia desde la conformación de la misma no ha tenido un mantenimiento importante, los andadores, las avenidas, el drenaje y alcantarillado, el agua potable, fue concebido para 4700 viviendas con 4700 familias, sin embargo no habitan ahí 4700 familias pues su población alcanza más de 20,000 habitantes esto, aunado a la falta de mantenimiento de los servicios urbanos ha propiciado que el deterioro urbanístico sea cada vez más evidente.

La mala estructura de sus calles deja andadores en pésimas condiciones que ahora lejos de ser considerados para el tránsito peatonal, son usados por los automovilistas para acceder en muchos casos a sus viviendas y en otros, los automóviles son aparcados en los andadores tratando de buscar sitios seguros contra la delincuencia.

Sin embargo, lejos de limitar a la delincuencia, esta aumenta precisamente por las condiciones que brindan los tan estrechos andadores, óptimos para los delincuentes, pues les permiten las condiciones necesarias para el asalto a transeúnte, robo de autopartes y de automóviles.

Pero, parecería que solo la delincuencia se ve beneficiada con esto, pues los andadores inicialmente diseñados para tránsito peatonal, se han visto deteriorados por lo anteriormente expuesto y se pueden observar en toda la colonia, banquetas maltrechas, andadores resquebrajados y por si fuera poco el sistema de alcantarillado se ve afectado pues se encuentra casi por debajo del concreto de las banquetas provocando por el peso de los automóviles, fracturas en los tubos tapando el paso de las aguas negras y/o pluviales.

Esto provoca inundaciones que afectan las viviendas, problemas para el tránsito peatonal, accidentes, sobre todo con los adultos mayores quienes transitan de por sí con más dificultad, y por si fuera poco el aumento de la delincuencia.

Todo esto nos permite ver que debe haber un mantenimiento integral en las diferentes calles y andadores, para evitar problemas tan graves como los que se dan ahora en la colonia Fraccionamiento Benito Juárez.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Después de más de 30 años de fundada, sin mantenimiento alguno, la colonia debe tener un periodo de sustitución de todos los andadores así como del sistema de drenaje y alcantarillado principalmente.*

SEGUNDO. *Que es nuestro deber como diputados permitir que se den las condiciones necesarias para que los*

habitantes de esta ciudad tengan mejores condiciones de vida.

TERCERO. *Que son atribuciones de la Asamblea Legislativa examinar, discutir y aprobar anualmente la ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto, tal como se establece en el Art. 10 Fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

CUARTO. *Que el presupuesto aproximado para dar mantenimiento a la colonia Fraccionamiento Benito Juárez se calcula en \$30, 000,000.00 (treinta millones pesos), que se integrarían al presupuesto de la Delegación Iztacalco para el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2009.*

Por lo anteriormente expuesto, es mi deber presentar la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

UNICO. *Se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a que valoren durante el análisis del Presupuesto de Egresos para 2009, asignar una partida específica para el Mantenimiento de la Fraccionamiento Popular Benito Juárez, con un costo aproximado de \$ 30, 000,000.00.*

Dado en el recinto legislativo a los 27 días del mes de noviembre de 2008.

Dip. Ricardo Benito Antonio León.

La segunda, con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que valoren dentro del análisis del Presupuesto de Egresos para el 2009, asignar la partida específica para la celebración del Festival “Fuego Nuevo” en Iztapalapa, con un costo aproximado de 2 millones 800 mil pesos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A QUE VALOREN DURANTE EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2009, ASIGNAR UNA PARTIDA ESPECÍFICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DEL FUEGO NUEVO EN IZTAPALAPA, CON UN COSTO APROXIMADO DE \$ 2, 800,000.00.

DIP. ALFREDO VINALAY MORA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D. F.

PRESENTE

El que suscribe Diputado Ricardo Benito Antonio León integrante del grupo parlamentario de Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122 Apartado C Base Primera Fracción V Inciso O de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI, de Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A QUE VALOREN DURANTE EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2009, ASIGNAR UNA PARTIDA ESPECÍFICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DEL FUEGO NUEVO EN IZTAPALAPA, CON UN COSTO APROXIMADO DE \$ 2, 800,000.00, a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

Desde el periodo prehispánico se celebraba en el que hoy conocemos como Cerro de la Estrella, en la Delegación Iztapalapa, la Ceremonia del Fuego Nuevo, durante la cual los sacerdotes mexicas pedían a los dioses un periodo más. De vida.

Es necesario que a fin de no olvidar nuestra historia y nuestras raíces, que apoyemos a aquellos grupos que realizan grandes esfuerzos para rescatar nuestra cultura tradicional y darla a conocer con la finalidad de que sea valorada por todos los que habitamos en esta gran ciudad.

Consciente de ello, el pasado 20 de agosto del presente año, presente ante el Pleno, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Iztapalapa a que institucionalice el Festival del Fuego Nuevo del 1 al 10 de diciembre de cada año, el cual fue aprobado ese mismo día por el Pleno de la Diputación Permanente.

Con fecha 2 de octubre del presente, recibí contestación al mencionado punto de acuerdo, donde la Delegación Iztapalapa informa que en este año se realizara la segunda emisión del Festival del Fuego Nuevo del 03 al 10 de diciembre con el objetivo principal de ofrecer a la comunidad la oportunidad de acceder a la diversidad de manifestaciones culturales con que se cuenta en esta ciudad capital.

Con esta respuesta, se recibió también, la total aceptación de institucionalizar el Festival del Fuego Nuevo en la Delegación Iztapalapa y realizar este tan importante evento cada año en el periodo propuesto.

Por ello y a fin de ser participes de esta propuesta de difundir la diversidad cultural que nos da identidad y nos lleva a reconocer las tradiciones que nos marcan como ciudad y como país, propongo que se otorgue el presupuesto necesario para que este festival se continúe realizando cada año para regocijo de los que habitamos en el Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que este importante evento denominado Festival del Fuego Nuevo en Iztapalapa, se realizó exitosamente en el año 2007 y que existe la disposición de las autoridades delegacionales para seguir realizándolo cada año.*

SEGUNDO. *Que se trata de un evento tradicional autóctono que fomenta y promueve su conocimiento entre la comunidad.*

TERCERO. *Que una vez aceptado el planteamiento de que se institucionalice el evento, se debe otorgar el recurso suficiente para garantizar la realización del evento para que se lleve a cabo de la manera más óptima posible.*

CUARTO. *Que debido a la experiencia de haber realizado el Festival del Fuego Nuevo en el año 2007, la Delegación Iztapalapa solicita se otorgue presupuesto necesario para la realización de esta ceremonia del Fuego Nuevo, la cual representa una importante actividad cultural que debemos preservar.*

QUINTO. *Que el presupuesto aproximado para la realización del Festival del Fuego Nuevo en Iztapalapa se calcula en \$2, 800,000.00 (dos millones ochocientos mil pesos), que se integrarían al presupuesto de la Delegación Iztapalapa para el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2009.*

Por lo anteriormente expuesto, es mi deber presentar la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

UNICO. *Se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a que valoren durante el análisis del Presupuesto de Egresos para 2009, asignar una partida específica para la celebración del Festival del Fuego Nuevo en Iztapalapa, con un costo aproximado de \$2, 800,000.00.*

Dado en el recinto legislativo a los 27 días del mes de noviembre de 2008.

Dip. Ricardo Benito Antonio León.

Por último, punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que valoren dentro del

análisis del Presupuesto de Egresos para 2009, asignar una partida específica para la celebración anual de la Guelagueta, en el Zócalo Capitalino, y que tendrá un costo aproximado de un millón de pesos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A QUE VALOREN DURANTE EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2009, ASIGNAR UNA PARTIDA ESPECÍFICA PARA LA CELEBRACIÓN ANUAL DE LA GUELAGUETZA EN EL ZÓCALO CAPITALINO Y QUE TENDRA UN COSTO APROXIMADO DE \$ 1, 000,000.00.

DIP. ALFREDO VINALAY MORA
 Presidente de la Mesa Directiva
 de la Asamblea Legislativa del D. F.

PRESENTE

El que suscribe, Diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante del grupo parlamentario de Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A QUE VALOREN DURANTE EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2009, ASIGNAR UNA PARTIDA ESPECÍFICA PARA LA CELEBRACIÓN ANUAL DE LA GUELAGUETZA EN EL ZÓCALO CAPITALINO Y QUE TENDRA UN COSTO APROXIMADO DE \$ 1, 000,000.00. Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Las diversas manifestaciones artísticas y culturales que se presentan en esta capital y que en algunos casos provienen de los diferentes Estados de la República Mexicana han encontrado lugar para presentarse en el Zócalo Capitalino.

De las diferentes muestras culturales que se expresan y manifiestan a lo largo de todo el territorio del Distrito Federal, se encuentra la Guelagueta, orgullo del pueblo Oaxaqueño y que año con año se lleva a cabo en ese hermoso Estado de la República. Este evento ha sido promovido y presentado en diversos espacios, uno de ellos: la explanada del Zócalo, gracias a la participación entusiasta de la comunidad oaxaqueña que habita en esta capital.

Es considerado como uno de los principales eventos que se traducen en una verdadera fiesta que promueve el rescate artístico y cultural del pueblo oaxaqueño y que se defiende ante la agitada vida de la urbe metropolitana.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que durante años se ha realizado la fiesta de la Guelagueta en la explanada del Zócalo Capitalino y que esto ha sido importante para dar a conocer la diversidad cultural que tenemos en nuestra ciudad.

SEGUNDO: Que la Guelagueta representa para las comunidades oaxaqueñas la principal fiesta y que fomentarla en el Distrito Federal implica que no se pierda la tradición, la cultura y la identidad de los oaxaqueños que radican en esta ciudad.

TERCERO: Que son atribuciones de la Asamblea Legislativa examinar, discutir y aprobar anualmente la ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto, tal como se establece en el Art. 10 Fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO: Que el presupuesto aproximado para la realización de la Guelagueta en el Zócalo Capitalino haciendo aproximadamente a \$1, 000,000.00 (un millón de pesos) que se integrarían al presupuesto de la Delegación Iztacalco para el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2009.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta a continuación el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que valoren durante el análisis del Presupuesto de Egresos para 2009, asignar una partida específica para la celebración de la Guelagueta en el Zócalo Capitalino y que tendrá un costo aproximado de \$ 1,000,000.00

Con compromiso social y por deber, dado en el Recinto Legislativo el día jueves 27 de noviembre de 2008.

Dip. Ricardo Benito Antonio León.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, el cambio de uso de suelo para educación y cultura

del predio que se ubica en la Calzada México-Tacuba, de la Delegación Miguel Hidalgo, a fin de poder instalar un FARO-CENDI en ese sitio, del diputado Miguel Angel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ARTURO AISPURU CORONEL, EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACIÓN DE UN FARO-CENDI EN LA COLONIA TACUBA DE LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO.

DIP. ALFREDO VINALAY MORA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

PRESENTE.

Los suscritos, diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno, para su discusión, y en su caso aprobación, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ARTURO AISPURU CORONEL, EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACIÓN DE UN FARO-CENDI EN LA COLONIA TACUBA DE LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Los Centros de Desarrollo Infantil, también conocidos como CENDIS, son instituciones que proporciona básicamente educación y asistencia al todo niño que tiene todo el derecho de recibir atención y estimulación dentro de un marco efectivo que le permita desarrollar al máximo sus potencialidades para vivir en condiciones de libertad y dignidad, especialmente aquellos que por alguna circunstancia se ven temporalmente abandonados por su madre durante las horas en que ésta trabaja.

Tradicionalmente a este tipo de instituciones se les conocía como guarderías, pero últimamente, y como respuesta a la inquietud por solidificar y desarrollar integralmente las aptitudes y potencialidades de los niños, se les ha llamado Centros de Desarrollo Infantil.

Para lograr sus objetivos, estos Centros necesitan contar con una organización que tome en cuenta las necesidades

y características de los niños, su edad y su nivel de madurez; así como la participación familiar.

Todo ello con el propósito de lograr un proceso educativo acorde con las relaciones que se establezcan con los miembros de la comunidad. A través del proceso enseñanza-aprendizaje se alcanza un desarrollo biopsicosocial que integra, adecuadamente, al niño a la sociedad.

En los Cendis, los niños realizan dos tipos de actividades para su desarrollo, pedagógicas y de la vida diaria, así como también actividades musicales; de expresión corporal y artística.

Este punto de acuerdo pretende que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, autorice el cambio de uso del suelo, para que en el área que se ubica debajo de los puentes que convergen entre las calle de Calzada Golfo de Australia, Avenida Marina Nacional y Golfo de Adén, en la colonia Tacuba, de la delegación Miguel Hidalgo, se realicen las actividades que se realizan en los CENDIS, además de los que se prestan en los Faros del Saber, es decir, la instalación de un Faro-Cendi.

Cabe recordar que los Faros del Saber, son espacios creados originalmente en la ciudad de Curitiba, Brasil, cuya finalidad ha sido contribuir activamente en la formación académica de toda aquella persona que acuda al Faro, a través de clases, cursos y talleres impartidos por personal profesional, y teniendo como visión lograr la consolidación del Faro como un espacio educativo, donde niños, jóvenes y adultos encuentren todas aquellas actividades que les permitan alcanzar un mejor desarrollo integral.

En México existen Faros del Saber en las ciudades de León, Guanajuato, Guadalajara, Jalisco y siete más en la ciudad de México.

El primer Faro del Saber fue inaugurado el 25 de octubre de 2001, Y está enfocado a las ciencias y la tecnología mediante cursos, talleres y exposiciones organizados por la Organización para la Recuperación Tecnológica (ORT) México, organización privada, sin fines de lucro, que satisface las necesidades educativas y de capacitación de más de setenta países.

Por lo anterior, la instalación de más espacios de este tipo en la ciudad, deben resultar beneficiosos para sus habitantes, aprovechando los espacios que no son debidamente utilizados, o a veces subutilizados. Por ello, a través de este punto de acuerdo, se solicita que se realice la modificación del uso de suelo, para que su uso sea específico para la educación y la cultura, y con ello poder hacer la instalación de Faro CENDI que sirva en beneficio de los habitantes y trabajadores de la zona de Tacuba de esta ciudad.

CONSIDERANDOS

Primero.- *Que de acuerdo al artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano, tiene la atribución de autorizar el cambio de uso del suelo y aplicación de normas de ordenación en predios particulares, en suelo urbano dirigidos al comercio y servicios de bajo impacto urbano; a la micro y pequeña empresa y a la vivienda de interés social.*

Segundo.- *Que de acuerdo al artículo 24, fracción I, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tiene la facultad de proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de planeación urbana, así como formular, coordinar, elaborar y evaluar los programas en esta materia y realizar los estudios necesarios para la aplicación de las Leyes de Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano del Distrito Federal.*

Tercero. - *Que de acuerdo a la fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano, la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, puede intervenir en los términos de esta Ley y la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en la modificación del Programa General y de los Programas Delegacionales y Parciales.*

Cuarto.- *Que de conformidad con el artículo 107 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, las delegaciones tienen competencia dentro de sus respectivas jurisdicciones para prestar los servicios públicos y realizar obras atribuidos por la ley y demás disposiciones aplicables dentro del marco de las asignaciones presupuestales.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de ésta H. Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- *EL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ARTURO AISPURU CORONEL, EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACIÓN DE UN FARO-CENDI EN LA COLONIA TACUBA DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.*

Dado en el Recinto Legislativo a los veinte días del mes de noviembre de dos mil ocho

Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Daniel Ramírez Del Valle; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena; Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Se turna para su análisis y dictamen a las Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 20, 21 y 27 del orden del día, han sido retirados.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Tesorería del Distrito Federal informe sobre los acuerdos o mecanismos en virtud de los cuales los recibos de recaudación del Impuesto Predial y Tenencia contienen publicidad de empresas privadas y cuáles son los beneficios económicos de estas medidas, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Por el 133, señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME SOBRE LOS ACUERDOS O MECANISMOS EN VIRTUD DE LOS CUALES LOS RECIBOS DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y DE LA TENENCIA VEHICULAR CONTIENEN PUBLICIDAD DE EMPRESAS PRIVADAS Y CUALES SON LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS DE ÉSTAS MEDIDAS.

Honorable Asamblea Legislativa

Con fundamento en los artículos 10 fracción primera, artículos 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe Diputado Jorge Schiaffino Isunza, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional somete a la consideración de este H. Órgano legislativo, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno y su propia Ley Orgánica le corresponde a la Asamblea Legislativa, legislar en materia de administración pública local, su régimen interno y de procedimientos administrativos.

Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Fracción Séptima del artículo 13, consigna que corresponde a la Asamblea, solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor

desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

Que el impuesto predial es el gravamen que recae sobre la propiedad o posesión de los bienes inmuebles y como todo impuesto para su cálculo contiene una estructura con elementos básicos, los cuales se establecen en el Código Financiero.

En tres momentos en la historia de nuestro país han sido parte en la evolución administrativa, momentos que se reflejan en la reforma del impuesto predial, los cuales son: la propia constitución de 1917, las reformas de 1983 y las reformas de 1999.

El impuesto predial y la Tenencia Vehicular son importantes, pues son los que más recursos le generan a la hacienda pública local, pero últimamente se observan cambios en el formato o recibo de pago de estos impuestos, y en particular nos referimos a publicidad de diversas empresas privadas impresa en el documento de referencia.

Es oportuno que la Representación Popular conozca los mecanismos o convenios que el Gobierno realiza o celebra con empresas privadas, ya que son causa de revisión las acciones de la administración pública y conocer los beneficios que obtiene el gobierno en algunos casos.

Lo anterior, ya que no es pública esta información por parte del Gobierno del Distrito Federal existe el sentir en la población de que el Gobierno a través la Tesorería del Distrito Federal, ha llegado a acuerdos económicos con empresas particulares para insertar publicidad en los formatos de pago del impuesto predial y de la Tenencia Vehicular.

En síntesis, es necesario que se disipe cualquier duda respecto a los convenios que celebra el Gobierno de la Ciudad con empresas particulares y que exista certidumbre sobre los procedimientos o mecanismos administrativos correspondientes.

Por tanto, se solicita a esta Honorable Asamblea la aprobación de siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- *La Asamblea Legislativa solicita a la Tesorería del Distrito Federal, informe sobre los acuerdos o mecanismos en virtud de los cuales los recibos de recaudación del Impuesto Predial y Tenencia Vehicular contienen publicidad de empresas privadas y cuales son los beneficios económicos de éstas medidas.*

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los días del mes de del año dos mil Ocho.

Por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Atentamente

Dip. Jorge Schiaffino Isunza; Dip. Marco Antonio García Ayala.

Por su atención, gracias, señor Presidente Vinalay.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se instruye se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Asimismo se instruye a la Secretaría consulte en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Jorge Federico Schiaffino, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea, si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Hay oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras, Licenciado Héctor Guijosa Mora, para que informe dentro de un término no mayor a 72 horas por qué no ha aplicado los recursos aprobados por esta legislatura para la ampliación del Hospital Materno Infantil de la Magdalena Contreras y por qué estos recursos fueron reasignados a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso

de la Tribuna a la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Con su venia, diputado Presidente. Buenas tardes, diputadas, diputados.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA MAGDALENA CONTRERAS, LIC. HÉCTOR GUIJOSA MORA, PARA QUE INFORME DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR A 72 HORAS PORQUE NO SE HAN APLICADO LOS RECURSOS APROBADOS POR ESTA LEGISLATURA PARA LA AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LA MAGDALENA CONTRERAS Y PORQUÉ ESTOS RECURSOS FUERON REASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la suscrita diputada Leticia Quezada Contreras, en mi carácter de integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea la presente

Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Titular del Órgano Político Administrativo en La Magdalena Contreras, Lic. Héctor Guijosa Mora, para que informe dentro de un término no mayor a 72 horas porque no se han aplicado los recursos aprobados por esta Legislatura para la ampliación del Hospital Materno Infantil de La Magdalena Contreras y porqué estos recursos fueron reasignados a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, al tenor de las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1.- En la Delegación La Magdalena Contreras, se cuenta con un Hospital Materno Infantil (Segundo Nivel de Atención), así como 9 Centros de Salud (Primer Nivel de Atención), dependientes de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, de acuerdo con datos oficiales de la propia Secretaría. Sin embargo, pese a que la Magdalena Contreras cuenta con un elevado número de habitantes

con un alto grado de marginalidad, ocupa el tercer lugar entre las delegaciones con menos infraestructura en materia de salud.

2.- En La Magdalena Contreras, no existe un Hospital de Especialidades dependiente de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, ni de la Secretaría Federal, menos aún del IMSS o el ISSSTE en la cual se atiendan las necesidades de la población, principalmente de mujeres, mujeres embarazadas, niñas y niños y adultos mayores en el marco del derecho que tienen las y los residentes del Distrito Federal que carecen de seguridad social derivada de relaciones laborales, y por lo tanto al acceso, con equidad, a los servicios médicos y medicamentos.

3.- Que la falta de un centro hospitalario con las características señaladas implica para las y los ciudadanos, entre otras cosas, desplazarse hacia otro punto de la ciudad para ser atendidos de sus padecimientos, así mismo, tienen que hacer largas filas para su atención o bien, esperar a encontrarse en una situación de urgencia para su atención inmediata, de igual forma significa un gasto adicional en su presupuesto familiar.

4.- Que el Gobierno de la Ciudad ha realizado un arduo trabajo para garantizar una mejora en los servicios de salud pública, sobretodo con la creación del Hospital de especialidades Belisario Domínguez en Iztapalapa y el Hospital General en Álvaro Obregón, sin embargo, el número de habitantes de esta ciudad y el incremento de algunos padecimientos en materia de salud, hace necesario que coadyuemos para impulsar la ampliación y fortalecimiento de la infraestructura de salud en nuestra ciudad. Asimismo ha dado especial cobertura al Programa de Pensión alimentaria para adultos mayores de 70 años, residentes en el Distrito Federal; al Programa de Acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos a las personas residentes en el Distrito Federal que carecen de seguridad social laboral, al Programa de Prevención y Atención de la violencia de Género, y a la cobertura hospitalaria local para las mujeres que soliciten la interrupción legal del embarazo

5.- Que actualmente en La Magdalena Contreras contamos con un Hospital Materno Infantil que cuenta con la siguiente capacidad instalada, 26 camas censables, 31 no censables, 2 incubadoras, 7 consultorios especializados y 3 generales un laboratorio de patología y uno de análisis clínicos, 2 quirófanos y una sala de expulsión.

Infraestructura que sin descuidar la atención que actualmente se brinda pudiera servir de base para la construcción de un centro hospitalario de especialidades dirigidas a las mujeres, niñas, niños y adultos mayores en esta demarcación, acción que de concretarse

redundaría en beneficio de la población en esta Delegación.

2. - *Que en atención a la creciente demanda ciudadana y a efecto de mejorar los servicios de salud en La Magdalena Contreras, principalmente hacia las mujeres y sus hijos e hijas, el 20 de diciembre del 2007 esta Asamblea Legislativa aprobó el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio presupuestal 2008, en el que se asignó un presupuesto que asciende a 20 millones de pesos para la ampliación del Hospital Materno Infantil en dicha demarcación territorial.*

3.- *Que del documento enviado por el Lic. Héctor Guijosa Mora, Jefe Delegacional en La Magdalena Contreras para ser discutido en la mesa de trabajo ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea se desprende lo siguiente:*

.....Ampliación del Hospital Materno Infantil.- esta Delegación La Magdalena Contreras, solicitó, y está en proceso de autorización, a la Subsecretaría de Egresos una reducción a su presupuesto por 3.8 MDP Y una ampliación a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, por 3.8 MDP, para ser aplicados al proyecto Hospital Materno Infantil de la Magdalena Contreras ... “

CONSIDERANDO

I.- *Que el actuar de las y los legisladores de esta Ciudad hemos contribuido para hacer efectivo el derecho de protección a la salud y mejorar los servicios gratuitos, universales e integrales en la atención de ésta, a partir del fortalecimiento de los servicios públicos y su financiamiento institucional, en el caso concreto con la aprobación de 20 millones de pesos para el Proyecto Ampliación del Hospital Materno Infantil de Magdalena Contreras.*

II.-

III.- *En ese sentido, es importante señalar la ardua labor que como representantes sociales tenemos encomendada en el impulso de las políticas públicas dirigidas a la satisfacción de servicios de salud prioritariamente encaminadas a los sectores más vulnerables, haciendo hincapié en el trabajo conjunto para sacar adelante la propuesta referente a la creación de un Hospital de Especialidades en La Magdalena Contreras.*

VI. *Que en diciembre del 2007 esta Asamblea Legislativa aprobó asignar 20 millones de pesos para la ampliación del Hospital Materno Infantil en La Magdalena Contreras para el ejercicio presupuestal 2008. Sin embargo del informe enviado por el Jefe delegacional en La Magdalena Contreras para la mesa de trabajo del día 14 de noviembre ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa, dicho funcionario*

informó que realizó una transferencia de 3.8 millones de pesos a la Secretaría de Salud del Distrito Federal sin mencionar si se obtuvieron las autorizaciones correspondientes, la razón de la transferencia y porque no ejecutó los recursos referidos. De igual forma no señala si se aplicarán o no dichos recursos en beneficio de las y los contrerenses.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.- *Se solicita al Titular del Órgano Político Administrativo en La Magdalena Contreras, Lic. Héctor Guijosa Mora, que presente un informe en un término no mayor a 72 horas, en el que precise las causas, motivos y fundamento del por que su administración no ha aplicado los recursos económicos que fueron aprobados por esta IV Legislatura para la ampliación del Hospital Materno Infantil de La Magdalena Contreras, generando con ello que persistan las condiciones de desigualdad e inequidad que en materia de salud que existen para los residentes de la demarcación bajo su responsabilidad.*

SEGUNDO.- *Así mismo, deberá remitir como anexo al informe señalado en el resolutive primero de este punto de acuerdo, la documentación soporte con la cual acredite haber contado con las autorizaciones correspondientes debidamente fundadas y motivadas para transferir dichos recursos a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, que se derivan del informe presentado ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativa te el mes de noviembre.*

Atentamente

Dip. Leticia Quezada Contreras.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se instruye se inserte de manera íntegra esta propuesta de la diputada Leticia Quezada Contreras.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual este Órgano Legislativo emita un atento exhorto al Honorable Congreso de la Unión y al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a efecto de que realicen las gestiones necesarias para que se evalúe la construcción de un nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado.

¿Diputado Jorge Schiaffino, desea hacer uso de la palabra?

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).- No, nada más quería felicitar a Isaías Villa.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado, perdón.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Gracias, señor diputado.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EMITE UN ATENTO EXHORTO AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A EFECTO DE QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE VALORE LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO AEROPUERTO PARA CIUDAD DE MÉXICO.

*DIP. ALFREDO VINALAY MORA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA*

PRESENTE

El que suscribe, Diputado Fernando Espino Arévalo, como integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 70 y 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía la Proposición con punto de acuerdo por medio del cual este Órgano Legislativo emite un atento exhorto al H. Congreso de la Unión y al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a efecto de que realice las gestiones necesarias para que se valore la construcción de un nuevo aeropuerto para Ciudad de México, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México (AICM), cuenta entre sus antecedentes con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de julio de 1943, en el que se declaró internacional al Puerto Aéreo Central de la Ciudad de México, para efectos de entrada y salida de pasajeros y aviones.

Posteriormente se dio inicio a la construcción de la pista 050-231 y nuevas instalaciones como plataforma, edificio terminal, torre de control y oficinas para autoridades. La operación de la pista comenzó en 1951 y el 19 de noviembre de 1952 se inauguró el inmueble.

Para el 2 de diciembre de 1963, por acuerdo del entonces Secretario de Comunicaciones y Transportes, Walter C. Buchanan, el Aeropuerto Central cambió su nombre por el de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM). Cuarenta años después cambiaría su denominación a través del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de noviembre de 2006 mediante el cual se le asigna el nombre de Benito Juárez.

Desde su apertura operacional, el AICM ha sido objeto de constantes transformaciones en su infraestructura por el galopante crecimiento de su demanda. Por citar algunos hechos, el 15 de agosto de 1979 se inauguró la remodelación del edificio terminal, sin que el aeropuerto dejara de servir al público usuario, observándose una eficiente distribución del espacio para el movimiento de pasajeros en los pasillos.

El 11 de abril de 1994, se pusieron en operación las instalaciones de la nueva Terminal Internacional, construida por una empresa privada conforme a un convenio de coinversión con Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Es preciso señalar que desde el inicio de la década de los años 90', el Aeropuerto de la Capital de la República

presenta serios problemas que demeritan su actuar y los servicios que ofrece a sus usuarios, hecho que motivó a las autoridades competentes, a explorar nuevos horizontes que ofrecieran una solución integral a tal situación, lo que derivó en que se presentaran una serie de propuestas para construir un nuevo aeropuerto para la Ciudad, el cual necesariamente debería estar ubicado fuera de la misma y contaba con propuestas en Texcoco, Edo Mex., Puebla, Toluca, Edo Mex., Tizayuca, Hgo., y Cuernavaca, Mor., entre las más relevantes, aun y cuando, desde nuestro punto de vista, no se decidió por la opción que mayores ventajas ofrecía, pues se eligió la propuesta de Texcoco, Edo Mex., misma que creemos representaba un paso importante en la búsqueda por resolver este grave e importante problema que afecta a más del 20% de los Mexicanos.

Sin embargo, lamentablemente la aparición de algunos intereses muy precisos y el desaseado manejo político que se le dio al tópico, propiciaron el fracaso del proyecto, pues se sacrificó el interés general por el de algunos grupos particulares, circunstancia que llevó al Gobierno Federal a realizar una serie de acciones mediáticas, para intentar esconder una serie de errores garrafales, porque en el fondo perfectamente sabían que éstas no eran la solución integral al problema, y lo único que hicieron es endosárselo a la presente administración.

Entre las acciones más importantes realizadas, destacan las siguientes:

En pos de ofrecer una mejor atención a los pasajeros, se inició en el año 2001 la construcción del Módulo XI, el cual dotó a la terminal aérea de ocho nuevas posiciones de contacto con capacidad para recibir una vasta cantidad de aviones, tanto regulares como de cabina ancha o angosta.

Ante la creciente demanda de viajes y con el fin de brindar un servicio con calidad, seguridad y funcionalidad operativa, el Gobierno Federal anunció el 30 de mayo de 2003, la ampliación y modernización de esta terminal aérea para aumentar su capacidad de atención de 20 a 32 millones de pasajeros al año.

De esta manera el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Aeropuertos y Servicios Auxiliares y el propio Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, realizó obras de ampliación y remodelación en la Terminal 1, en una superficie de 90 mil metros cuadrados, de los cuales el 53.3 % correspondían a construcción nueva y el resto a remodelación.

Como resultado de diversos estudios, se ha construido un nuevo drenaje que atraviesa la plataforma, los rodajes y pistas del aeropuerto, con lo que se han podido reducir

los encharcamientos derivados de las precipitaciones pluviales, pues esta situación ha motivado diversos accidentes.

En cuanto al área operativa, se realizaron obras de modernización con el propósito de mejorar la infraestructura y garantizar la eficiencia de las operaciones aéreas, destacando la ampliación del rodaje Coca 2, la construcción del rodaje Golfo y la rehabilitación de los rodajes Alfa y Bravo. Lo anterior ha permitido incrementar la capacidad del AICM, de 54 a 61 operaciones aéreas (aterrizajes y despegues) por hora y hacer que el movimiento de aeronaves de las pistas hacia los edificios terminales se realicen en menos tiempo.

Por otro lado, se mejoraron los señalamientos horizontales y verticales en pistas, calles de rodaje y plataformas, los cuales guardan una función trascendental en materia de descenso y ascenso de aeronaves, con el objeto de incrementar los niveles de seguridad en la operación de las mismas.

Así también, el proyecto de ampliación y remodelación del AICM, incluyó la construcción de una nueva Terminal, con el objeto de brindar un mejor servicio a los pasajeros en materia de tiempo y espacio. De esta forma se construyó la Terminal 2 que cuenta con los más altos estándares de seguridad, conforme a la normatividad internacional.

La perspectiva que se tiene con respecto a esta Terminal, es incrementar su capacidad de atención a 32 millones de pasajeros por año, constando de un edificio para pasajeros con 23 posiciones de contacto, estacionamiento para más de tres mil vehículos, un tren automatizado para la transportación entre la Terminal 1 y la 2, puentes elevados y nuevas vialidades de acceso y salida. El 26 de marzo del año 2008, la Terminal 2 del aeropuerto fue inaugurada, no obstante lo anterior los expertos en el tema coinciden en señalar que estas pequeñas mejoras solo son un paliativo que en menos de 10 años se verán rebasadas.

Ahora bien, hablando en términos de cifras, el AICM reportó durante los primeros siete meses de este año, una movilidad superior a los 15.1 millones de pasajeros, representando un crecimiento del 1 % respecto al mismo periodo del año 2007.

Del público usuario, el 63 % realizó viajes con destinos nacionales mientras que el resto correspondió a internacionales.

Asimismo, el 60.7 % de los pasajeros fue atendido en la Terminal 1 y el 39.3 % restante en la Terminal 2.

El conglomerado de operaciones económicas que se ejercen diariamente en la Ciudad de México ha propiciado que la mayor demanda de viajes se concentre,

principalmente, en las aerolíneas Aeroméxico con el 25.7 %, Mexicana con 25.3 % y Click con 10.4 %. El 38.6 % restante se divide en las demás líneas aéreas. En el mismo periodo, se han registrado 215 mil 725 aterrizajes y despegues, de los cuales el 75.6 % provienen de vuelos nacionales.

Por otro lado, la concurrencia de usuarios en el AICM revela un incremento interesante respecto al año 2007, pues si bien en éste fue de 25.8 millones de pasajeros, se prevé al cierre de este año una cifra superior a los 26.5 millones de personas, y como ya lo señalamos, tan solo se cuenta con una capacidad instalada para 32 millones de pasajeros al año, lo que indica que, con esta inercia, en pocos años la capacidad instalada del AICM será insuficiente.

Asimismo, es de mencionarse que hoy en día el AICM ocupa la posición 40 a nivel mundial, respecto del número de pasajeros, operaciones y carga transportada, siendo el primer lugar en América Latina, seguido por el aeropuerto de Sao Paulo, Brasil. La importancia del puerto aéreo de la Ciudad de México es tal, que no podemos soslayar más su problemática, razón por la cual hoy debemos pronunciarnos y actuar en consecuencia, porque las cosas no pueden seguir así.

La elección del sitio para ubicar un nuevo aeropuerto internacional para la ciudad de México; es una operación compleja y de peso específico.

Ante la gran diversidad de riesgos que implica la ubicación de los aeropuertos en el interior de las zonas urbanas de las grandes ciudades, y la nueva tendencia a nivel mundial para ubicar los nuevos aeropuertos en zonas de menor riesgo, toma como parámetro en promedio 70 kilómetros de distancia respecto a la ciudad más próxima con el fin de prever el desarrollo a futuro, situación para la que se deben considerar, además de los pasajeros y las líneas aéreas; las políticas, las estrategias territoriales y los planes de desarrollo urbano ya previstos, así como los problemas ambientales y sociales que aseguren una mejor calidad de vida para los habitantes de la Ciudad de México y su área conurbada.

El problema es urgente debido a la saturación del aeropuerto internacional de la ciudad de México (AICM), y al crecimiento desorganizado y el incremento en los niveles de contaminación que ha tenido la ciudad en los últimos años.

Con base en lo anterior y ante los recientes acontecimientos ocurridos el pasado 04 de noviembre de 2008, en el que por causas aún desconocidas se produjo la caída de un avión, que provocó hasta el momento la pérdida de 15 vidas humanas, hoy resulta apremiante retomar el análisis técnico que nos lleve a encontrar la solución en torno a la ubicación de la nueva terminal

aérea para la Ciudad de México, la cual desde nuestro particular punto de vista se podría orientar hacia una opción que ha sido ampliamente estudiada y analizada, y me refiero por supuesto a la alternativa de Tizayuca, Hgo., porque después de haber realizado un acucioso análisis de las propuestas arriba citadas, se encuentra que la opción del proyecto Hidalgo es el más viable, basando tal determinación en los siguientes conceptos:

Ecológico

La región de **Tizayuca** se encuentra limpia de contaminación, la cual incide directamente en las operaciones aeronáuticas, pues la misma reduce la visibilidad; su incidencia de niebla es mínima y aunado a ello los vientos dominantes de la zona dispersan los posibles contaminantes hacia zonas no pobladas.

No existen fauna ni flora que se pongan en riesgo de extinción o que provoquen la inseguridad en las operaciones aeronáuticas.

Este proyecto apoya la disminución de los índices de contaminación (ruido, partículas en suspensión, ozono, vibración, etc.) que tanto afectan a los habitantes de la ciudad de México, dado que contará con la creación de una reserva ecológica, además de propiciar el uso racional del agua y la recarga del acuífero de la zona.

Sus tierras son de baja producción agrícola, lo cual garantiza que sus pobladores antes que afectados resulten beneficiados con la obra.

Respecto a una contingencia volcánica, Tizayuca se ubica en una región abierta y fuera del riesgo de ser alcanzado por la ceniza volcánica que sí afecta a la operación aérea.

Vías de comunicación

El proyecto Hidalgo contempla varias vías de desfogue del tránsito, tanto para terminar vialidades ya iniciadas, como para ordenar avenidas y construir distribuidores; entre estas vías se encuentran la autopista Manzanillo - Tuxpan, el cinturón carretero que rodea a la ciudad de México y conecta a todas las ciudades circunvecinas y el arco norte.

En cuanto al uso del ferrocarril para acercar al usuario del nuevo aeropuerto, se podría hacer realidad el proyecto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para introducir el tren suburbano que abarcara Buena Vista - Lechería - Xaltocan - Tizayuca, que tiene un mercado ya identificado independiente del aeropuerto: su infraestructura primaria ya existe y sólo es necesario modernizarla, no se requiere ningún derecho de vía que no esté ya estipulado, ni expropiaciones.

El tren suburbano recorrerá la distancia Buena Vista-Tizayuca en 32 minutos, con dos paradas intermedias.

Cabe señalar que la concentración de los medios electrónicos de comunicación que actualmente tiene la ciudad de México es un factor de singular importancia que no se puede dejar de lado; por lo que, en contraparte, este proyecto garantiza una mínima interferencia en la operación de la nueva terminal aérea, por su nueva ubicación.

Desarrollo urbano

El aeropuerto se encontrará lo suficientemente lejos como para no alimentar la macrocefalia de la zona conurbada, y estratégicamente cerca como para dar servicio a la zona. Esto permitirá que la edificación de condominios sea mínima, logrando aumentar los índices de seguridad en la operación aeronáutica.

Generará la creación de un nuevo polo de desarrollo urbano y económico regional, apegado al plan nacional de desarrollo, análogamente con el programa de ordenamiento urbano para la Zona Metropolitana del Valle de México, suscrito entre los gobiernos del Estado de México, Distrito Federal y Gobierno Federal. Contempla una estrategia en la planeación urbana que ofrece un crecimiento ordenado y con las características adecuadas para el buen funcionamiento del aeropuerto y servicios conexos.

Desarrollo económico

Generará de manera inmediata 5 mil empleos directos y 15 mil indirectos, así mismo a mediano plazo se crearán aproximadamente 500 mil empleos, desencadenando una derrama económica importante para el estado de Hidalgo y estados circunvecinos.

El proyecto Hidalgo permite diversificar la distribución de la riqueza en otras zonas menos favorecidas del país, ya que el estado del mismo nombre es uno de los de mayor rezago a nivel nacional.

El costo específico de la construcción de las instalaciones aeroportuarias es menor en Tizayuca respecto a cualquier otro proyecto, esto debido entre otros factores a las condiciones geográficas y físicas de la región.

Cabe citar que el proyecto Hidalgo ofrece un abanico de oportunidades desde la región del golfo hasta el pacífico. Por ello, este proyecto es autofinanciable, lo que trae como consecuencia que la inversión de los recursos públicos en todo caso sería mínima.

Desarrollo social

Este proyecto integra a los ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y empresarios de la zona.

Propicia la creación de nuevos empleos permanentes y bien remunerados, que tanta falta nos hacen hoy en día,

evitando así la emigración hacia la ciudad de México. Ofrece planes de capacitación para que los habitantes del lugar puedan integrarse de manera eficiente y activa al desarrollo económico que se espera.

Tiene la capacidad para atraer inversiones de alta tecnología, que darán lugar a la creación de corredores y parques industriales.

Geológicos

Los suelos en la planicie de Tizayuca son delgados y de uso agrícola de temporal, lo que significa que son de baja productividad, son firmes y su capacidad de carga normal superan las 30 toneladas por metro cuadrado, característica que requiere este tipo de instalaciones, disminuyendo considerablemente la inversión en el desplante de las pistas que se consideran en la proyección de operación para aeronaves de gran capacidad.

Entre los riesgos que se consideraron en el análisis, destacan los sismos y las precipitaciones pluviales. Respecto al primero, el factor de riesgo disminuye notablemente debido a las condiciones del subsuelo imperantes en la zona, mientras que, por lo que se refiere al segundo elemento, estas son aproximadamente un 50% menor, con relación a la ciudad de México, con lo que el riesgo de inundación estaría prácticamente descartado.

Espacio aéreo

Es viable la operación del aeropuerto en el sitio Tizayuca y es compatible al 100 % con el actual aeropuerto internacional de la Ciudad de México.

De igual manera lo es con la base aérea de Santa Lucía, dada la orientación de sus pistas y la distancia entre los dos aeropuertos; evidentemente requiere de estrecha coordinación para el manejo del tránsito aéreo, lo cual es el procedimiento normal en muchos aeropuertos del mundo.

Los vientos dominantes permiten la operación aeronáutica en la orientación propuesta en las 4 pistas, siendo la visibilidad muy favorable,

El clima es de seco a semi-seco, lo cual es propicio para las operaciones aéreas.

La temperatura promedio en Tizayuca favorece el rendimiento de los motores de las aeronaves, ya que es considerablemente menor al de la ciudad de México.

En resumen

Diremos que la opción Tizayuca resulta la más factible, pues en su planicie un aeropuerto puede funcionar adecuadamente y realizar operaciones simultáneas con el actual aeropuerto, ventaja que hace posible hacer un

traslado paulatino de las operaciones, es flexible en las inversiones, aprovecha la infraestructura actual y cumple con los compromisos federales con empresas privadas que han invertido en el aeropuerto internacional de la ciudad de México.

Su construcción por etapas arroja ventajas financieras y de planeación a largo plazo.

Está ubicado en una zona de clima favorable, atmósfera limpia, amplia visibilidad, poca incidencia de nieblas y con características para aplicar un plan de ordenación ambiental satisfactorio.

El proyecto es factible desde el punto de vista de espacio aéreo y conectividad.

Como se puede observar la localización del nuevo aeropuerto en la zona de Tizayuca ofrece la capacidad para mejorar adecuadamente las operaciones aéreas, sobre una base de seguridad, eficiencia económica y bajo impacto ambiental.

*Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el suscrito Dip. Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía la **Proposición con punto de acuerdo por medio del cual este Órgano Legislativo emita un atento exhorto al H. Congreso de la Unión y al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a efecto de que realicen las gestiones necesarias para que se valore la construcción de un nuevo aeropuerto para Ciudad de México, para lo cual se emite el siguiente:***

ACUERDO

ÚNICO.- *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emita un atento exhorto al H. Congreso de la Unión y al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones determinen lo conducente a efecto de que se lleve a cabo la Construcción del Nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México en Tizayuca, Hidalgo.*

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles y Allende sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 25 días del mes de Noviembre de 2008.

Atentamente

Dip. Fernando Espino Arévalo.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se instruye se inserte de manera íntegra su propuesta. Se solicita a la Secretaría en votación económica se consulte si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a las Secretarías de Salud, Comunicaciones y Transportes, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal realicen una investigación profunda sobre los daños a los seres humanos generados por las antenas de telefonía móvil, uso intensivo de teléfonos móviles o de los teléfonos inalámbricos para su uso doméstico e informen adecuadamente a la ciudadanía sobre los riesgos que implica convivir cerca de las instalaciones de antenas de telefonía móvil, asimismo se informe del número y ubicación de estas estructuras en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Diputado Presidente; diputadas y diputados:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA, EXHORTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS

NATURALES TODAS ELLAS DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN PROFUNDA SOBRE LOS DAÑOS A LOS SERES HUMANOS GENERADOS POR LAS ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL, EL USO INTENSIVO DE TELÉFONOS MÓVILES O DE LOS TELÉFONOS INALÁMBRICOS PARA USO DOMÉSTICO Y PARA QUE INFORMEN ADECUADAMENTE A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS RIESGOS QUE IMPLICA CONVIVIR CERCA DE LAS INSTALACIONES DE ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL, ASIMISMO QUE SE INFORME DEL NÚMERO DE AUTORIZACIONES Y UBICACIÓN DE ESTAS ESTRUCTURAS EN EL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

Diputado Presidente de la Mesa Directiva

El que suscribe, Tomás Pliego Calvo, en mi calidad de diputado local de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de esta Soberanía la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por la cual SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES TODAS ELLAS DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN PROFUNDA SOBRE LOS DAÑOS A LOS SERES HUMANOS GENERADOS POR LAS ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL, EL USO INTENSIVO DE TELÉFONOS MÓVILES O DE LOS TELÉFONOS INALÁMBRICOS PARA USO DOMÉSTICO Y PARA QUE INFORMEN ADECUADAMENTE A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS RIESGOS QUE IMPLICA CONVIVIR CERCA DE LAS INSTALACIONES DE ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL, ASIMISMO QUE SE INFORME DEL NÚMERO DE AUTORIZACIONES Y UBICACIÓN DE ESTAS ESTRUCTURAS EN EL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDOS

1.- El sábado 13 de septiembre de 2008 en el Diario La Jornada se publicó una carta de vecinos en la cual se dirigen a las secretarías de Salud, Comunicaciones y Transportes, Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal. Esta misiva expresa la siguiente preocupación:

Los vecinos de Coyoacán y Chimalistac estamos siendo seriamente afectados por las ondas electromagnéticas

emitidas por las múltiples antenas que se concentran sobre todo en la avenida Miguel Ángel de Quevedo y calles aledañas. Los campos electromagnéticos, cuidadosamente legislados en otros países, provocan trastornos en la salud, sobre todo en el sistema nervioso central y el inmunológico, así como interferencias y descomposturas en el funcionamiento de nuestros equipos de computación.

Las compañías propietarias de estas antenas repetidoras de telefonía celular (Telcel, Iusacell, Movistar, Nextel y otras), así como Cofetel, dicen que las radiaciones están “dentro de las normas”, aun cuando ya hay varias personas enfermas por este motivo. Por lo tanto, solicitamos y exigimos a las autoridades competentes que se realice cuanto antes una investigación profunda, de acuerdo con la “Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA1-1993 que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales” (9 enero 1996) de la Secretaría de Salud y se encuentre una solución urgente a este grave problema.

2.- El sistema de telefonía móvil más usado hoy en el mundo es el llamado GSM (siglas de Global System for Mobile Communication o Sistema Global para Comunicación Móvil) que trabaja a 900 y 1.800 MHz pero ya ha comenzado a extenderse una nueva tecnología, la UMTS (Universal Mobile Telecommunication System o Sistema Universal de Telecomunicación Móvil) que precisa frecuencias superiores -entre 1.885 y 2.200 MHz- a fin de poder incorporar mayor volumen de información (y es que se trata de una tecnología pensada para transmitir imágenes y enriquecer las prestaciones del teléfono móvil con conexiones a Internet).

El espectro electromagnético de los teléfonos móviles está compuesto por dos tipos de ondas, algunas de las cuales están en el mismo rango de frecuencias que los sistemas vivos:

a) Las microondas. Son las ondas que portan la señal y su frecuencia está en torno a los 900 MHz en el caso de la tecnología GSM mientras llega hasta 1.800/1.900 MHz en el caso de los aparatos digitales.

b) Las ondas de muy baja o extremadamente baja frecuencia que son las que modulan la señal. En cuanto a la frecuencia de estas ondas en los teléfonos móviles las encontramos de:

*) 2 hertzios. Se usan para evitar la modulación poco confortable para los oídos que provoca el ruido circundante.

***) 8,34 hertzios. Es la frecuencia de emisión de la señal asociada a las condiciones de recepción.

***) 30 a 40 hertzios. En ella emiten distintos elementos electrónicos internos del teléfono móvil.

****) 2217 hertzios. Es la modulación de la frecuencia portadora de las microondas utilizadas por los sistemas GSM (hay que decir que en caso de tráfico intenso la frecuencia de 217 Hz desaparece y sólo queda la de 8'34 Hz).

Diversas investigaciones suponen que los organismos vivos son sensibles a las intensidades ultrabajas de los campos externos ya que sus células, tejidos y órganos se mueven en esa franja electromagnética. El corazón y el cerebro, por ejemplo, entran en resonancia con frecuencias externas similares: el corazón emite a una intensidad de 100.000 femtoTeslas para frecuencias eléctricas de 1 o 2 Hz mientras que la potencia de emisión magnética de un cerebro humano es de 150 femtoTeslas para las frecuencias eléctricas de 0 a 31'5 Hz (hay que recordar que el campo magnético de frecuencia extremadamente baja de una pantalla de televisión es de 250 nanoteslas, que es un millón de veces más grande que el desarrollado por cerebro y corazón).

Es decir, los dramáticos efectos de las radiaciones de frecuencias extremadamente bajas sobre procesos tan importantes como la división celular o la comunicación intercelular se debe a que las que emiten los teléfonos móviles (8'34 Hz y 2 Hz) coinciden en el mismo espectro. Así lo refleja cualquier electroencefalograma ya que las ondas cerebrales theta, delta y alfa están entre los 0 y 12 Hz. Y esa es la razón de que esta clase de radiación afecte a la actividad eléctrica y electroquímica del cerebro así como a la permeabilidad de la barrera hemática del mismo a la par que degrada el sistema inmunitario.

Obviamente, los posibles efectos en el organismo de las ondas artificiales -como la radiación de microondas y las frecuencias extremadamente bajas de la telefonía móvil- dependen de la coherencia, potencia, modulaciones, cercanía a la fuente de emisión, duración de la exposición, tipos de ondas y posibles resonancias así como de las interferencias que se puedan establecer entre esas señales y los procesos y estructuras fisiológicas del organismo.

Aunque el principal peligro de esta invisible -pero real- amenaza es que las distintas frecuencias del espectro electromagnético de los dispositivos que emiten radiación (teléfonos móviles, pantallas de ordenador, líneas de alta tensión, electrodomésticos, etc.) pueden interferir en las frecuencias del organismo de la persona -y de todo ser vivo- tanto a nivel orgánico como celular en virtud del conocido fenómeno de resonancia. Y eso es así porque esos aparatos -entre ellos, los teléfonos móviles- emiten en la misma o muy parecida frecuencia que, por ejemplo, un cerebro o un corazón humanos.

3.- Los médicos manifestaron su preocupación en el documento que el 9 de octubre de 2002 firmaron en la región alemana de Friburgo y cuyo llamamiento ya ha

sido suscrito por más de mil médicos y centenares de terapeutas de todo el mundo. En el texto se puede leer: "En los últimos años observamos entre nuestros pacientes un dramático aumento de enfermedades graves y crónicas" (aquí se incluye un listado de distintas enfermedades entre las que se citan, por ejemplo, infartos, cáncer, enfermedades cerebrales degenerativas, inmunodeficiencias, insomnio o cansancio crónico). Y vemos con frecuencia creciente una clara relación temporal y espacial entre la aparición de estas dolencias y el comienzo de una irradiación de microondas que se presenta de diversas formas: instalación de antenas de telefonía móvil en la proximidad de los pacientes o uso intensivo de teléfonos móviles, adquisición de un teléfono inalámbrico para usarlo en casa o en la vecindad".

A los médicos no les cabe duda: "Ya no podemos creer en una coincidencia puramente casual pues con demasiada frecuencia observamos una llamativa concentración de determinadas enfermedades en zonas o edificios irradiados con microondas; con demasiada frecuencia mejora la enfermedad o desaparecen dolencias que se prolongaban meses y hasta años poco tiempo después de reducir o eliminar la irradiación con microondas; con demasiada frecuencia se confirman nuestras observaciones con las mediciones de campos electromagnéticos realizadas in situ".

Todo lo observado les lleva a concluir lo siguiente: "Consideramos que la tecnología de la telefonía móvil introducida en 1992 así como los teléfonos inalámbricos (Norma DECT) que se pueden comprar desde 1995 son uno de los desencadenantes esenciales de este fatal desarrollo". Y advierten:

"Especialmente amenazados se encuentran las embarazadas, los niños, los adolescentes y las personas mayores y enfermas".

Confiesan los firmantes de este llamamiento que sus esfuerzos terapéuticos son cada vez más infructuosos por la libre y continua penetración de las radiaciones tanto en los lugares de trabajo como en los de residencia y apuntan en una dirección concreta:

ELC. PRESIDENTE.- Diputado, le pido concluya, por favor.

ELC. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Concluimos inmediatamente.

"Consideramos el número creciente de enfermos crónicos también una consecuencia de la política irresponsable de fijación de límites que, en vez de proteger a la población de los efectos a corto y largo plazo, se somete a los dictados de una tecnología de cuya peligrosidad se tiene ya suficiente constancia. Ya no esperamos nada de nuevos e irreales resultados de la investigación que, según nos muestra la experiencia, están influenciados

reiteradamente por la industria mientras se ignoran estudios con fuerza probatoria.

Consideramos apremiante y necesario obrar ya". . '.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se propone el siguiente punto de acuerdo de 'urgente y obvia resolución:

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES TODAS ELLAS DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN PROFUNDA SOBRE LOS DAÑOS A LOS SERES HUMANOS GENERADOS POR LAS ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL, EL USO INTENSIVO DE TELÉFONOS MÓVILES O DE LOS TELÉFONOS INALÁMBRICOS PARA USO DOMÉSTICO Y PARA QUE INFORMEN ADECUADAMENTE A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS RIESGOS QUE IMPLICA CONVIVIR CERCA DE LAS INSTALACIONES DE ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL, ASIMISMO QUE SE INFORME DEL NÚMERO DE AUTORIZACIONES Y UBICACIÓN DE ESTAS ESTRUCTURAS EN EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

ATENTAMENTE

Dip. Tomas Pliego Calvo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta por la diputada Rebeca Parada Ortega se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 29, 35 y 37 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Congreso de la Unión a que legisle en la materia correspondiente respecto al anatocismo, ya que dicha práctica ha vulnerado la economía de los usuarios de las tarjetas de crédito, se concede el uso de la Tribuna al diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Muchas gracias diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE HAGA LAS ADECUACIONES NECESARIAS AL MARCO LEGAL FEDERAL PARA EVITAR LA PRÁCTICA DEL ANATOCISMO.

27 de noviembre de 2008

*DIP. ALFREDO VINALAY MORA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA*

PRESENTE

EL SUSCRITO DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA Y 133 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE HAGA LAS ADECUACIONES NECESARIAS AL MARCO LEGAL FEDERAL PARA EVITAR LA PRÁCTICA DEL ANATOCISMO.

CONSIDERANDO

1.- CONFORME A LA ENCICLOPEDIA JURÍDICA OMEBA, TOMO XVI, SE DEFINE COMO ANATOCISMO A LA CAPITALIZACIÓN DE LOS INTERESES YA VENCIDOS O DEVENGADOS, Y QUE SE AGREGAN AL CAPITAL Y PASAN A PRODUCIR NUEVOS INTERESES. EL ANATOCISMO O CAPITALIZACIÓN DE INTERESES PRODUCE COMO CONSECUENCIA EL AUMENTO ENORME DE LA DEUDA. SIN EMBARGO, EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, HA SOSTENIDO EN TESIS DE LA NOVENA ÉPOCA, CUYO RUBRO ES: “ANATOCISMO. DICHO VOCABLO NO SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO”, QUE DEL ANÁLISIS DE LAS DISPOSICIONES QUE INTEGRAN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO, EN ESPECIAL DEL CÓDIGO CIVIL Y DE COMERCIO, ASÍ COMO DE LAS LEYES DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO RELATIVAS A LOS CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES Y BANCARIOS, SE ADVIERTE QUE EN NINGUNA PARTE HACEN REFERENCIA EXPRESA AL ANATOCISMO, VOCABLO QUE QUEDA COMPRENDIDO EN EL CAMPO DE LA DOCTRINA, SIENDO NECESARIA LA REGULACIÓN QUE LIMITE ESTA PRÁCTICA.

2- LA PRÁCTICA HA VULNERADO LA ECONOMÍA DE LOS USUARIOS DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO EN NUESTRO PAÍS, ES ASÍ QUE LAS NOTICIAS QUE DAN LOS MEDIOS SOBRE EL COBRO EXCESIVO DE **LOS 13 PRINCIPALES BANCOS QUE SE ENCUENTRAN EN NUESTRO PAÍS COBRAN UN INTERÉS PROMEDIO DE 69.49% EN OCTUBRE Y QUE SUBIÓ HASTA 113.4% LO ANUAL EL COSTO DEL CRÉDITO EN TARJETAS.** ADEMÁS QUE LOS INCREMENTOS NO TIENEN RELACIÓN CON EL ALZA DE LA INFLACIÓN NI CON EL COMPORTAMIENTO DE LAS TASAS DE REFERENCIA Y EN LO QUE VA DEL AÑO, EL COSTO DE LA MENSUALIDAD RESINTIÓ UN AUMENTO DE 32.7% PARA EL USUARIO TARJETA HABIENTE.

3.- EN ESTE MOMENTO EN QUE ESTAMOS EN EL COMIENZO DE LA RECESIÓN, EL INEGI PÚBLICO QUE HAY 1 MILLÓN 900 DESEMPLEADOS Y SI A ESTO LE SUMAMOS QUE EL NIVEL DE INGRESO DE LAS FAMILIAS ESTÁ PRESIONADO POR EL REPUNTE EN EL PRECIO DE ALIMENTOS Y GASOLINA Y EN LO QUE VA DEL AÑO EL SECRETARIO DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, LICENCIADO BENITO MIRÓN LINCE HA SEÑALADO QUE HAN PERDIDO SU EMPLEO 260 MIL PERSONAS.

Y PARA QUE SE DEN UNA IDEA DE LA TURBULENCIA QUE SE GENERARÁ, SI NO HACEMOS NADA AL RESPECTO, LES PONGO UN EJEMPLO DE LO QUE ESTÁN HACIENDO LOS BANCOS: PARA UNA DEUDA EN TARJETA DE CRÉDITO DE 10 MIL PESOS, EL COSTO

DE LA MENSUALIDAD, SIEMPRE QUE NO SE HAYA UTILIZADO EL PLÁSTICO, SE INCREMENTÓ, POR LA DIFERENCIA DE TASA ENTRE OCTUBRE DE 2007 Y EL MISMO MES DE ESTE AÑO, DE \$435 A \$575 PESOS. ESTO REPRESENTA UN AUMENTO DE 2.7%

4.- CADA UNO DE LOS BANCOS QUE OPERAN EN NUESTRO PAÍS, INTERPRETAN Y PONEN A SU GUSTO EL INTERÉS QUE DEBE APLICARSE ACADA USUARIO DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO. TODA ESTA SITUACIÓN, ME REMITIÓ A INVESTIGAR EL ORIGEN DE LA USURA Y REMONTÁNDONOS EN LA HISTORIA ENCONTRAMOS QUE EN LA TRADICIÓN CLÁSICA, ARISTÓTELES RECHAZA LA USURA CATEGÓRICAMENTE. DECÍA QUE DE TODAS LAS FORMAS DE COMERCIO, LA USURA ES LA MÁS DEPRAVADA Y LA MÁS ODIOSA.

LA HISTORIA DE LA USURA: ES TAN ANTIGUA COMO LA DEL HOMBRE, ASÍ COMO CASTIGADA Y DESPRECIADA DESDE LOS TIEMPOS MÁS ANTIGUOS, LA PRÁCTICA DE LA USURA EVOLUCIONÓ Y HOY ES LA “RAZÓN DE SER” DE LOS BANQUEROS, LA PRÁCTICA DE COBRAR INTERESES SOBRE INTERESES DATA DESDE LA ANTIGÜEDAD GRECOLATINA. YA HABLABA ARISTÓTELES Y CICERÓN REFIRIÉNDOSE A ELLO CON LA PALABRA LATINA “ANATOC/SUMUS” QUE PROVIENE DEL VOCABLO GRIEGO “ANATOK/SMÓS”, QUE ETIMOLÓGICAMENTE SIGNIFICA INTERÉS O USURA, ES DECIR, EL COBRO DE INTERESES SOBRE INTERESES. Y QUE ACTUALMENTE SE LE DENOMINA CAPITALIZACIÓN DE INTERÉS, TAMBIÉN DENOMINADO INTERÉS COMPUESTO EN EL DERECHO MEXICANO.

5.- NO PODEMOS PERMITIR QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SIGA VALIDANDO LA USURA, ES DECIR, EL ANATOCISMO, ANTE LA VORACIDAD DE LOS BANQUEROS, PUES SI SEGUIMOS POR ESE CAMINO, EMPEZAREMOS A HUNDIR AL PAÍS EN EL CAOS ECONÓMICO, AUNADO AL DESEMPLEO, LA INSEGURIDAD Y LA POBREZA GENERALIZADA.

6.- LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA CERRADO LAS VÍAS LEGALES A CIENTOS DE MILES DE DEUDORES, DESESPERADOS, Y QUE HOY SIN CONFIANZA EN LA LEY, NI EN LOS JUZGADORES, ESTARÁN OBLIGÁNDOSELES A TRANSITAR OTROS CAMINOS PARA DEFENDERSE DE LOS PODERES ECONÓMICOS Y POLÍTICOS, QUE JURÍDICAMENTE VALIDAN EL ANATOCISMO.

Y PENSANDO EN LA GOBERNABILIDAD DEBEMOS DE ATENDER LAS CAUSAS DE LAS TURBULENCIAS QUE SE GENERARÁN ANTE TANTA USURA, ANTE TANTA VORACIDAD, Y TENER LA SENSIBILIDAD DE PLATÓN

CUANDO DICE QUE: LA USURA ENFRENTA INEVITABLEMENTE A UNA CLASE CONTRA OTRA Y ES, POR LO TANTO, DESTRUCTIVA PARA EL ESTADO"; A ESTO ESTA ORILLANDO EL BURÓ DE CRÉDITO A LOS 5.1 MILLONES DE TARJETA HABIENTES CON PROBLEMAS DE CARTERA VENCIDA QUE TIENEN LOS BANCOS AL MES DE SEPTIEMBRE

7.- SEGÚN DATOS DEL BANCO DE MÉXICO; EN TÉRMINOS DE VALOR, LA CARTERA VENCIDA DE LA BANCA COMERCIAL EN EL SEGMENTO DE PRÉSTAMOS AL CONSUMO SE DISPARÓ A 37.5 MIL MILLONES DE PESOS EN SEPTIEMBRE PASADO, LO QUE REPRESENTA UN AUMENTO DE 49% RESPECTO DEL MISMO MES DE 2007 Y UN ALZA SIN PRECEDENTE DE 40 POR CIENTO EN SÓLO TRES MESES, YA QUE EN JUNIO SE UBICABA EN 26 MIL MILLONES, DE ACUERDO CON INFORMES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV). EN TANTO QUE LA MOROSIDAD ENTRE CRÉDITOS HIPOTECARIOS ASCENDIÓ A 9 MIL MILLONES DE PESOS, INCREMENTO ANUAL DE 32.3 POR CIENTO Y EL MÁS ELEVADO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS", ADVIRTIERON ESPECIALISTAS Y DIRIGENTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES. QUE EN EL AFÁN DE LOS BANCOS QUE OPERAN EN MÉXICO POR RECUPERAR LOS PRÉSTAMOS VENCIDOS EN TARJETAS DE CRÉDITO HA LANZADO EL ACOSO CONTRA LOS DEUDORES, EJERCIDO MEDIANTE DESPACHOS DE COBRANZAS O ADMINISTRADORAS DE CARTERA QUE BUSCAN FORZAR A LOS CLIENTES MOROSOS A REESTRUCTURAR SUS ADEUDOS BAJO NUEVAS CONDICIONES Y A CAMBIO, AHORA SÍ, DE UNA GARANTÍA QUE OMITIERON PEDIR CUANDO DISTRIBUYERON PLÁSTICOS, SUJETA A EMBARGO.

8.- EN LA CIUDAD DE MÉXICO EXISTEN YA DECENAS DE EMPRESAS DE COBRANZA QUE ESTÁN DANDO SERVICIO LEGAL A INSTITUCIONES BANCARIAS PARA PRESIONAR A LOS DEUDORES A QUE SALDEN SUS CRÉDITOS VENCIDOS; Y SI BIEN EL CONTRATO MERCANTIL ESTABLECIDO POR LOS BANCOS CON LOS CLIENTES PARA DARLES UNA TARJETA DE CRÉDITO PERMITE EL EMBARGO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE PAGOS, LA FALTA DE GARANTÍAS EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS NO HACE POSIBLE SU EJECUCIÓN. ELLO EXPLICA PORQUE EL ACOSO DE LOS BANCOS Y LOS DESPACHOS QUE CONTRATAN PARA LOGRAR UNA REESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO A FIN DE OBTENER DICHA GARANTÍA POR PARTE DE LOS MOROSOS "Y EN CUANTO LA CONSIGUEN, ENTONCES SÍ EN ESE MOMENTO YA TIENEN TODOS LOS ELEMENTOS PARA EMBARGARLOS".

9.- LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DETERMINÓ EN AGOSTO DE 2007 QUE ES

INCONSTITUCIONAL QUE LOS BANCOS CEDAN O ENTREGUEN LA CARTERA VENCIDA DE SUS CLIENTES MOROSOS A EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN LA ADQUISICIÓN DE DEUDA Y ESO, DIJO APLICA PARA EL CASO DE LOS DESPACHOS DE COBRANZAS O ADMINISTRADORAS DE CARTERA CONTRATADOS POR LOS BANCOS.

SI SEGUIMOS POR EL CAMINO DE LA USURA ESTAREMOS FAVORECIENDO A LOS BANCOS, ES DECIR, AL GRAN CAPITAL FINANCIERO QUE YA PROBÓ SU INEFICACIA CON LA PRESENTE RECESIÓN QUE ESTAMOS VIVIENDO EN ESTE MAL LOGRADO SISTEMA NEOLIBERAL.

10.- LA ACTIVIDAD COMERCIAL ES UNO DE LOS PILARES FUNDAMENTALES DE LA SOCIEDAD, NO TAN SÓLO EN LO ECONÓMICO, SINO EN LO SOCIAL Y POLÍTICO, SIN EMBARGO, CONSIDERAMOS NO SOLAMENTE INEQUITATIVO QUE LOS SIMPLES DEUDORES CIVILES SEAN AGOBIADOS CON DEUDAS QUE CONTINUAMENTE CRECEN EN VIRTUD DE LA USURA DEL ANATOCISMO, SINO QUE TAMBIÉN PONDERAMOS QUE NO ES SANO PARA LA ECONOMÍA DE UNA SOCIEDAD; QUE LOS CIUDADANOS TENGAN DEUDAS IMPAGABLES DE POR VIDA, DERIVADOS DE CRÉDITOS BANCARIOS.

POR LO ANTES EXPUESTO EL ESTADO DEBE INTERVENIR PARA REGULAR LOS EXCESOS DEL MERCADO Y GARANTIZAR EN UN MARCO DE LIBERTAD, LA JUSTICIA, LA EQUIDAD, EL DESARROLLO Y LA PAZ SOCIAL. LA ACCIÓN DEL ESTADO EN LA SOCIEDAD Y EN LA ECONOMÍA ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA TERMINAR CON LAS PELIGROSAS CREENCIAS Y PRÁCTICAS FINANCIERAS Y MERCANTILES QUE LESIONAN GRAVEMENTE LOS INTERESES DE LA COLECTIVIDAD.

DEBEN EVITARSE ESPECIALMENTE LOS EXCESOS DEL LIBERALISMO CUANDO EN ARAS DE UN SUPUESTO EQUILIBRIO DEL MERCADO, LA INTERVENCIÓN ESTATAL SE ORIENTA A FAVORECER A LOS GRUPOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS MÁS PODEROSOS.

11.- EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EN ESTAS REFORMAS SE PRECISAN CIERTOS CRITERIOS REGULADORES DE LA LIBERTAD DE CONTRATACIÓN EN CONTRATOS DE MUTUO CON INTERÉS, SOBRE TODO TRATÁNDOSE DE LOS LLAMADOS PACTOS DE ANATOCISMO, SIMULACIONES, Y EN TODO ACTO JURÍDICO QUE LESIONA DRÁSTICAMENTE LA LIBERTAD CONTRACTUAL, CONTRAVINIENDO LAS NORMAS EXISTENTES EN EL CÓDIGO CIVIL. MÁS DE 10 MILLONES DE DEUDORES DE LA BANCA FUERON AFECTADOS, CONTÁNDOSE ENTRE ELLOS, A

PENSIONADOS, JUBILADOS, ASALARIADOS, INDÍGENAS Y EJIDATARIOS, FUERON AFECTADOS POR ESTA RESOLUCIÓN JUDICIAL.

NOSOTROS COMO LEGISLADORES TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE BUSCAR QUE LAS LEYES VIGENTES SALVAGUARDEN LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS, A FIN DE QUE SIRVAN PARA UNA MEJOR IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y UNA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA Y SOCIAL.

12.-COMPAÑEROS LEGISLADORES LA SOCIEDAD HOY NOS EXIGE, QUE DEBIDO A LA FALTA DE ADECUACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS QUE VIENEN DE LA ÉPOCA PORFIRISTA SIGAN GENERANDO UNA ZOZOBRA JURÍDICA TRASCENDENTAL, QUE CONLLEVA A LA VIOLACIÓN FLAGRANTE DE DERECHOS, CON LA EXISTENCIA DEL ANATOCISMO, DE LA USURA.

DEBEMOS PRONUNCIARNOS Y VOTAR DE MANERA UNÁNIME EL EXHORTO A NUESTROS PARES LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA QUE SE LEGISLE Y MODIFIQUEN LOS PRECEPTOS EN LOS ORDENAMIENTOS CIVILES Y MERCANTILES, AMBOS DE CARÁCTER FEDERAL, QUE PERMITEN A LOS QUE PRESTAN DINERO ABUSAR LÍCITAMENTE DE SUS DEUDORES APROVECHÁNDOSE DE LA NECESIDAD DE ÉSTOS, AL GRADO DE QUE LOS JUECES Y MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL, A PESAR DE ESTAR CONSCIENTES DE QUE LOS INTERESES NORMALES Y MORATORIOS ACORDADOS CON LOS ACREEDORES SON INJUSTOS, VIÉNDOSE OBLIGADOS A EMITIR SENTENCIAS FAVORABLES A ÉSTOS, PORQUE LAS NORMAS APLICABLES DEJAN EN INDEFENSIÓN DE LOS DEUDORES QUIENES EN MUCHOS DE LOS CASOS SON CONDENADOS AL PAGO DE INTERESES TAN ELEVADOS QUE RESULTAN IMPAGABLES.

POR LO QUE LA VIABILIDAD DEL FINANCIAMIENTO DEBE DE CONTENER, UN MODELO FINANCIERO CLARO, PRECISO Y DETERMINADO, QUE ESTABLEZCA LOS PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR LOS PAGOS A CAPITAL E INTERESES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO DE UNA MANERA ENTENDIBLE PARA EL COMÚN DE LA GENTE. y ATENDIENDO A LOS ARGUMENTOS ANTERIORES PODEMOS CONCLUIR PARA EXHORTAR EN BÚSQUEDA DE LA EQUIDAD Y DE LA JUSTICIA EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: *ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE HAGA LAS ADECUACIONES NECESARIAS AL MARCO LEGAL FEDERAL PARA EVITAR LA PRÁCTICA DEL ANATOCISMO.*

Dip. Enrique Vargas Anaya.

EL C. PRESIDENTE.- Así se hará, diputado. Consulte la Secretaría si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Director del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Licenciado José Antonio Revha Lacouture, dé cumplimiento a lo dispuesto por el Juez Séptimo en materia administrativa, respecto a la suspensión de la construcción del proyecto de vivienda en el predio ubicado en Avenida Central número 68 pueblo de Santa Catarina de Ejidales, propiedad de pobladores de Santa Catarina, de acuerdo a lo establecido en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de marzo de 1930, que a la letra dice: “Resolución en el expediente d dotación de tierras al pueblo de Santa Catarina, delegación Azcapotzalco”, se concede el uso de la Tribuna al diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.- Por economía parlamentaria, no voy a leer el

título que ya señaló el diputado Presidente, que es bastante largo. Antecedentes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JOSÉ ANTONIO REVHA LACOUTURE, DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA RESPECTO A LA SUSPENSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA EN EL PREDIO UBICADO EN AVENIDA CENTRAL NUM. 68, PUEBLO DE SANTA CATARINA, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, HASTA QUE SE DETERMINE LEGALMENTE QUE NO EXISTE LA AFECTACIÓN DE TIERRAS EJIDALES PROPIEDAD DE LOS POBLADORES DE SANTA CATARINA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 13 DE MARZO DE 1930, QUE A LA LETRA DICE “RESOLUCIÓN EN EL EXPEDIENTE DE DOTACIÓN DE TIERRAS AL PUEBLO DE SANTA CATARINA, DELEGACIÓN DE AZCAPOTZALCO.

DIP. ALFREDO VINALAY MORA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

El suscrito, Diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y VII, 18 fracción VII, 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA, AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JOSÉ ANTONIO REVHA LACOUTURE, DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA RESPECTO A LA SUSPENSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA EN EL PREDIO UBICADO EN AVENIDA CENTRAL NUM. 68, PUEBLO DE SANTA CATARINA, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, HASTA QUE SE DETERMINE LEGALMENTE QUE NO EXISTE LA AFECTACIÓN DE TIERRAS EJIDALES PROPIEDAD DE LOS POBLADORES DE SANTA CATARINA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 13 DE MARZO DE 1930, QUE A LA LETRA DICE “RESOLUCIÓN EN EL EXPEDIENTE DE DOTACIÓN DE TIERRAS AL PUEBLO DE SANTA CATARINA, DELEGACIÓN DE AZCAPOTZALCO”.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Financiamiento del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, en su Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Fecha 21 de enero de 2004, aprobó el acuerdo LXXIII-O-24 “Se aprueba por unanimidad el otorgamiento de 89 créditos del Programa de Vivienda en Conjunto en la Modalidad de Vivienda Nueva Terminada, para adquisición del Suelo del predio ubicado en Avenida CENTRAL No. 68, Pueblo de Santa Catarina, Delegación Azcapotzalco.

2. Mediante escritura 29217, de fecha 11 de noviembre de 2005, se constituyó el Fideicomiso Irrevocable Traslativo de Dominio que celebraron por una parte: Bruna Silva Vega Viuda de Cañibe, Esperanza Elizabeth, Arturo, Abel y Patricia de apellidos Ayala Luna esta última con el consentimiento de su esposo el Señor Julio César Mendoza Cerda, así como los menores José Luis y Mayra del Pilar de apellidos Ayala Ortega, representados por su madre la señora Angélica Ortega Almanza, en lo sucesivo los Fideicomitentes “A”, por otra parte Banca Afirme Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero División Fiduciaria, en lo sucesivo el “FIDUCIARIO”, Y por última parte el Instituto de Vivienda del Distrito Federal en lo sucesivo el “FIDEICOMISARIO” y el “FIDEICOMITENTE B”, representado por el Director General, en ese momento, Arq. David Cervantes Peredo, de conformidad con los antecedentes, capítulos y cláusulas del contenido de dicha escritura, misma que quedó inscrita en el Folio Real No. 395876, el 18 de abril de 2006.

3. Que de conformidad a la Cláusula 8, de la Sección Cuarta, de la Escritura 29217, el representante del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Arq. David Cervantes Peredo, declara que el Comité de Financiamiento de dicho organismo descentralizado, en su septuagésima tercera sesión ordinaria, de fecha 21 de enero de 2004, autorizó el otorgamiento de un crédito para la adquisición del inmueble ubicado en Avenida Central No. 68, Pueblo de Santa Catarina, Delegación Azcapotzalco, a fin de llevar a cabo un programa para la edificación de vivienda de interés social, por lo que mediante oficio DG/0340/04, de fecha 30 de enero de 2004, solicita al Colegio de Notarios del Distrito Federal, que de conformidad con el artículo 18 de la Ley del Notariado, para el Distrito Federal, se designe a un Notario Público para tal efecto.

4. Que en la Escritura 29217, Capítulo Primero del Fideicomiso, Cláusula Octava, referente a los Derechos y Obligaciones del Instituto de Vivienda del Distrito Federal “Conservará la posesión jurídica y material de los planos, proyectos, permisos, licencias y autorizaciones que se obtengan para la total terminación del Desarrollo Habitacional”.

5. El Comité de Financiamiento del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, en su Trigésima Sesión Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2006, aprobó el acuerdo XXX-E-46 “Se aprueba por unanimidad reestructurar el número de acciones, de 89 pasan a 94, para la línea de adquisición de Suelo. Asimismo se otorga crédito para demolición edificación y obra exterior, mayor de 94 viviendas del Programa de Vivienda en Conjunto en la modalidad de vivienda nueva terminada.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Instituto de Vivienda pretende ejecutar un proyecto constructivo correspondiente a 94 acciones de vivienda, en el predio ubicado en Avenida Central No. 68, Pueblo de Santa Catarina, Delegación Azcapotzalco, el cual esta catalogado como tierra ejidal con base en lo establecido en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de marzo de 1930, que a la letra dice “resolución en el expediente de dotación de tierras al Pueblo de Santa Catarina, Delegación de Azcapotzalco”.

SEGUNDO.- Que en tal virtud debido a que los vecinos del Pueblo de Santa Catarina, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, interpusieron el Juicio de Amparo Agrario, para delimitar conforme a derecho la posesión de tierras catalogadas como ejidales de conformidad a lo establecido en los artículos 3, 4, 7, 13 y 15 fracciones I y II de la Ley Agraria, que en tanto no se resuelva dicho Juicio, se solicita que el Instituto de Vivienda del D.F., no realice la construcción de la unidad habitacional en comento.

TERCERO.- Que en este sentido el Juicio de Amparo Agrario antes mencionado que se sustenta en los Artículos 2, 14, 16, 17 y 27 Constitucional.

CUARTO.- Que Conforme a lo dispuesto por el Juez Séptimo del Distrito Federal “Con fundamento en los artículos 54 y 123 de la Ley de Amparo, se concede de plano la suspensión de oficio para el único efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan”.

QUINTO.- Que la suspensión de oficio prevista en la fracción II del artículo 123 de la Ley de Amparo, en el cual dispone que proceda la suspensión de oficio “Cuando se trate de algún otro acto, que si llegare a consumarse, haría físicamente imposible restituir al quejoso en el goce de la garantía individual reclamada”.

SEXTO.- Que en cumplimiento a lo ordenado por el Juez Séptimo del Distrito Federal, se inscribió en el Folio Real No. 395876 con número de entrada 359223, de fecha del 18 de agosto de 2008, el oficio 9785 de fecha 14 de agosto de 2008, del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia

Administrativa en el Distrito Federal, se inscribió en el Folio Real No. 395876 con número de entrada 359223, de fecha del 18 de agosto de 20078, el oficio 9785 de fecha 14 de agosto de 2008, del Juzgado séptimo de distrito en materia administrativa en el distrito Federal, y por oficio 3343 del 12 de agosto de 2008, los autos del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo número 1561/2008.

OCTAVO.- Que es relevante considerar que en el pueblo de Santa Catarina son tan reducidas las vialidades que únicamente puede circular un vehículo por calle y no existen áreas de estacionamiento, además de que el proyecto de dicha unidad habitacional pretenda aplicar la norma 26 que exime del requerimiento de cajón de estacionamiento, lo cual traería como consecuencia que las calles aledañas a los cuerpos de construcción se saturen de vehículos pertenecientes a los habitantes de dicha edificación, además de la afectación a infraestructuras, servicios consistentes en el suministro de agua potable y descarga de drenaje.

En virtud de la anteriormente expuesto y fundado, reiteramos **CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JOSÉ ANTONIO REVHA LACOUTURE, DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA RESPECTO A LA SUSPENSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA EN EL PREDIO UBICADO EN AVENIDA CENTRAL NÚM. 68, PUEBLO DE SANTA CATARINA, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, HASTA QUE SE DETERMINE LEGALMENTE QUE NO EXISTE LA AFECTACIÓN DE TIERRAS EJIDALES PROPIEDAD DE LOS POBLADORES DE SANTA CATARINA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 13 DE MARZO DE 1930, QUE A LA LETRA DICE “RESOLUCIÓN EN EL EXPEDIENTE DE DOTACIÓN DE TIERRAS AL PUEBLO DE SANTA CATARINA, DELEGACIÓN DE AZCAPOTZALCO”.**

Presentado el documento a los veintisiete días del mes de noviembre de 2008.

Firma del Diputado de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Consulte la Secretaría, en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal realice los trámites correspondientes para asignar recursos necesarios y suficientes para la adquisición de maquinaria que permita dotar a las Subdelegaciones de infraestructura para realizar obras en las diversas colonias de Tlalpan, así como para exhortar al Titular del Órgano Político Administrativo de Tlalpan para que en su proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2009 contemple una partida presupuestal suficiente para la compra de maquinaria y llevar a cabo obras en las colonias de Tlalpan, se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Muchas gracias, diputado Presidente, con su venia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA ASIGNAR RECURSOS NECESARIOS Y SUFICIENTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE

MAQUINARIA QUE PERMITA DOTAR A LAS SUBDELEGACIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR OBRAS EN LAS DIVERSAS COLONIAS DE TLALPAN, ASÍ COMO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE TLALPAN PARA QUE EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009, CONTEMPLE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA Y LLEVAR A CABO OBRAS EN LAS COLONIAS DE TLALPAN.

México D.F., a 25 de noviembre de 2008.

DIP. ALFREDO VINALAY MORA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

P R E S E N T E.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

El suscrito Diputado Local, Carlos Hernández Mirón integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 13 fracción II 17 fracción VI de la Ley Orgánica de Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a esta soberanía la presente. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA ASIGNAR RECURSOS NECESARIOS Y SUFICIENTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA QUE PERMITA DOTAR A LAS SUBDELEGACIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR OBRAS EN LAS DIVERSAS COLONIAS DE TLALPAN, ASÍ COMO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE TLALPAN PARA QUE EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009, CONTEMPLE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA Y LLEVAR A CABO OBRAS EN LAS COLONIAS DE TLALPAN.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Ciudad de México es el centro político y económico del país y a su vez, la segunda metrópoli más grande del mundo, sólo después de Tokio, Japón, El Distrito Federal aporta una quinta parte del Producto Interno Bruto Nacional de México. Ocupa una décima parte del Valle de México en el centro-sur del país, es un territorio que formó parte de la cuenca lacustre del lago de Texcoco. México Distrito Federal, es la Ciudad más rica y poblada

del país, con aproximadamente más de ocho millones de habitantes.

En su crecimiento demográfico, la Ciudad de México fue incorporada a numerosos poblados que se encontraban en las cercanías. A mediados del siglo XX, su área metropolitana desborda los límites del Distrito Federal, y se extiende sobre 40 municipios del Estado de México y un municipio del Estado de Hidalgo, según la definición del año 2003, los gobiernos locales, estatales y federal sobre la Zona Metropolitana de la Ciudad de México estaba habitada en el 2005 por 19.331.365 personas, casi el 20 por ciento de la población total del país. De acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población para el 2007 se estimó una población de 8.193,899 habitantes para la ciudad, y de 19.704.125 habitantes para, toda la Zona Metropolitana.

El área de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México ocupa el octavo sitio de las ciudades más ricas del mundo.

El Distrito Federal fue creado en 1824 con el territorio correspondiente a un círculo cuyo centro era Zócalo y tenía un radio de veinte leguas. En 1898 fueron fijados los límites entre los estados vecinos y el Distrito Federal. A partir de entonces, el perímetro capitalino no ha sufrido grandes modificaciones, salvo pequeños cambios en el lindero oriental, realizados no sin el disgusto de algunas comunidades de la zona, que pasaron a formar parte del Estado de México.

El territorio capitalino se divide en 16 Órganos Políticos Administrativos encabezados por un Jefe Delegacional elegido por sufragio universal desde el año 2000. A diferencia de los municipios las delegacionales no tienen cabildos. En su lugar la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal contempla la conformación de Comités Ciudadanos por unidades territoriales.

Cada delegación está integrada por pueblos, barrios y colonias. Pueblos y barrios son denominaciones que corresponden a unidades vecinales de gran antigüedad, algunos de ellos datan de la época prehispánica. Las colonias nacieron a partir de la expansión de la zona urbana de la Ciudad de México en los terrenos aledaños.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la Ciudad de México es que el Distrito Federal el asiento de los poderes de la Federación. Sin embargo, también dispone que la residencia de los mismos pueden trasladarse a cualquier otra parte del país si así lo dispone el Congreso de la Unión. En tal caso la Ciudad de México se convertiría en el Estado del Valle de México, en igualdad de condiciones con respecto a los otros estados de la Unión y con los nuevos límites territoriales que el Congreso le asigne.

Sin embargo desde la década de los ochentas se ha pensado por la creación del Distrito Federal en el Estado treinta y dos de la Unión Mexicana. Ejemplo de esto se da en el año de 1986 cuando el Partido Popular Socialista presentó una de las primeras propuestas para convertir al Distrito Federal en el Estado del Anáhuac, aunque la propuesta no fue aprobada, fue el hito que marcó el inicio de la reforma política que permite a los habitantes del Distrito Federal elegir a los jefes de gobierno de la entidad y sus demarcaciones territoriales.

Por lo que respecta al Órgano Político Administrativo, denominado "Tlalpan" se compone de dos vocablos de origen náhuatl, Tlalli que significa: Tierra y Pan que significa sobre, sin embargo se le agrego la palabra firme "lugar de tierra firme". Se le conoce con ese nombre porque, a diferencia de los Xochimilcas y los aztecas, Tlalpan nunca fue ribereña de la laguna y por lo tanto sus habitantes no vivían ni se sembraba en chinampas.

Los asentamientos humanos más antiguos en el Valle de México de los cuales se tiene registro se encuentran localizados en el territorio que comprende actualmente la Delegación de Tlalpan, ellos fueron Cuicuilco, Ajusco y Topilejo. El más antiguo de estos tres y que alcanzó una mayor importancia en la región fue Cuicuilco.

En Tlalpan se localizan varios pueblos de ascendencia indígena: San Lorenzo Huipulco, Santa Ursula Xitla, La Asunción Chimalcoyotl, San Pedro Mártir, San Andrés Totoltepetl, San Miguel Xicalco, La Magdalena Petlascalco, San Miguel Ajusco, Santo Tomas Ajusco, San Miguel Topilejo y Parres del Gurda. A lo largo de los tiempos Tlalpan ha sido cabecera política.

Es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, una de las más extensas, aunque una buena parte de su territorio es rural. En la delegación están entre otras, las colonias Tlalpan, Toriello Guerra, Miguel Hidalgo, Fuentes Brotantes, La Joya, Pedregal de Lago, Pedregal de San Nicolás, Fuentes del Pedregal, Jardines de la Montaña, Jardines del Ajusco, Héroes de Padierna, San Pedro Mártir, San Andrés Totoltepec, Lomas de Padierna, San Miguel Ajusco, Isidro Fabela, San Miguel Topilejo y Villa Coapa. Los que originarios de tlalpan han recibido durante casi quince años el gentilicio Tlalpeños, aunque en los últimos años, las autoridades han acuñado otros vocablos para sustituir este gentilicio por el de Tlalpensés.

El centro político y administrativo de Tlalpan se encuentra en el corazón de lo que fuera el pueblo prehispánico de TLALLI (del náhuatl, "lugar sobre tierra"). El nombre náhuatl alude a su condición de población sobre tierra firme que un viajero encontraba saliendo por el sur de Tenochtitlan, capital del imperio azteca.

Durante la colonia, Tlalpan perteneció al marquesado del Valle, inicialmente bajo el control de Hernán Cortés. El camino que atravesaba el lago para unirlo a la Ciudad de México y que hoy se conoce como Calzada de Tlalpan, fue construido entre 1535 y 1551 por el Virrey Antonio de Mendoza. Tlalpan recibió la condición de pueblo independiente en el siglo XVII.

El territorio actual de la Delegación de Tlalpan abarca más de lo que originalmente fuera el pueblo. La delegación esta dividida en zonas territoriales. En la parte sur de la delegación se encuentran la sierra de Chichinautzin y del Ajusco, donde se conservan las principales áreas boscosas del Distrito Federal, así como quince montañas mayores a tres mil metros de altura, incluyendo los dos puntos más altos de la entidad: cerro de la Cruz del Márquez con 3,930 metros de altura, y el cerro del pico del Águila, con 3,880 metros

La Delegación de Tlalpan guarda un importante valor histórico en sí misma, por ello es importante seguir conservando sus calles y ayudar y fomentar en los pobladores la participación activa para su conservación, pero se debe hacer un paréntesis a reflexionar sobre lo que ha pasado con el crecimiento poblacional en esta demarcación ya que cifras consultadas en las paginas del INEGI, en el año 2000 la Delegación Tlalpan contaba con 581 mil 781 habitantes, mientras que en 1990 había 481,438 habitantes..

Este incremento de 100 mil habitantes aproximadamente durante este período, se debe fundamentalmente a que en la segunda mitad del siglo XX, la evolución de la urbanización en el Distrito Federal muestra dos fenómenos muy marcados; el despoblamiento progresivo de las áreas centrales y el desdoblamiento masivo en la periferia urbana y semi-urbana.

En este contexto, el crecimiento poblacional observado en Tlalpan ha sido uno de las más dinámicos, incrementando su población de 1950 a 2000 en 16.7 veces, ahora estas cifras que se anotan se contempla hasta el año 2000, el cual ya ha sido rebasado tomando en cuenta que estamos cursando el año 2008, en donde cifras de la población de tlalpan es de aproximadamente 607,545 habitantes.

El crecimiento poblacional de Tlalpan sigue elevado, comparado con otras demarcaciones de la entidad, ubicándose como la quinta delegación más poblada de la entidad, y al ir creciendo la población evidentemente la demanda de servicios es mayor. Por lo que es importante tomar en cuenta en este presupuesto las necesidades de éste Órgano Político Administrativo para hacer frente a las demandas de nuestros representados. Ya que se requiere dotar a ésta Delegación de maquinaria e infraestructura que le permita contar con los instrumentos

para llevar a cabo las obras que requiere las diversas colonias de la Delegación de Tlalpan.

Considero importante como legislador y representante de los tlalpenses incluir en este proyecto de presupuesto 2009, una partida importante de recursos que le permita al titular del Órgano Político Administrativo dotar de servicios públicos de calidad, y mejorar la infraestructura urbana en Tlalpan.

De las consideraciones que se han vertido en este documento, es imprescindible anotar que algunas zonas de Tlalpan no cuentan con Pavimentación guarniciones, banquetas, bacheo, sin embargo sus habitantes han fomentado la cultura de participación ciudadana, llevando a cabo trabajos de fines de semana de manera conjunta con la delegación con el único afán de mejorar sus colonias, su lugar donde habitan por ello es importante que se siga fomentando la cultura de la participación y si dotamos con mayor maquinaria a la delegación el propio órgano político administrativo conjuntamente con sus habitantes podrán realizar sus obras en busca de mejorar las condiciones de sus colonias

Como se ha mencionado, Tlalpan esta dividida por zonas territoriales, mismas que se ubican de la siguiente manera:

- *Zona Uno Centro de Tlalpan, comprende 60 colonias.*
- *Zona Dos Villa Coapa, comprende 75 colonias*
- *Zona Tres Héroe de Padierna, Huipulco comprende 21 colonias*
- *Zona Cuatro Miguel Hidalgo de la primera a la cuarta sección, Ajusco Medio y Cuemanco, comprende 21 colonias.*
- *Zona Cinco Pueblos, comprenden los 8 pueblos.*

Como se observa es un número considerables de habitantes a los que debe atender la delegación, por lo que se solicita que se designe una partida presupuestal de \$92,974,000.00, para la compra de maquinaria que le permita a la delegación realizar sus propias obras de manera más directa, pronta y dar en un corto plazo resultados a los tlalpenses, por ello es importante . adquirir camiones de volteo, cortadores de piso, retroexcavadoras, compactadoras de rodillo, rodillos vibrador, palas carboneras, rastrillo, pizones, carretillas circulares, carretillas cuadradas, materiales tales como; asfalto emulsión asfáltica entre otros.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Uno de los problemas de la Ciudad de México es sin duda, el hecho de que una buena parte de su crecimiento se ha producido de forma irregular y con un*

control urbanístico escaso, este último de mucha utilidad para las ciudades de hoy.

SEGUNDO.- *Es de vital importancia dotar al Órgano Político Administrativo de Tlalpan de los recursos suficientes para la compra de maquinaria y equipo que le permitan realizar obras de menor dimensión en beneficio de los habitantes de Tlalpan, y ayudar a su conservación, pues existen colonias con alta marginalidad que no cuentan con los servicios básicos.*

TERCERO.- *Las grandes Ciudades se enfrentan el hacer compatible su crecimiento con los servicios que requiere la población, como lo es la pavimentación, las banquetas, las guarniciones bacheo es decir los servicios que requieren cualquier ciudadano para vivir dignamente.*

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CONTEMPLAR EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009, PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE HAGA LLEGAR A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$92,974,000.00 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y MATERIAL QUE LE PERMITA AL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE TLALPAN REALIZAR SUS OBRAS EN LAS COLONIAS Y PUEBLOS QUE CONFORMAN LA CITADA DEMARCACIÓN, Y BRINDARLES A LOS TLALPENSES UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.*

ATENTAMENTE

*Dip. Carlos Hernández Mirón
Integrante del grupo parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática.*

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a destinar recursos para el albergue Alpino, así como para exhortar al Titular del Órgano Político Administrativo de Tlalpan para que en su proyecto de presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2009 contemple una partida presupuestal suficiente para la remodelación y mantenimiento del Albergue Alpino, se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Muchas gracias, diputado Presidente. Con su venia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL MARCELO LUIS EBRAD CASAUBÓN, A DESTINAR RECURSOS PARA EL ALBERGUE ALPINO, ASÍ COMO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE TLALPAN PARA QUE EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009, CONTEMPLAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA LA REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALBERGUE ALPINO.

México D.F., a 25 de noviembre de 2008.

DIP. ALFREDO VINALAY MORA.
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

P R E S E N T E.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito diputado local, Carlos Hernández Mirón integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 13 fracción II, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a esta soberanía la presente. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL MARCELO LUIS EBRAD CASAUBÓN, A DESTINAR RECURSOS PARA EL ALBERGUE ALPINO, ASÍ COMO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE TLALPAN PARA QUE EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009, CONTEMPLAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA LA REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALBERGUE ALPINO.

Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Distrito Federal representa el 0.1 % de la superficie del país con una extensión de 1,489.86 Kilómetros cuadrados. La Ciudad de México es centro político, económico y cultural más importante de todo el país, ya que cuenta con una riqueza natural importante para los capitalinos, en especial al Sur de la metrópoli, en las comunidades de San Miguel y Santo Tomás Ajusco en Tlalpan.

El gran bosque de agua del Ajusco es una ventana excepcional al pasado, un libro abierto al presente y un

patrimonio de la humanidad. El bosque del Ajusco de extraordinaria belleza, hábitat de numerosas especies de vegetales y animales, únicos en el mundo recibe y aplaca los vientos que provienen del noreste; y no les permite continuar hacia el suroeste. La recompensa es la abundante agua, las lluvias de verano labran las rocas de basalto, nutre a los cauces de temporal y a los mantos acuíferos. El agua al filtrarse, continúa su viaje de manera subterránea hasta la Ciudad de México para saciar la sed de sus habitantes.

Alrededor de sus volcanes y laderas se asentaron los primeros grupos humanos. El más poderoso ante los Mexicanas, eran los Tepanecas. Estos pobladores edificaron Azcapotzalco y Coyoacán, en la parte suroeste del Ajusco construyeron la pirámide Techan o Tequipa. Este grupo social dejó testimonio de un código, de sus principales señores, del límite de sus tierras, de la fundación de su parroquia de Santo Tomas Apóstol, de la riqueza natural, cultural y compromiso social con las futuras generaciones.

Una vez ubicado a las comunidades de San Miguel y Santo Tomas Ajusco y lo que albergan éstas, no sólo para los vecinos de estos poblados, sino para los habitantes de la capital, justo donde se encuentra el Albergue Alpino patrimonio de la comunidad al que se le ha mantenido olvidado por parte de las autoridades, siendo de suma importancia su reapertura y funcionamiento para los habitantes de los poblados de San Miguel y Santo Tomas Ajusco, debido a su gran riqueza de su flora y fauna que se localiza en este territorio, además de los beneficios que se obtendrán un vez reabierto el centro.

El Albergue Alpino se localiza en el Km.21.5 de la carretera Picacho Ajusco, rodeado de vegetación y fauna endógena de la región, al sitio se llega por la carretera Federal a Cuernavaca.

Las instalaciones del Albergue Alpino se encuentran en condiciones operables al cincuenta por ciento; debido a la falta de mantenimiento de las mismas como lo son (impermeabilización de cubiertas o techos, baños, cocinas salas, luz, plafones, hidráulica, gas, fontanería y tratamientos de aguas residuales). El citado albergue cuenta con instalaciones eléctricas, hidráulicas (cisterna de 800 litros y red de distribución de agua), asimismo se cuenta con cuatro baños de servicio, una sala, un cocina, así como con dieciséis habitaciones con cuatro literas cada una (en un total 64 camas).

Este espacio ofrece una alternativa para que los capitalinos convivamos con nuestra naturaleza dentro de nuestra Ciudad, servirá como un espacio de convivencia para todas las familias de esta metrópoli, que sin hacer un gran gasto podrán tener acceso a un espacio de esparcimiento de tranquilidad, de recreación cultural de salud al tiempo de seguir fomentado el cuidado al medio ambiente.

Además de lo anterior, crear fuentes de empleos para los vecinos de las comunidades de San Miguel y Santo Tomas Ajusco en la Delegación Tlalpan.

Lo que se busca con este punto de acuerdo, es exhortar al Jefe de Gobierno a proporcionar los recursos necesarios para el mantenimiento de las instalaciones de servicio del citado albergue, para brindar un buen servicio a niñas, niños, jóvenes, adultos mayores y personas con capacidades diferentes de todo el Distrito Federal, buscando con estos espacios preservar el patrimonio ecológico, con un modelo de desarrollo sustentable, logrando integrar la participación de Instituciones académicas reconocidas como lo son: la Universidad Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, que cuentan con brillantes especialistas que pueden aportar con sus ideas mayores beneficios al Albergue Alpino.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Es de vital importancia preservar el suelo de conservación del Distrito Federal, impidiendo que la mancha urbana siga creciendo hacia las zonas de recargas de mantos acuíferos y donde se produce la mayor parte de oxígeno.

SEGUNDO.- Es fundamental para los habitantes del Distrito Federal ayudar y colaborar con la protección conservación, recuperación y consolidación del paisaje urbano como lo es la zona del tlalpan.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a su apreciable consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO PARA QUE DESTINE \$1,548,996,00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS), PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALBERGUE ALPINO Y QUE ESTE RECURSO SEA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009.

ATENTAMENTE

Dip. Carlos Hernández Mirón
Integrante del grupo parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal realice los

trámites correspondientes para asignar recursos necesarios y suficientes para la instalación de más biodigestores en las colonias de la delegación de Tlalpan, así como para exhortar al Titular del órgano político-administrativo de Tlalpan para que en su proyecto de presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2009 contemple una partida presupuestal suficiente para la instalación de biodigestores en las colonias marginadas que no cuentan con drenaje, se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.-
Muchas gracias, diputado.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA ASIGNAR RECURSOS NECESARIOS Y SUFICIENTES, PARA LA INSTALACIÓN DE MAS BIODIGESTORES EN LAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN, ASÍ COMO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE TLALPAN PARA QUE EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009, CONTEMPLA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA LA INSTALACIÓN DE BIODIGESTORES EN LAS COLONIAS MARGINADAS QUE NO CUENTAN CON DRENAJE.

México D.F., a 25 de noviembre de 2008.

DIP. ALFREDO VINALAY MORA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

P R E S E N T E.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado Local, Carlos Hernández Mirón integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 13 fracción II, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a esta soberanía la presente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA ASIGNAR RECURSOS NECESARIOS Y SUFICIENTES, PARA LA INSTALACIÓN DE MAS BIODIGESTORES EN LAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN, ASÍ COMO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE TLALPAN PARA QUE

EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009, CONTEMPLA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA LA INSTALACIÓN DE BIODIGESTORES EN LAS COLONIAS MARGINADAS QUE NO CUENTAN CON DRENAJE

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La delegación de Tlalpan, es la mayor de las Delegaciones de Distrito Federal que se encuentra al sur de la Ciudad que ocupa parte del conjunto de la sierra de Chichinautzin, hace que sea una de las zonas de mayor belleza paisajística de la Ciudad, sin hablar de las ventajas que para el mismo le proporciona esta zona de tan alta calidad ambiental (recarga del acuífero, pulmón verde)

El Distrito Federal ha experimentado cambios continuos en todos los órdenes. Se ha manifestado un crecimiento intensivo en la población y en la ocupación extensiva del territorio de la Ciudad; por resultado obvio, conforme aumenta la población y al no encontrar una solución adecuada de vivienda, ésta opta por establecerse en asentamientos al margen de todo esquema de planeación de espacio físico, empezando por invadir zonas prohibidas de conservación, barrancas cerros áreas y zonas no aptas para la urbanización, provocando cambios en los usos de suelo establecido.

Sin embargo el crecimiento irregular de asentamientos humanos sobre el suelo de conservación hace difícil atender todas las demandas ciudadanas, como lo es los mínimos servicios, como lo es el drenaje la luz, pues como ya se menciona en líneas anteriores se esta contaminando una de las áreas más importantes no sólo para los tlalpenses sino para todos los habitantes del Distrito Federal.

En consecuencia el suelo de “conservación “se ha convertido en el objetivo fundamental de todo proceso de crecimiento irregular que pone en peligro aspectos tan básicos para nuestra Ciudad como su equilibrio climático y ecológico, sin olvidar la importancia de la cubierta forestal, necesaria para el ciclo hidrológico de la cuenca, tanto un punto de vista de la recarga del acuífero.

Muchos de los asentamientos que se han establecido sobre las zonas prohibidas, son ya un grave problema para la regularización de la tenencia de la tierra y por consecuencia para la ineficiente dotación de los servicios públicos indispensables que impidan seguir dañando el medio ambiente en virtud de que dichas zonas de alta marginalidad no cuentan con redes de drenaje teniendo como consecuencia que con mayor facilidad se contaminen la zona, debido a que en dichos lugares o zonas no urbanizadas los pobladores han substituido el sistema de

drenaje por fosas sépticas, o los llamados hoyos negros mismas que pretenden que hagan las funciones del sistema de drenaje sin que esto sea una garantía absoluta para impedir que los mantos freáticos se sigan contaminando.

Los proyectos para dotar de servicios a los asentamientos humanos deben ser analizados desde una perspectiva ambiental con una visión de conservación, porque el problema del sistema de drenaje es muy importante en la Delegación de Tlalpan, atendiendo que el costo para instalar la red de drenaje en las zonas altas es muy costoso e inclusive en algunas zonas difícil de que la red llegue hasta dichos lugares, se propone que con este punto de acuerdo se exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a proporcionar recursos necesarios para la adquisición e instalación de **Biodigestores, dentro de un proyecto integral** que permita a las zonas altas de la Delegación de Tlalpan contar con un servicio similar al que realiza el sistema de la red de drenaje.

Un digestor de desechos orgánicos o **biodigestor** es, en su forma más amplia, un contenedor cerrado, hermético e impermeable (llamado reactor), dentro del cual se deposita el material orgánico a fermentar (excremento de animales y humanos, desechos vegetales- no se incluyen cítricos ya que acidifican) en determinadas dilución de agua para que se descompongan, produciendo gas metano y fertilizantes orgánicos ricos en nitrógeno, fósforo y potasio.

El tratamiento de aguas residuales domésticas mediante el tanque Biodigestor Clarificador Autolimpiable, que propone un sistema de aguas residuales de uso domestico aplicable a viviendas de zona de bajos recursos.

El tanque Biodigestor Clarificador, es pues un sistema que conecta a los desagües de la vivienda y recibe directamente los desechos generados, los cuales son sometidos a un proceso de descomposición natural separando y filtrando el líquido a través de un filtro biológico anaeróbico que atrapa la materia orgánica y deja pasar únicamente el agua tratada, la cual sale del biodigestor tras sufrir un segundo proceso de limpieza con piedras chancadas.

Posteriormente esta agua puede ser usada para el riego por filtración de una huerta o de un jardín. Tras la descomposición de los desechos sólidos generados por el biodigestor, en el contenedor se acumula un lodo no fétido que debe ser drenado cada dos años y puede dejarse secar para ser usado como abono.

Ahora bien en el presupuesto que se discutió para el ejercicio fiscal de este 2008, se sometió a la consideración de este pleno un punto de acuerdo similar al que hoy se somete, en virtud de que la obra para instalar los llamados biodigestores ya es una realidad en Tlalpan que va hacer

de mucha ayuda a evitar que los pobladores sigan contaminando los mantos freáticos.

Además de que la participación ciudadana ha sido importante la gente se suma al proyecto y las mayorías que no cuentan con drenaje desean sumarse al proyecto preocupadas por la contaminación que se realizar.

Además el proyecto permite nuevas opciones como alternativas para confinar la excretas para la gente de menores recursos y demuestra que este sector de la población está dispuesto a adquirir productos de valor y que toda entidad cooperante puede desarrollar programas auto-sostenibles para dar soluciones dignas a la población, las empresas privadas mediante el desarrollo de productos tecnológicos con ideas innovadoras, para que se pueda acceder a este mercado y finalmente el Gobierno incorpore soluciones alternativas no convencionales a sus programas de agua y saneamiento logrando una mayor cobertura.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que uno de los mayores problemas con los que se enfrentan las grandes Ciudades de todo el mundo es el de hacer compatible su crecimiento con al necesaria sustentabilidad ambiental.

SEGUNDO.- Que uno de los grandes problemas de la Ciudad de México y del área metropolitana, es si duda el hecho de que no se han establecido políticas públicas efectivas que funcionen como un regulador o control "urbanístico" del constante crecimiento de la mancha urbana que, en gran medida se ha producido de manera irregular

TERCERO.- Que el asentamiento irregular de los poblados de Tlalpan son una problemática real, que de manera creciente y por años han acentuado dicha condición, proporcionando con ello carencias en los servicios públicos básicos más elementales como el DRENAJE; situación que, sumada a otras han degenerado a ritmos más acelerados, las condiciones mínimas de convivencia y cohabitación en esas comunidades.

CUARTO.- Que una vez explicado el funcionamiento del sistema de biodigestores, se pretende que algunas colonias como son las Miguel Hidalgo, primera segunda tercera sección, así como la palma, cuevitas, el ajusco medio, entre las que se puede mencionar cuentan con un mecanismo que permita un servicio de drenaje sin tener que perforar el suelo; dado que estos contenedores tienen una similitud en cuanto al proceso y objetivo de drenaje a un menor costo beneficiando así a los pobladores de la Demarcación territorial de Tlalpan.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CONTEMPLE EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009, PARA EL DISTRITO FEDERAL UNA PARTIDA DE 150,000.000 QUE HAGA LLEGAR A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA UNA MAYOR ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BIODIGESTORES PARA BRINDAR UN SERVICIO SUSTITUTO DE DRENAJE INEXISTENTE EN LAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

ATENTAMENTE

*Dip. Carlos Hernández Mirón
Integrante del grupo parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática.*

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. De igual forma se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Para presentar una proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta al Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón y al Licenciado Mario Delgado, a efecto de que en el presupuesto del año 2009 se destinen recursos para la realización de diversas obras en la Delegación Gustavo A. Madero, se concede el uso de la Tribuna al diputado Antonio Lima Barrios, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTE AL LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL LIC. MARIO M. DELGADO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2009, SE DESTINEN RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS OBRAS EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en el artículo 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 de su Reglamento para el Gobierno Interior, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTE AL LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL LIC. MARIO M. DELGADO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2009, SE DESTINEN RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE

DIVERSAS OBRAS EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Existe un rezago importante en la atención a las Unidades Habitacionales en el Distrito Federal, si bien es cierto que tanto las Delegaciones como la Procuraduría Social destinan recursos para la atención de las Unidades Habitacionales en el Distrito Federal, estos son insuficientes para abatir el rezago existente.

SEGUNDO: Durante la Administración del Lic. Francisco Chígüil se instauró la antidemocrática, ilegal e ilegítima práctica de condicionar los apoyos de la Administración Pública para la ejecución de diversas acciones como, entre otras, el mantenimiento de escuelas, a que se publicitara el nombre del Delegado como “benefactor” de la unidad o instalación educativa, es así que la Delegación se vio tapizada con el nombre de dicho ex servidor público como otorgante de beneficios a la Delegación, pasando por alto que esas acciones forman parte de las obligaciones que, como servidor público, se tienen para con los habitantes de la Demarcación, **INDEPENDIENTEMENTE DE LA SIMPATÍA POLÍTICA, AFILIACIÓN PARTIDISTA O PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN DETERMINADA CORRIENTE POLÍTICA.**

La insana práctica del ahora ex Delegado, Francisco Chígüil, de publicitar su persona y su cargo con los recursos públicos no cesó sino hasta que la Ley, expresamente, lo prohibió.

TERCERO: concientes de la responsabilidad que, como órgano de control de las desviaciones de la Administración Pública tenemos los Representantes Populares del Distrito Federal, en el Pleno de los Diputados de ésta H. Asamblea, de fecha 3 de septiembre del año en curso, emitimos un exhorto al Jefe Delegacional en turno, Lic. Luis Meneses Silva, para que conminara a sus colaboradores a conducirse con estricto apego a derecho en el ejercicio de sus funciones, a fin de evitar la repetición de prácticas nocivas en la aplicación de los recursos del presupuesto y de discriminación en base a preferencias políticas y/o electorales.

CUARTO: Algunas de las escuelas que no recibieron los apoyos solicitados a la Delegación en razón de la negativa de sus representantes a que el nombre de la escuela fuera utilizado para la promoción del mencionado ex. Delegado de GAM son las siguientes:

1 Escuela Secundaria Técnica No 32 “Ciencia Y Tecnología”, Calle Bonao sin esquina Juan de Dios Bátiz Col. Lindavista.

2 Escuela Secundaria Técnica No 35 “Lázaro Cárdenas” Poniente 118 No 309 Col. Capultitlán.

3 Escuela Secundaria 9 “Ingeniero Walter Cross Buchanan” 5 de Febrero y Moctezuma Col. Aragón.

4 Escuela Secundaria Técnica No 16 “Tomas Alva Edison”, Calle Salaverry No 1132, Col. Residencial Zacatenco.

5 Escuela Secundaria Técnica No 65 “Luis López Antúnez”, Av. Sur de los 100 metros sin Col. Magdalena de las Salinas.

6 Escuela Secundaria Técnica No 82, Calle Felipe Ángeles y Jerónimo de las casas Col. Arboledas de Cuauhtepec.

7 Escuela Secundaria Técnica No 85 “Francisco González Boca negra”, Camino a Cuauhtepec y Chalmita Unidad Habitacional “El Arbolillo 1”.

8 Escuela Secundaria Técnica No 90 Av. 606 Esquina 661 s/n Col. C.T.M Aragón.

9 Escuela Secundaria Técnica No 41 “Alfonso Sierra Partida”, Av. 549 s/n Col. San Juan de Aragón 2da Sección.

10 Escuela Secundaria Técnica No 71, Av. 414 A y Calle 1537 Col. San Juan de Aragón.

11 Escuela Secundaria Técnica No 90, Av. 606 Esquina 661 s/n Col. C.T.M Aragón.

12 Escuela Secundaria Técnica No 30 “Alejandro Guillot”, Calle Villa de Ayala y Cerrada de Emiliano Zapata s/n Col. San Felipe de Jesús.

13 Escuela Secundaria Técnica No 31 “Roberto Medellín Ostos”, Poniente 134 y Calle 17A Col. Lindavista Vallejo.

14 Escuela Secundaria Técnica No 47 “Juan de Dios Batiz”, Av. Insurgentes Norte 1114 Col. Tlacamaca.

15 Escuela Secundaria Técnica No 90 “Arturo Rosenblueth Stearns”, Av. 606 y Esq. Calle 661 Col. Unidad CTM Aragón.

QUINTO: Dentro del universo de Unidades Habitacionales no atendidas en GAM, se encuentran:

1 “LINDAVISTA VALLEJO”, que requiere reposición de luminarias y de un intensivo servicio de desasolve en virtud de las inundaciones que padece durante la época de lluvias.

2 “EL ARBOLILLO”, que requiere de pintado de sus edificios y mantenimiento de la Red Hidráulica.

3 “ACUEDUCTO DE GUADALUPE”, que requiere de pintado de sus edificios, reparación y mantenimiento de la herrería de sus escaleras y reposición de luminarias.

SEXTO: La implementación de la obligatoriedad de la educación preescolar hace necesario el atender el rezago en la construcción de unidades escolares para este sector.

Una de las colonias de la Delegación GAM en las que se requiere con urgencia de la construcción de un plantel de este nivel es SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se requiere que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2009, se asignen recursos destinados a resolver la problemática aquí señalada por lo que me permito someter a la consideración del pleno de esta H. Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARIO M. DELGADO CARRILLO A QUE, DE CONFORMIDAD CON SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DESTINEN RECURSOS ETIQUETADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y SERVICIOS SIGUIENTES, TODOS ELLOS EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

PRIMERO: LA SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS ESCOLARES ENLISTADOS EN EL CONSIDERANDO CUARTO.

SEGUNDO: LA ATENCIÓN A LAS DEMANDAS DE MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES DE LAS UNIDADES HABITACIONALES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO QUINTO.

TERCERO: CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DE NIVEL PREESCOLAR EN LA COLONIA SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN,

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 27 de noviembre de 2008.

Atentamente.

Dip. Antonio Lima Barrios.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Esta Presidencia informa que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del órgano político administrativo en la Magdalena Contreras, Licenciado Héctor Guijosa Mora, informe dentro de un término no mayor a 72 horas en qué forma se ha ejercido el

presupuesto adicional que le fue otorgado en el ejercicio 2008 para diversas obras en beneficio de la comunidad contrerense, de la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA MAGDALENA CONTRERAS, LIC. HÉCTOR GUIJOSA MORA, INFORME DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR A 72 HORAS EN QUE FORMA SE HA EJERCIDO EL PRESUPUESTO ADICIONAL QUE LE FUE OTORGADO EN EL EJERCICIO 2008 PARA DIVERSAS OBRAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD CONTRERENSE.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada Leticia Quezada Contreras, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE V OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA MAGDALENA CONTRERAS, LIC. HÉCTOR GUIJOSA MORA, INFORME DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR A 72 HORAS EN QUE FORMA SE HA EJERCIDO EL PRESUPUESTO ADICIONAL QUE LE FUE OTORGADO EN EL EJERCICIO 2008 PARA DIVERSAS OBRAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD CONTRERENSE.**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, es un instrumento creado para satisfacer las necesidades de servicios públicos y en general de atención a los habitantes del Distrito Federal, y en mucho marca la tendencia y la visión de una gestión gubernamental. En este orden de ideas al Gobierno Delegacional en la Magdalena Contreras, para el presente ejercicio fiscal, se presentó ante esta soberanía un techo presupuestal de 620.9 MDP al que adicionalmente, se le otorgo un incremento presupuestal para obras prioritarias, de 80.1 MDP, para que finalmente se autorizará un presupuesto total de 701.6 MDP.

SEGUNDO.- Respecto al Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas (PIME), mismo que fue relacionado como parte del presupuesto planteado inicialmente por la Jefatura Delegacional. A este Programa se le otorgaron recursos por 35.2 MDP, de los cuales según el documento entregado por el Jefe

Delegacional, se asignaron para infraestructura educativa, 6.9 MDP, en obra por administración y 27.6 MDP por obra por contrato, dando un total de 34.5 MDP, de lo que se desprende una cantidad que no se acredita su ejercicio de 0.7 MDP. Así mismo, se manifiesta el ejercicio para la contratación y supervisión de obra, sin que se manifieste cuanto dinero se asigna a este último rubro para la supervisión de obra. También es destacable hacer notar que la supervisión de obra refiere un avance del 55% al 30 de Septiembre, es deseable que en 3 meses se logre concluir el 100% de las obras y sería importante conocer en que forma los contratistas se han comprometido para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

TERCERO.- En el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2008, se aprobó un presupuesto adicional para la Ampliación del Panteón Delegacional, por un monto de 20.0 MDP, sin embargo en el informe que hace llegar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa, se informa el gasto de 1.5 MDP, para el Proyecto Ejecutivo para la construcción del Panteón, así como el ejercicio de 4.9 MDP la construcción de la primera etapa del Panteón Delegacional con una inversión (para obra y supervisión) de 4.9 MDP, lo que implica una ausencia de gasto de 15.1 MDP, para dicho proyecto.

CUARTO.- En relación a la construcción del Centro contra las Adicciones (Predio El Oasis) y un deportivo, se asignó un presupuesto de 30 MDP, respecto al primer proyecto es menester hacer público el asombro de la suscribiente, debido a que para este proyecto se asignó un predio de 143.64 m². Respecto a dicho proyecto el informe entregado a esta Soberanía es oscuro, toda vez que refiere que el valor estimado del predio es de 1.9MDP, sin que aclare a esta Soberanía si un predio de tan pequeñas dimensiones es factible para construcción y operación de un Centro contra las Adicciones, también destaca el costo del predio, que pudiera ser superior al costo de un avalúo comercial en la zona.

QUINTO.- Dentro del presupuesto adicional se otorgó 3.0 MDP para atender obra para mantenimiento preventivo y correctivo para los cinco mercados públicos delegacionales, que ha sido materia de otro punto de acuerdo en el se exhorta al Jefe Delegacional para que informe a esta Soberanía respecto a las acciones legales y administrativas emprendidas por el incumplimiento de la empresa contratada.

SEXTO.- En relación a la ampliación del Hospital Materno Infantil esta Asamblea Legislativa aprobó asignar 20 millones de pesos para el ejercicio presupuestal 2008. Al respecto y en otro punto de acuerdo la suscribiente solicitó a dicho servidor público la razón de la transferencia de 3.8 MDP y porque no ejecutó los recursos referidos.

SEPTIMO.- Como se desprende en el presente curso, y citando el texto del informe del multicitado Jefe Delegacional: En resumen se aplicaron a las obras señaladas en el decreto anexo 1 del decreto de presupuesto 33.6 MDP como sigue: obras del decreto 23.2 MDP, obras no consideradas en el decreto 4.7 MDP, traspaso de recursos, pro 3.8 MDP y aportación de un inmueble por 1.9 MDP”.

Es decir, se decidió atender de forma parcial las obras de infraestructura, en menoscabo del erario y evadiendo la alta responsabilidad de atender obras que se consideraron prioritarias para el desarrollo de la Delegación y en beneficio de la calidad de vida de las y los contrerenses.

CONSIDERANDO

1. Que con motivo de la revisión del proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, se han iniciado mesas de trabajo con los titulares de los Órganos Político Administrativos, para conocer cual ha sido su desempeño presupuestal y cuales han sido sus formas de ejecución de gasto público.

2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades, Órganos de Gobierno y Autónomos del Distrito Federal que ejerzan recursos aprobados en dicho presupuesto, y los servidores públicos encargados de la administración de los mismos, serán los responsables del manejo y aplicación de éstos; del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas contenidos en su presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que los soportan; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica; y de llevar los registros de sus operaciones conforme a lo dispuesto en este Decreto y demás disposiciones aplicables en la materia.

3. En suma, la no aplicación o la aplicación en términos distintos a lo previsto, de los recursos económicos aprobados por esta Legislatura contraviene la obligación que tienen los servidores públicos respecto del manejo y aplicación de estos así como el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas contenidos en su presupuesto autorizado.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

PRIMERO.- SE SOLICITA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA MAGDALENA CONTRERAS, LIC. HÉCTOR GUIJOSA MORA, QUE PRESENTE UN INFORME EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 72 HORAS DETALLADO RESPECTO A LA FORMA EN QUE HA EJERCIDO EL PRESUPUESTO ADICIONAL ENTREGADO AL ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO EN LA MAGDALENA CONTRERAS, PARA DAR SEGUIMIENTO OPORTUNO Y EN SU CASO, CONOCER CUALES HAN SIDO LOS MOTIVOS QUE LE HAN IMPEDIDO EJERCER 47 MDP, ASÍ COMO LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE HA LLEVADO A CABO PARA EJERCER EL PRESUPUESTO O EN SU CASO, JUSTIFICAR SU SUBEJERCICIO.

Atentamente

Dip. Leticia Quezada Contreras.

Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que contemple en el paquete económico para 2009, 500 millones de pesos para el Instituto de Vivienda del Distrito Federal orientados a la rehabilitación y construcción de viviendas en beneficio de la población capitalina asentada en zonas de alto riesgo, se concede el uso de la Tribuna al diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE CONTEMPLA EN EL PAQUETE ECONÓMICO PARA EL AÑO 2009, 500 MILLONES DE PESOS PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ORIENTADOS A LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN BENEFICIO DE LA POBLACION CAPITALINA ASENTADA EN ZONAS DE ALTO RIESGO HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

El suscrito Diputado Humberto Morgan Colón, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, incisos i) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XIV, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 y 13

fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo del Distrito Federal, la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE CONTEMPLE EN EL PAQUETE ECONÓMICO PARA EL AÑO 2009, 500 MILLONES DE PESOS PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ORIENTADOS A LA REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN BENEFICIO DE LA POBLACION CAPITALINA ASENTADA EN ZONAS DE ALTO RIESGO, al tenor de la siguiente:

ANTECEDENTES

Dentro de los principios básicos de la Constitución General de la República se encuentra el del acceso a una vivienda digna para toda la población, y no podemos anular o menoscabar este derecho por ninguna razón.

No obstante, la falta de vivienda ha sido un problema que por décadas ha derivado en la ocupación de suelos no aptos para ello como son barrancas, cañadas, taludes, grietas, minas, poli-duetos con materiales explosivos, entre otros.

Durante 30 años, la autoconstrucción proliferó en gran parte del DF, sobre todo en las delegaciones Iztapalapa, Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Tlalpan y Xochimilco, en donde se ofertaron terrenos de bajo precio sin servicios, sin buenos cimientos ni estudios topográficos, en forma de asentamientos irregulares, con la esperanza de que en un futuro próximo se regularice la posesión y se les reconozca el derecho de propiedad.

En el Distrito Federal existen 600 sitios de alto riesgo en cauces, laderas y barrancas que ponen en peligro la vida de miles de personas, las delegaciones que enfrentan los mayores problemas por la construcción de viviendas en sitios inadecuados son:

Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Conteras, Milpa Alta y Xochimilco.

Según el gobierno capitalino hay por lo menos 99 sistemas de barrancas que están distribuidos en 15 microcuencas, la falta de reservas territoriales y la ausencia de un mercado de suelo económico, han sido los principales factores que han propiciado la ocupación irregular de las barrancas.

Las delegaciones con la presencia de barrancas y donde se registra el mayor número de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo son: Iztapalapa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Gustavo A. Madero, Cuajimalpa, Xochimilco, Tlalpan y Milpa Alta.

Respecto a las zonas minadas, las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Miguel Hidalgo e Iztapalapa son las que presentan mayores riesgos.

Por desgracia, el fenómeno involucra a la población que de por sí vive en las condiciones mas precarias como el hacinamiento, la ausencia de servicios urbanos básicos, espacios muy deteriorados o construcciones con materiales precarios y de poca duración.

Gran parte de la superficie del DF es suelo blando y la situación se ha agravado por la sobreexplotación de los mantos acuíferos. Esto provoca una fuerte inestabilidad que se manifiesta en hundimientos, grietas y ampliación de fallas geológicas. En ese marco, el gobierno capitalino ha emprendido una amplia gama de acciones para mitigar el riesgo en el que se encuentran miles de familias de la Capital, ante la alta posibilidad de un evento meteorológico o sísmico. Hay también proyectos hidráulicos. A la fecha el Gobierno del Distrito Federal ha rehabilitado en la ciudad 550 kilómetros de redes. Se encuentra en proceso el mejoramiento de la infraestructura hidráulica y la construcción del emisor oriente.

Pero siendo este un tema mayor involucrado directamente con la vida y el patrimonio, y por la seguridad de quienes por necesidad o infortunio habitan en zonas de riesgo, el propio gobierno capitalino ha reconocido que los esfuerzos anteriores no bastan. Es necesario reubicar a las familias que se encuentran asentadas en zonas consideradas como de alto riesgo, y esto lleva implícito el dotarlas con viviendas seguras y decorosas en lugares apropiados.

Es obligatorio cumplir con los lineamientos marcados por el artículo 5 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal y permitir que todas las entidades y dependencias del gobierno capitalino participen de manera coordinada en la dotación de vivienda para el rescate de las familias que viven en zonas de alto riesgo. Para ello la ley dota al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de facultades suficientes para formular y conducir todas las políticas y acciones que inciden en materia de vivienda, así como de protección civil, y obliga al INVI a coadyuvar con estos esfuerzos.

Lo anterior, se sustenta bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fundamento en el artículo 4 de nuestro Máximo Ordenamiento Jurídico, toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa, y que la ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con el artículo 14 Fracción V de la Ley de Vivienda para el Distrito Federal, dentro

de los principios y líneas generales de la política capitalina en materia de vivienda, se encuentra la obligación de ampliar las posibilidades de acceso a la vivienda a un mayor número de personas que serán sujetas a la ayuda de beneficio social, preferentemente la población vulnerable de bajos recursos económicos y en situación de riesgo.

TERCERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 43 y el 53 de la misma Ley, el Jefe de Gobierno con base en sus atribuciones puede emitir los acuerdos administrativos y fiscales que considere pertinentes para la promoción de vivienda, lo que además es congruente con la promoción social de la misma.

CUARTO.- Que con base en lo dispuesto por sus artículos 1, 2, 5, 23, 59 fracción IX, 94 y 96 de la Ley de Protección Civil, entre los objetivos de la misma se encuentra la prevención de toda amenaza a la población por riesgo geológico, fisicoquímico, sanitario o hidrometeorológico y la salvaguarda de personas y bienes. Como Coordinador Ejecutivo y Presidente del Sistema y del Consejo de Protección Civil capitalino, corresponde al Jefe de Gobierno coordinar las políticas y acciones de protección civil así como determinar las acciones que deberán ejecutar las diferentes áreas de la administración pública, entre las cuales se encuentra el Instituto Nacional de la Vivienda.

QUINTO.- Que atento a lo señalado por los artículos 2 fracción 1, 377 y 451 del Código Financiero del Distrito Federal, el Gobierno de la Ciudad está obligado a hacer las previsiones necesarias y a desarrollar acciones con criterios que contemplen prioritariamente los conceptos de población y marginación, y no existe mayor justificación al gasto que se propone en el presente Punto de Acuerdo, que la preservación de la vida y la integridad física de las personas en riesgo.

SEXTO.- Que de acuerdo a datos emitidos por el jefe de Gobierno del Distrito Federal, son más de 14,600 familias las que viven en zonas de alto riesgo en el D.F., entidad que espera por lo menos una inversión de 500 millones de pesos para llevar a cabo acciones preventivas en este rubro. Que no podemos limitar el apoyo gubernamental a la provisión de albergues temporales, préstamos simbólicos y dotación de cobijas y víveres. Y menos podemos olvidar la urgencia apremiante de vivienda que padecen las personas asentadas en desfiladeros, cuevas y canteras, en especial cuando el espacio es compartido por varias familias.

SÉPTIMO.- Que en el marco de una política de previsión, mas que de reacción, es indispensable que se destine a la brevedad posible, un mínimo de 500 millones de pesos, tanto para realizar las reparaciones mas apremiantes en aquellas viviendas colapsadas, como a la construcción y

entrega de viviendas nuevas en beneficio de las familias asentadas en los puntos más críticos de la ciudad.

Sabemos que nuestra proposición constituye solo un primer paso en el camino de la solución integral de los problemas descritos, pero también sabemos, que cada peso que se gaste en la protección de la vida está justificado, y cada acuerdo que tomemos, cada día que avancemos, es un día menos de alto riesgo para las familias en peligro.

De ahí que el presente Punto de Acuerdo sea de urgente y obvia resolución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE CONTEMPLE EN EL PAQUETE ECONÓMICO PARA EL AÑO 2009, 500 MILLONES DE PESOS PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ORIENTADOS A LA REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN BENEFICIO DE LA POBLACION CAPITALINA ASENTADA EN ZONAS DE ALTO RIESGO

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 26 de noviembre de 2008.

Atentamente.

Dip. Humberto Morgan Colón.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se solicita a la Secretaria del Medio Ambiente, Licenciada Martha Delgado Peralta, comparezca ante esta Honorable Asamblea, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Elvira Murillo Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CITE A COMPARECER A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE LIC. MARTHA DELGADO PERALTA.

DIP. ALFREDO VINALAY MORA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

PRESENTE.

Los suscritos, diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Soberanía, para su discusión, y en su caso aprobación, con carácter de Urgente y Obvia Resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se cite a comparecer a la Secretaría del Medio Ambiente Lic. Martha Delgado Peralta, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 9 de agosto de 2007, el Jefe de Gobierno Marcelo Luis Ebrard Casaubón, presentó el proyecto para la realización de la línea 12 del metro, que correrá de Tláhuac a Mixcoac. En ese entonces informo que dicha obra tendría un costo 13 mil millones de pesos, que sería completamente subterránea, aunque conforme ha ido pasando el tiempo estas ideas han sido modificadas por el mismo gobierno del distrito federal, lo cual nos denota la falta de seguridad en los proyectos, que tiene este Gobierno.

La planeación y la logística en un proyecto, son las bases primordiales en las que deben estar sustentados, para así lograr los mejores resultados. La construcción de la línea 12 del Metro es sin duda una obra muy importante a la cual solo se le esta tomando un beneficio político, para algunas autoridades mas que de bien común para la sociedad, muestra de ello es que desde la fecha en que se dio a conocer dicho proyecto a la fecha a sufrido innumerables cambios que denotan la falta de responsabilidad de las autoridades encargadas de dicho proyecto.

El pasado 17 de Septiembre del presente año el Gobierno del Distrito Federal anuncio que se había modificó la ruta que seguirá la Línea 12 o Dorada del Metro, precisando que “la línea tendrá un tramo externo a nivel de piso de dos kilómetros y medio en el tramo de Ermita Iztapalapa a Taxqueña y se elevará hasta la zona de Zapotitlán para descender y sólo tendrá un trayecto subterráneo en su recorrido de Atlalilco hasta Mixcoac”.⁴

En esa misma fecha la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Martha Delgado Peralta, dijo que todavía no se tenía el Estudio de Impacto Ambiental, para tal obra, pero que se tendrían en unas dos semanas más. Aun que el

inicio de los trabajos comenzaron el día martes 23 de Septiembre de 2008, En el tramo del eje 8 Sur Ermita Iztapalapa de La Viga a eje 3 Oriente.

En esa fecha el Jefe de Gobierno Marcelo Luis Ebrard Casaubón, informó que ya se habían concluido los trabajos previos a la construcción de esta obra además se definió el trazo de esta línea, y que ya se contaba con los estudios de impacto ambiental y urbano para dicho proyecto. Lo cual suena un poco contradictorio y no hay un certeza en la información.

Al día siguiente de iniciadas las obras fueron evidentes las complicaciones de una obra .de tal envergadura, ya que el tráfico tan intenso provoco complicaciones a varios kilómetros a la redonda. La Secretaria de Transporte y Vialidad reconoció que todavía no tiene planeado el reacomodo y organización de unos 2 mil microbuses que circulan por el eje 8 Sur Ermita Iztapalapa y así mismo dijo el Titular de la SETRAVI, Armando Quintero que; “Se está conviniendo con ellos (los concesionarios) los cortes y las nuevas vías alternativas. Calculando que conforme vaya avanzando las obras vamos a ir teniendo acuerdos y alternativas”.⁵

El pasado 2 de octubre del presente año el Director del Proyecto del Metro de la Secretaría de Obras y servicios, Enrique Horcasitas Manjarrez, dijo; que el Gobierno del Distrito Federal, a través del Sistema de Transporte Colectivo Metro y la dirección a su cargo, son quienes supervisan los trabajos de la línea 12 del metro ya que todavía no se había contratado a la empresa especializada para tal efecto, así mismo comento que tampoco se tiene concluido el Proyecto Ejecutivo de la obra, por lo que solo se esta trabajando con los anteproyectos.

Entre los datos más importantes que se han modificado en el proyecto, esta el costo total de la obra en comento, ya que como señalamos anteriormente el primero monto que anuncio el Jefe de Gobierno fue de 13 mil millones de pesos luego aumento a 19 mil millones de pesos y ahora resulta que bajo para quedar en 17 mil 583 mil millones de pesos.

De tal manera que las autoridades del Gobierno Capitalino, no han previsto todas las necesidades, complicaciones y alternativas que implica la logística de una obra de tal magnitud. Por lo que solicito por lo antes expuesto sea aprobado el siguiente punto de acuerdo en base a los siguientes considerandos:

⁴ Fuente El Universal en línea

⁵ Fuente El Universal en línea

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita la comparecencia ante Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de la Secretaría del Medio Ambiente Lic. Martha Delgado Peralta, para que informe acerca del Estudio de Impacto Ambiental para la construcción de Línea 12 del Metro.

SEGUNDO.- Se solicita el informe pormenorizado y detallado sobre dicho Estudio de impacto ambiental de la construcción de la Línea 12 del Metro el cual será remitido con 24 horas de anticipación de la comparecencia a la oficina 212, ubicada en Plaza de la Constitución Número 7, Col. Centro Segundo piso. Y la aprobación del formato de comparecencia anexo.

Recinto Legislativo a 27 de Noviembre de 2008.

Atentamente.

Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Jorge Triana Tena; Dip. Jacobo Bonilla Cedillo; Dip. Margarita Martínez Fisher; Dip. María de la Paz Quiñónez Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Agustín Castilla Marroquín; Dip. Paula Soto Maldonado; Dip. José Antonio Zepeda Segura.

_____ “0” _____

FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, PARA QUE INFORME ANTE LA COMISION DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA 12 DEL METRO

Primero.- LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, se realizará el día lunes 15 de diciembre de 2008, a las 12:00 horas.

Segundo.- La comparecencia tendrá lugar en el salón Luis Donaldo Colosio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el recinto legislativo de donceles, ubicado en calle de Donceles y allende, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000, de esta Ciudad.

Tercero.- LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, deberá entregar por escrito y por medios electrónicos, la información requerida en Plaza de Constitución Numero 7, Oficina 212, del Segundo Piso de la Diputada Elvira Murillo Mendoza la cual solicito dicha comparecencia y de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, en un plazo de 48 horas previas a su comparecencia, en un horario de lunes a viernes de 10 a las 15 horas.

Cuarto.- La Orden del Día estará constituido por la comparecencia del LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, Y las intervenciones de los Diputados, desahogándose conforme al siguiente procedimiento:

1. Una vez iniciada formalmente la reunión de COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, el Presidente informará a los Integrantes de que el LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, comparecerán a rendir su informe correspondiente y a dar respuesta a los cuestionamientos que para tal efecto se formulen.

2. La Presidencia, a nombre de la Comisión dará la bienvenida al funcionario público. Posteriormente el Secretario de la Comisión dará lectura a las reglas establecidas para la Comisión de Preservación del Medio Ambiente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su comparecencia.

3. Se le dará la palabra al Servidor Público, para que realice una breve exposición de su informe hasta por un tiempo de veinte minutos.

4. Los integrantes de la Comisión que lo deseen y la Dip. Elvira Murillo Mendoza, solicitante de la comparecencia, tendrán dos rondas para formular los cuestionamientos correspondientes al Servidor Público, en el orden en el que lo soliciten. El Diputado que haga uso de la palabra lo hará hasta por un término de cinco minutos.

5. Después de cada planteamiento o pregunta el compareciente hará uso de la voz para dar respuesta, contando con un tiempo máximo de cinco minutos por cada intervención.

6. Terminando la comparecencia, el Diputado que así lo desee hacer, podrá hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos, para hacer alguna réplica o planteamiento final.

7. Posteriormente el Presidente agradecerá al compareciente su presencia y pronunciará un mensaje final.

8. Las intervenciones de los Diputados asistentes deberán versar única y exclusivamente respecto del objeto de la presente comparecencia.

9. En todo lo no contemplado en el presente procedimiento se estará a lo dispuesto en forma supletoria en la Ley Orgánica, Reglamento para el Gobierno Interior y

Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Atentamente.

Dip. Elvira Murillo Mendoza.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Consulte la Secretaría si la propuesta presentada por la diputada se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre la situación de los adultos mayores en instituciones y asociaciones de asistencia del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Con el permiso de la Presidencia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES DE ASISTENCIA DEL DISTRITO FEDERAL.

*DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA*

PRESENTE

Los suscritos Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Pleno, para su discusión y en su

caso aprobación la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES DE ASISTENCIA DEL DISTRITO FEDERAL, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

El pasado 12 de noviembre del año en curso, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, emitió un Informe Especial Sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores en las Instituciones del Distrito Federal, en el que se evidencia la gravísima situación que tienen que padecer los Adultos Mayores que se ven en la inevitable necesidad de residir en dichos sitios.

En dicho Informe se denuncian un sinnúmero de deficiencias dentro de los espacios destinados a albergar y brindar cuidados a las personas adultas mayores, las cuales de manera genérica podemos afirmar, vulneran la dignidad de dichas personas y socavan reiteradamente sus derechos humanos.

Resulta inadmisibles, que tal como lo señala y devela con toda claridad el informe de la Comisión, a través de las denuncias y testimonios de los propios usuarios, estos sitios se encuentren en condiciones insalubres, los sanitarios se encuentren con encharcamientos, residuos de las necesidades fisiológicas en las paredes, basura, y en algunos casos se llegue al extremo de la presencia de fauna nociva o el rastro de la existencia de la misma.

En el mismo documento, también se manifiesta que los adultos mayores son víctimas de discriminación, humillaciones y maltrato de manera sistemática, por parte de las personas que en teoría deberían brindarles cuidados y atenciones.

Reciben regaños reiterados de parte de quienes dicen y deben cuidarlos, manifiestan que hay privilegios para algunos que otros no tienen; mientras unos no comen, otros comen hasta cuatro veces al día; no reciben sus medicinas; unos se bañan con agua caliente, otros con agua fría; unos son levantados a altas horas de la madrugada, sin razón alguna.

Asimismo, también mencionan algunos de los entrevistados que cuando son auxiliados para bañarse, llegan a ser jaloneados, maltratados, aventados e inclusive golpeados por esas mismas personas que deben atenderlos.

También denuncian la existencia de plagas como piojos, problemas de escabiosis y hongos, cucarachas y ratas.

La falta de colchones, así como la carencia de ropa o las pésimas condiciones en las que se encuentran las pocas

prendas que les otorgan, son otros problemas que también se hacen presentes.

Les falta jabón y papel higiénico; no siempre se les proporcionan pañales a quienes los necesitan.

Sin embargo, en los relatos de los usuarios se manifiesta, que sorprendentemente, cuando los responsables de los albergues fueron enterados que recibirían a un Visitador de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, les suministraron dichos insumos.

Mentiras, faltas administrativas e inclusive delitos de omisión del servicio público y amenazas en caso de querer denunciar las carencias y faltas cotidianas en dichos centros.

Esta concatenación reiterada de graves irregularidades, debe ser subsanada de inmediato, ya que resulta ofensivo para la sociedad en su conjunto, que un sector de la población tan vulnerable como éste, tenga que sufrir vejaciones y violaciones a sus derechos humanos por parte de las personas que deberían dedicarse a brindarles cuidados y atenciones.

Maltratos y vejaciones a los Derechos Humanos, que inclusive son más indignantes por el hecho de que son producidas por las personas adscritas a las Instituciones de asistencia dependientes del Gobierno del Distrito Federal, y a las Instituciones de Asistencia Privada.

En ambos casos, resulta completamente inadmisibles y amerita la decidida intervención de este Órgano de Gobierno, a fin de tutelar y salvaguardar el total y absoluto respeto a los adultos mayores en nuestra Ciudad.

Además, es importante acotar que de existir responsabilidad, por acción u omisión, por parte de quienes están encargados por ministerio de ley de velar por la protección, cuidado, atención y seguridad de quienes se encuentran en la necesidad de residir en los albergues públicos o privados, se tendrán que denunciar ante las autoridades correspondientes a efecto de que se determinen si ha lugar a las responsabilidades civiles, penales y/o administrativas; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. *Que corresponde al Gobierno del Distrito Federal la aplicación de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal, en la que se contempla al Sistema de Asistencia e Integración Social, al que pertenecen dichos Centros de Asistencia los cuales debieran de brindar servicios dignos a los adultos mayores de nuestra Ciudad.*

SEGUNDO. *Que la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal es la responsable de constituir y coordinar dicho Sistema, a través de políticas públicas*

necesarias, teniendo como objetivo principal favorecer el desarrollo de programas específicos, en beneficio de los usuarios de este servicio.

TERCERO. *Que la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, para llevar a cabo lo anterior, cuenta con el respaldo del Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal.*

CUARTO. *Que la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, es un órgano desconcentrado de la administración pública local que se encuentra subordinado al Jefe de Gobierno, y tiene la obligación de vigilar que las Instituciones de Asistencia Privada que brindan servicios a sectores vulnerables de la población, cumplan con todas y cada una de sus obligaciones legales.*

QUINTO. *Que es inaceptable que las instituciones de asistencia privada no estén atentas a las necesidades de las personas adultas mayores, ya que uno de los motivos principales por los que reciben estímulos incluso fiscales, es precisamente para velar por la protección de los más desprotegidos, las personas de la tercera edad, las niñas, los niños, y las personas con algún tipo de discapacidad física o mental.*

SEXTO. *Que el permanente respeto a la dignidad de la persona humana, debe ser una constante que todas las entidades, tanto públicas como privadas, tienen la obligación de respetar*

SÉPTIMO. *Que tanto los adultos mayores como aquéllas personas que sufren de alguna discapacidad, así como los más desprotegidos, merecen en todo momento un trato decoroso, de pleno respeto, de apoyo, y de verdadera solidaridad y subsidiariedad.*

OCTAVO. *Que solo cuando tengamos la capacidad de reconocer los derechos de nuestros adultos mayores, tendremos la posibilidad de crecer como sociedad, y que solo aceptando la vejez como acontecimiento natural e inevitable, intrínseco a la vida misma, seremos entonces lo suficientemente capaces de crear una sociedad armónica, en la que se privilegie al bien común.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos sometemos a consideración del Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa con carácter de urgente y obvia resolución en términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, al Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, Martí Batres Guadarrama; al Director del*

Instituto de Asistencia e Integración Social, César Cravioto Romero; y al Presidente de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal que proporcione a esta soberanía un informe pormenorizado y detallado que de manera enunciativa más no limitativa, sobre la situación que prevalece en los asilos, instituciones, asociaciones y dependencias de asistencia pública y privada, destinados a brindar servicios a las personas adultas mayores en el Distrito Federal y a que se implementen en el ámbito de sus atribuciones las acciones, propuestas, denuncias y observaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en el multimencionado informe respecto al tema.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil ocho.

Diputada Paula Adriana Soto Maldonado; Diputado Miguel Hernández Labastida; Diputado Jorge Triana Tena; Diputado Elvira Murillo Mendoza; Diputado Jacobo Bonilla Cedillo; Diputado Agustín Castilla Marroquín; Diputada Margarita Martínez Fisher; Diputada Celina Saavedra Ortega; Diputada María del Carmen Segura Rangel; Diputado José Antonio Zepeda Segura.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea, si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que valoren dentro del análisis presupuestal del ejercicio 2009 asignar una partida específica para la remodelación del mercado “Concentración Benito Juárez” con un costo aproximado de 900 mil pesos, se concede el uso de la Tribuna al diputado Ricardo Benito Antonio León, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado Secretario.

EL C. DIPUTADO RICARDO BENITO ANTONIO LEÓN.- Con su permiso, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A QUE VALOREN DURANTE EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2009, ASIGNAR UNA PARTIDA ESPECÍFICA PARA LA REMODELACIÓN DEL MERCADO CONCENTRACIÓN BENITO JUÁREZ, CON UN COSTO APROXIMADO DE \$ 900,000.00.

*DIP. ALFREDO VINALAY MORA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.*

PRESENTE

El que suscribe, Diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante del grupo parlamentario de Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A QUE VALOREN DURANTE EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2009, ASIGNAR UNA PARTIDA ESPECÍFICA PARA LA

REMODELACIÓN DEL MERCADO CONCENTRACIÓN BENITO JUÁREZ, CON UN COSTO APROXIMADO DE \$ 900,000.00, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Los servicios en la colonia Fraccionamiento Benito Juárez datan de los inicios de la década de los 70's, esto provoca que el deterioro en la infraestructura urbana sea más evidente con los años.

A pesar de que en 1976 se construyó el mercado de la colonia, la falta de mantenimiento del mismo ha ocasionado que la construcción se deteriore y demerite la imagen urbana de la zona que de por sí es bastante precaria y con falta de un diseño adecuado.

La colonia Fraccionamiento Benito Juárez cuenta con más de 22,000 habitantes y un solo mercado, la Concentración Benito Juárez, que actualmente por falta de mantenimiento se encuentra en malas condiciones.

Los mercados públicos son parte de nuestra historia, son el modo de vida de muchas familias, dejar que estos se vean desfavorecidos ante la lucha de por sí, inequitativa que enfrentan por el comercio con las grandes empresas, deja desprotegidos a aquellos que basan su economía en el comercio formal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: *Que los mercados públicos representan la base de la economía de miles de familias y que brindar un buen servicio depende no solo de los que en ellos ofrecen algún producto sino del mantenimiento que debe dársele a las construcciones para propiciar la afluencia a éstos.*

SEGUNDO: *Que el mantenimiento de los inmuebles que ocupan los mercados públicos corresponde a las autoridades delegacionales y que consientes de que se requiere de un presupuesto específico para ello, promulguémonos por el otorgamiento de presupuestos etiquetados para tal fin.*

TERCERO: *Que son atribuciones de la Asamblea Legislativa examinar, discutir y aprobar anualmente la ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto, tal como se establece en el Art. 10 Fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

CUARTO: *Que el presupuesto aproximado para la remodelación del Mercado Concentración Benito Juárez, se calcula en \$900,000.00 (novecientos mil pesos), que se integrarían al presupuesto de la Delegación Iztacalco para el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2009.*

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta a continuación el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a que valoren durante el análisis del Presupuesto de Egresos para 2009, asignar una partida específica para la remodelación del Mercado Concentración Benito Juárez, con un costo aproximado de \$ 900,000.00.*

Con compromiso social y por deber, dado en el Recinto Legislativo el día jueves 27 de noviembre de 2008.

Atentamente.

Dip. Ricardo Benito Antonio León.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se turna para las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y al Licenciado Mario Delgado, a efecto de que en el presupuesto de 2009 se destinen recursos etiquetados para la creación de la Comisión de Filmaciones para el Distrito Federal contemplada en la Ley de Filmaciones, en el proceso de dictamen en Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Antonio Lima Barrios, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTE AL LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL LIC. MARIO M. DELGADO, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2009, SE DESTINEN RECURSOS ETIQUETADOS PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE FILMACIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CONTEMPLADA EN LA LEY DE FILMACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO PARA EL FONDO DE FOMENTO AL CINE MEXICANO Y EL PROGRAMA DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO CONTEMPLADO EN LA INICIATIVA DE FOMENTO AL CINE.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en el artículo 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 de su Reglamento para el Gobierno Interior, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTE AL LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL LIC. MARIO M. DELGADO, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2009, SE DESTINEN RECURSOS ETIQUETADOS PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE FILMACIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CONTEMPLADA EN LA LEY DE FILMACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO PARA EL FONDO DE FOMENTO AL CINE MEXICANO Y EL PROGRAMA DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO CONTEMPLADO EN LA INICIATIVA DE FOMENTO AL CINE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS

PRIMERO: *La Industria Audiovisual es un factor importante de desarrollo económico y de promoción social, turística y cultural de nuestro País y, en particular del Distrito Federal.*

SEGUNDO: *El desarrollo de una poderosa Industria Audiovisual y cinematográfica, que potencie la explotación del enorme patrimonio turístico, cultural, social y de infraestructura que tiene la Ciudad de México, requiere de una política pública que contribuya al desarrollo económico de la Ciudad y a su promoción en el País y en el resto del mundo.*

TERCERO: *El diseño y la implementación de una política pública que posibilite el desarrollo de la Industria Audiovisual, y con ello también, el impulso al cine mexicano, como palancas del desarrollo económico del Distrito Federal, requiere de un ente que regule las acciones que tiendan a impulsar el sector audiovisual en sus diversas manifestaciones, así como mejorar los servicios públicos relacionados con el sector y agilizar los procedimientos administrativos vinculados con la planeación, filmación y producción de obras audiovisuales aprovechando el rico potencial con el que cuenta la Ciudad de México.*

CUARTO: *Derivado de las consideraciones anteriormente expuestas, se hace necesaria la creación de una Comisión de Filmaciones para el Distrito Federal, al mismo tiempo que la aplicación de recursos mediante el Fondo de Fomento al Cine Mexicano para impulsar su desarrollo y en general el de la Industria Audiovisual, incentivando la inversión pública y privada, y potenciar el desarrollo del sector audiovisual, para posicionarlo como industria fundamental para el Distrito Federal mediante el aprovechamiento de la Infraestructura Fílmica que ofrece la Ciudad de México al sector audiovisual nacional e internacional.*

QUINTO: *En Sesión de Pleno de éste órgano Legislativo fueron presentadas por los Diputados Mauricio Toledo y Tomás Pliago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para su análisis y discusión, un par de interesantes y convenientes Iniciativas de Ley; La primera de ellas para regular e incentivar la Industria de audiovisual en el Distrito Federal y la otra, específicamente para fomentar la industria fílmica y, consecuentemente el Cine Mexicano. Ambas iniciativas se encuentran en proceso de Dictamen en la Comisión de Cultura.*

Es de destacarse la disposición de los promoventes de ambas iniciativas, tan importantes para el desarrollo de las Industrias del sector audiovisual y del cine en el Distrito Federal para que estas sean dictaminadas en el período de sesiones en curso.

Vaya para ellos un amplio reconocimiento por su compromiso legislativo en pro del sector audiovisual en general y del cine Mexicano en particular.

SEXTO: *En la iniciativa de Ley de Filmaciones para el Distrito Federal se contempla la creación de la Comisión de Filmaciones para el Distrito Federal como un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal adscrito a la Secretaría de Cultura, Comisión que tendría como propósito el de contribuir al desarrollo de la industria audiovisual en sus diversas manifestaciones así como agilizar los procedimientos administrativos involucrados en la planeación, filmación y producción de obras audiovisuales y el de mejorar y potenciar el uso y aprovechamiento de la infraestructura fílmica de la Ciudad de México.*

SÉPTIMO: *Por otro lado, en el cuerpo de la Iniciativa de Ley de Fomento al Cine Mexicano en el Distrito Federal, se considera indispensable la implementación de un Fideicomiso para Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal que persigue la coproducción de obra cinematográfica, Artística y Cultural en el Distrito Federal.*

En virtud de las consideraciones antedichas, se hace necesario que, en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal de 2009, se prevean los recursos necesarios para la puesta en marcha tanto de la Comisión de Filmaciones del Distrito Federal como del Programa de Fomento, Promoción y Desarrollo del Cine en el Distrito Federal, y por ende del Fideicomiso.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del pleno de esta H. Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: *SE EXHORTA AL LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO*

FEDERAL Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARIO M. DELGADO CARRILLO A QUE, DE CONFORMIDAD CON SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DESTINEN, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO FISCAL 2009, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA COMISIÓN DE FILMACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PROGRAMA DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CINE EN EL DISTRITO FEDERAL.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 27 de Noviembre de 2008.

Dip. Antonio Lima Barrios.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita la creación de la Fiscalía Especializada para la Atención de la Violencia Contra la Mujer, se concede el uso de la tribuna a la diputada Esthela Damián Peralta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA CREACION DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DEL DISTRITO FEDERAL.

*C. DIP. ALFREDO VINALAY MORA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
IV LEGISLATURA.*

PRESENTE

CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracciones III, y VI, 46 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 81 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la suscrita diputada ESTHELA DAMIÁN PERALTA, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la siguiente, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA CREACION DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En México, la mujer representa más de 54 millones de la población total de 107 millones de habitantes, es decir que en condiciones de cantidad total, representa más del 51 % de la población total.

II. En el Distrito Federal, la mujer representa el 53% de la población de 8, 800 mil habitantes, es decir por encima de la media nacional, lo que debería implicar mayores estrategias y políticas públicas con perspectiva de género, con la finalidad de generar un equilibrio e igualdad frente al estado, tal y como se consagra en nuestra carta magna.

III. En este orden de ideas, la mujer, la mayor de las veces representa el núcleo de la familia, y de la sociedad al ser esta la formadora de los valores del individuo, sujeto arrastra una carga de injusticias por parte de la sociedad, en la que se conserva la estructura machista y de control sobre ella, la violencia contra la mujer en cualquiera de sus edades, es un importante tema de salud 'y derechos humanos.

Tomando como referente la población femenina mundial, por lo menos una de cada cinco mujeres ha sido maltratada física o sexualmente por un hombre o varios hombres en algún momento de su vida. En muchos casos, incluyendo las mujeres embarazadas y las niñas jóvenes, son objeto de ataques graves, sostenidos o repetidos.

En todo el mundo, se ha calculado que la violencia contra la mujer es una causa de muerte e incapacidad entre las mujeres en edad reproductiva, tan grave como el cáncer y mayor que los accidentes de tránsito y la malaria combinados.

IV. En ultimas fechas se han impulsado estrategias jurídicas para la creación de políticas públicas enfocadas a la protección de la mujer contra violencia, sin embargo nos falta legislar y actuar en el ámbito de la Procuración de Justicia y su aplicación de esta normatividad, es por ello que propongo el siguiente punto de acuerdo para la creación de la FISCALÍA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que desde el inicio de la humanidad, la violencia ha formado parte de nuestra historia. Es un elemento integral de las estructuras de poder históricamente desiguales, y constituye un obstáculo para proponer y establecer la equidad, el desarrollo y la paz. La violencia se expresa en múltiples manifestaciones, entre ellas, la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, basada en la inequidad de género, que afecta a todos los grupos de la población independientemente de sus características sociales, económicas, religiosas, educativas o étnicas.*

SEGUNDO.- *Que en el ámbito de la salud, concretamente, esta constituye como un factor de riesgo que ocasiona numerosos y serios problemas en la salud física, mental, sexual y reproductiva de los individuos y de las sociedades, tanto en el plano de lo inmediato como en el largo plazo.*

TERCERO.- *Que la violencia es cuando una persona, un grupo, la familia, las autoridades, la comunidad o la sociedad, utilizan y abusan del poder que tienen para imponer por medio de un acto físico o psicológico su voluntad o sus ideas sobre las y los que son más débiles, más vulnerables. La violencia se puede presentar de muchas formas, en cualquier momento y en cualquier lugar.*

CUARTO.- *Que la violencia contra la mujer está presente en la mayoría de las sociedades pero a menudo no es reconocida y se acepta como parte del orden establecido. La información de que se dispone sobre el alcance de esta violencia a partir de estudios científicos es todavía relativamente escasa. Sin embargo, la violencia contra la mujer en el hogar se ha documentado en todos los países y ambientes socioeconómicos, y las evidencias existentes indican que su alcance es mucho mayor de lo que se suponía. En distintas partes del mundo, el 52% de las mujeres experimentan violencia física de parte de sus compañeros, y por lo menos una de cada cinco mujeres son objeto de violación o intento de violación en el transcurso de su vida. Es también sabido que la violación y la tortura sexual son usadas sistemáticamente como armas de guerra. La violencia anula la autonomía de la mujer y mina su potencial como persona y miembro de la sociedad.*

QUINTO.- *Que la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, define la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada. “ Abarca, sin carácter limitativo, “la violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada; y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra. “*

SEXTO.- *Que de lo anterior, se puede resumir que la mujer enfrenta una problemática de consecuencias mayores, ya que la gran mayoría de las mujeres en alguna etapa de su vida, han sufrido algún tipo de violencia, como referencia podemos señalar las fases y tipos de violencia contra la mujer a través del ciclo de su vida:*

Violencia contra la mujer a través del ciclo de vida	
<i>Fase</i>	<i>Tipo de Violencia</i>
<i>Infancia</i>	<i>Infanticidio femenino; abuso físico, sexual y psicológico</i>
<i>Niñez</i>	<i>Matrimonio infantil; mutilación genital femenina; abuso físico, sexual y psicológico; incesto; prostitución infantil y pornografía.</i>
<i>Adolescencia y vida adulta</i>	<i>Violencia durante el cortejo y el noviazgo (e.g. alteración de bebidas y violaciones); sexo forzado por razones económicas (e.g. niñas estudiantes que tienen relaciones sexuales con adultos a cambio de favores); incesto; abuso sexual en el sitio de trabajo; violaciones; acoso sexual; prostitución y pornografía forzada; tráfico de mujeres; violencia conyugal; violación marital; abuso y homicidio; homicidio conyugal; abuso psicológico; abuso de mujeres discapacitadas; embarazos forzados.</i>
<i>Vejez</i>	<i>“Suicidio” forzado u homicidio de viudas por razones económicas; abuso físico, sexual y psicológico.</i>

SÉPTIMO.- *Que es por lo anterior, que considero necesario superar la desconfianza hacia las instancias judiciales, la inseguridad e indefensión que sienten las víctimas de violencia intrafamiliar, así como la lucha contra los patrones socioculturales discriminatorios.*

OCTAVO.- *Que el marco jurídico que regula, protege y norma el accionar para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres, es amplio y basto, sin embargo las estructuras organizativas de las instituciones encargadas de aplicar esta normatividad se encuentran limitadas.*

NOVENO.- *Que de conformidad con la normatividad del Distrito Federal, las mujeres tenemos derecho a:*

1. *Recibir protección de la Ley en igualdad de circunstancias que el hombre.*
2. *Ser respetadas en nuestra dignidad y en la de nuestra familia.*
3. *A que nadie nos maltrate ni con palabras ni con hechos, teniendo una vida libre de violencia pública y privada.*
4. *A la salud, a estar y sentirse bien física y emocionalmente y a que se respete nuestra integridad física, psíquica y moral.*
5. *Recibir una atención médica y asesoría para la planificación familiar, para poder decidir cuántos hijos queremos tener y con quién.*
6. *A elegir o ser elegidas para ocupar cualquier puesto público, haciendo valer nuestros derechos civiles, públicos, económicos y culturales.*
7. *A enterarnos de todo y a decidir libremente lo que pensamos.*
8. *A exigir educación que no discrimine a las mujeres, a ser valoradas y elegir libremente una profesión y ocupación digna.*
9. *Recibir igual pago por igual trabajo que el realizado por los hombres.*
10. *A vivir en un medio saludable y a gozar de un sano esparcimiento y sana diversión.*

DÉCIMO.- *Que en este orden e ideas es necesario señalar que a nivel federal se han tomado cartas en el asunto con la finalidad de atender esta problemática social y de salud pública llamada violencia contra la mujer; es por ello que en el 2006 por Acuerdo A/003/06 del Procurador General de la República se creó la FEVIM, Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres*

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, concluya por favor.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- En seguida, diputado Presidente.

DÉCIMO PRIMERO.- *Que en el caso del Distrito Federal, no existe una Fiscalía como tal Especializada en atender*

los Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres, aun y cuando el Código Penal para el Distrito Federal señala en su artículo 200, tipifica como delito la violencia que este caso la señala como un sesgo de violencia intrafamiliar; que a letra dice:

ARTÍCULO 200.- *Al que, por acción u omisión, ejerza cualquier tipo de violencia física o psicoemocional, dentro o fuera del domicilio familiar en contra de:*

- I. *El o la cónyuge, la concubina o el concubinario;*
- II. *El pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin límite de grado, o el pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado;*
- III. *El adoptante o adoptado, y*
- IV. *El incapaz sobre el que se es tutor o curador.*

Se le impondrá de seis meses a seis años de prisión, pérdida de los derechos que tenga respecto de la víctima, incluidos los de carácter sucesorio, patria potestad, tutela y en su caso a juicio del Juez, prohibición de ir a lugar determinado o de residir en él; además se le sujetará a tratamiento especializado que para generadores de violencia familiar; refiere la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, que en ningún caso excederá del tiempo impuesto en la pena de prisión, independientemente de las sanciones que correspondan por cualquier otro delito.

Este delito se perseguirá por querrela, salvo que la víctima sea menor de edad; o incapaz.

No se justifica en ningún caso como forma de educación o formación el ejercicio de la violencia hacia los menores.

DÉCIMO SEGUNDO.- *Que siendo este un delito y aun con la creación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal publicada el 29 de enero de 2008, en su cuerpo normativo debió haber previsto la creación de estructuras jurídicas especializadas para la atención de este tipo de delito, no las tiene, es por ello que considero necesaria la creación de una Fiscalía Especializada en Violencia contra la Mujer del Distrito Federal, ya que estados como Oaxaca han optado por esta medida jurídica, que tiene como finalidad esencial dos puntos: 1. Servicios especializados, proporcionando atención integral y profesional de corte legal y emocional y; que atienden a las necesidades de cuidado infantil de los hijos de las usuarias, trabajo social para seguimiento y apoyo de los casos y servicio médico asociado. Y 2.- Orientación ciudadana proporcionando servicios de orientación, "asesoría jurídica y canalización diversa a mujeres que solicitan nuestros servicios con problemáticas no relacionadas con violencia de género.*

DÉCIMO TERCERO.- Que lo anterior no es con el propósito de señalar que son nulas las acciones del Gobierno del Distrito Federal, ya que actualmente, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, atiende los delitos cometidos contra las mujeres a través de la Fiscalía de Procesos en lo Familiar, sin embargo necesitamos que esta fiscalía además de facultades específicas, dentro de su estructura contemple áreas especializadas de atención como las señaladas en el considerando que antes citado.

DÉCIMO CUARTO.- Que según datos obtenidos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través de su Fiscalía de Procesos en lo Familiar, esta última reporta un total de Mujeres atendidas por caso de violencia intrafamiliar: 5136 en el año 2006, 6670 en el año 2007, y lo que va del 2008 un total de 2526~ de” estos delitos de violencia contra la mujer se recibieron denuncias: en el 2006, solo 3225 mujeres, en el 2007 se elevo a 5119 denuncias, y en lo que va del 2008, las mujeres denunciaron 2377 “ casos de violencia contra ellas, en este mismo sentido la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, cuenta con Diversos centros que prestan atención a la población víctima de delitos, mismo que tampoco se consideran especializados en Delitos “”. Cometidos contra las Mujeres, tales como: CAVI. Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar; CTA. Centro de Terapia de Apoyo a Delitos Sexuales y ADEVI. Centro de Apoyo Socio jurídico a Víctimas de Delitos Violentos, estos centros de apoyo a las víctimas del Delito, reportan los datos siguientes:

CAVI. CENTRO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR			
GÉNERO	2006	2007	ENE- MAYO 2008
FEMENINO			3640

CTA CENTRO DE TERAPIA DE APOYO A DELITOS SEXUALES			
GÉNERO	2006	2007	ENE- MAYO
FEMENINO			242

ADEVI. CENTRO DE APOYO SOCIOJURÍDICO A VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS			
GÉNERO	2006	2007	ENE-MAYO
FEMENINO			844

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: EL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE ESTABLEZCA UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DEL DISTRITO FEDERAL, CON ESTRUCTURAS ESPECIALIZADAS Y PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, SE EVALUÉ EL MONTO ESPECIFICO A OTORGARSE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2009 A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CREACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DEL DISTRITO FEDERAL, CON ESTRUCTURAS ESPECIALIZADAS Y PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

Atentamente.

Dip. Esthela Damian Peralta.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Para presentar una proposición con punto de Acuerdo para exhortar atentamente al Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Licenciado Mario Delgado Carrillo, Secretario de Finanzas, para que contemplen en el Presupuesto de Egresos 2009, correspondiente a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México los recursos financieros necesarios a efecto de que esta institución implemente los programas, cursos y acciones académicas procedentes para que los adultos mayores del Distrito Federal concluyan sus estudios universitarios y puedan obtener grados académicos como objetivo de vida o actividad laboral, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA ASIGNAR PRESUPUESTO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y CONTINUEN ESTUDIANDO LOS ADULTOS MAYORES.

27 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

PRESENTE

Con su venia Diputado Presidente.

Compañeras y Compañeros Diputados.

La suscrita Diputada Rebeca Parada Ortega, con fundamento en lo que disponen las Artículos 122 Base Primera, Fracción V Incisos o, j) y l), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones III, IX, XIII, XIV YXVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; la Fracciones V y XXV; 11, 13 Fracciones IV y V; 17 Fracción VI, 41, 58, Fracciones II y X; 63, 64 y 74 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28, 48, 49, 50, 51 y 132, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito presentar la Propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA ATENTAMENTE AL LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL LICENCIADO MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CONTEMPLAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009, CORRESPONDIENTE A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE ESTA INSTITUCIÓN IMPLEMENTE LOS PROGRAMAS, CURSOS Y ACCIONES ACADÉMICAS PROCEDENTES, PARA QUE LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO FEDERAL, CONCLUYAN SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y PUEDAN OBTENER GRADOS ACADEMICOS, COMO OBJETIVOS DE VIDA O ACTIVIDADES LABORALES.

ANTECEDENTES

La educación, es una de las responsabilidades del Estado y un derecho del pueblo, para acceder a mejores niveles de conocimiento, con el propósito social de capacitar a todos los habitantes, para enfrentar los retos y obtener la superación personal.

La fundación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en el 2005, responde esencialmente a un propósito de apoyo, aliento y garantía para que toda la población, tenga acceso a los estudios superiores en diversas áreas y técnicas del conocimiento humano.

La autonomía de la Universidad de la Ciudad de México, consolida su característica esencial, para mantener su capacidad de decisión, en todos los temas académicos, evitando cualquier intromisión, especialmente para establecer sus programas de estudios; designar a los integrantes de sus Órganos de Gobierno y Cuerpos Colegiados; otorgar Certificados de Conocimientos, Títulos, Grados y Diplomas y todo tipo de reconocimientos universitarios.

Además, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, es libre para formular sus políticas académicas, de investigación y de extensión, estableciendo políticas de cooperación y de servicio, con todos los sectores del País, de la Ciudad y del Extranjero, en concordancia con sus propios fines y programas sociales y culturales.

Punto sobresaliente de las atribuciones de la Universidad, constituyen su facultad para implementar y determinar, políticas y programas de cooperación y servicio, con todos los sectores, incluyendo además la extensión de sus actividades de apoyo a las Comunidades del Distrito Federal.

El sector Social de los Adultos Mayores, en la Ciudad de México, se viene incrementando anualmente; estimándose que para el 2009, este grupo social, se verá adicionado con otros cien mil adultos mayores, los que los gozarán de los mismos derechos y oportunidades, en el marco de una verdadera y efectiva política de un desarrollo social equitativo y democrático en el Distrito Federal.

Las evaluaciones permanentes, metódicas y técnicas, que se realizan del desarrollo social del Distrito Federal, nos muestran, que la acción programática continua siendo efectiva y que sus beneficios, en términos generales están llegando a los objetivos previstos; con lo que al final de este año, se puede señalar, este se han cumplido las metas sectoriales establecidas en el ejercicio del presupuesto destinado al desarrollo y a la asistencia social en el Distrito Federal; lo que se acredita con la evaluación externa que se viene realizando puntualmente.

Un valioso porcentaje de los adultos mayores de sesenta y setenta años, que residen en el Distrito Federal y que son beneficiarios de diversos programas; tiene Títulos Universitarios y Académicos relevantes; por lo que debemos impulsarlos, para que continúen aportando conocimientos, experiencias y sabiduría a favor de toda la Comunidad del Distrito Federal.

Por otra parte, un significativo grupo de adultos mayores, tienen trancos sus estudios universitarios y también poseen experiencia, conocimientos y sobre todo derechos para completar sus actividades académicas, que les permitan Titularse, en la Universidad, para consolidar un objetivo prioritario y personal.

Además en ambos casos, los adultos mayores, deberán recibir todo el apoyo del Gobierno del Distrito Federal, de la Iniciativa Privada y de la Sociedad, para incorporarse a actividades a fines a su capacidad y conocimientos profesionales.

Con base en lo anterior y atendiendo el contenido de los razonamientos que anteceden, expresamos y fundamentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, ha venido demostrando en forma permanente y ascendente su alta calidad académica y su acertada planeación en el desarrollo y formación de los estudiantes, formándolos con plenas capacidades académicas, en diversas áreas del conocimiento, elevando así, su perfil laboral.

Que a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se le asignó en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2009, la cantidad de 729,051,644, millones de pesos, que ha demostrado ser insuficiente para ampliar, fortalecer y mejorar los servicios y programas de esta importante institución educativa, que ha justificado su ejercicio con excelentes resultados académicos y sociales; por lo que debe incrementarse sustancialmente.

*Que la población de adultos mayores y la Universidad Autónoma del Distrito Federal, se encuentra distribuidos estratégicamente en el Distrito Federal, lo que permitirá que esta Institución de cobertura a todos los solicitantes; lo cual representa un factor favorable para que en varios planteles, se puedan implementar y ejecutar programas de capacitación y titulación, destinados a la **INCORPORACIÓN DE ADULTOS MAYORES A LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA.***

En consecuencia, se estima que debe asignársele a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, para el Programa Universitario de estudios para Adultos Mayores del Distrito Federal, la cantidad de Cincuenta Millones de Pesos, adicionales al Presupuesto que ha requerido esta Institución para el 2009.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA ATENTAMENTE AL LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL LICENCIADO MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CONTEMPLÉN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009, CORRESPONDIENTE A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE ESTA INSTITUCIÓN IMPLEMENTE LOS PROGRAMAS, CURSOS Y ACCIONES ACADÉMICAS PROCEDENTES, PARA QUE LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO FEDERAL, CONCLUYAN SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y PUEDAN OBTENER GRADOS ACADÉMICOS, COMO OBJETIVOS DE VIDA O ACTIVIDADES LABORALES.

Diputado Presidente, solicito atentamente, se le dé trámite a este Punto de Acuerdo en términos de lo que dispone el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil ocho.

Atentamente

Dip. Rebeca Parada Ortega.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Esta Presidencia informa que el numeral 49 del orden del día ha sido retirado.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, dé inicio al procedimiento que permita modificar el programa delegacional de desarrollo urbano vigente en la Magdalena Contreras y en consecuencia se regularice la situación que prevalece en los asentamientos humanos El Mirador, Tierra Colorada parte alta, Chichicapa, Totolapan, Ixtlahualtongo, Surco de Encinos, El Rincón, Cazulco, Ladera de Chisto, Tecutlalpan y Zayula de dicha demarcación territorial, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Con su venia, señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 Y 26 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, SE INICIE EL PROCESO DE REVISIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS DEL DISTRITO FEDERAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe Diputada integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 133 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, una PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 Y 26 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, SE INICIE EL PROCESO DE REVISIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS DEL DISTRITO FEDERAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, bajo los siguiente:

ANTECEDENTES

1. La movilidad poblacional de la Delegación La Magdalena Contreras muestra un proceso de crecimiento urbano identificado y tangible que requiere el compromiso

social con los habitantes de la Delegación para ser tomado en cuenta en el Programa de Desarrollo Urbano en La Magdalena Contreras, mismo que ni 1997, ni en el Programa que actualmente se encuentra vigente publicado el 28 de enero de 2005 en la Gaceta Oficial.

Por lo que en el Programa vigente las alternativas de planeación actuales no son las más adecuadas para sustentar el desarrollo urbano en Magdalena Contreras. Circunstancia que trae aparejado la desatención de sectores marginados de la población que, en su mayoría, durante décadas han habitado zonas específicas de la demarcación.

2. La expansión territorial de asentamientos humanos a lo largo de los últimos años, así como la permisibilidad y tolerancia permitieron la consolidación de estos espacios como zonas "urbanas" de desarrollo que se han dotado a sí mismas de infraestructura y servicios precarios pero funcionales para su supervivencia, es decir cuentan con viviendas, en su mayoría de materiales definitivos y en algunos casos de material precario, así como calles, algunos accesos pavimentados y otros de terrecería, el abastecimiento de agua es con pipas proporcionadas por la delegación o particulares y en algunos casos se toma de los afluentes naturales.

3. Que al aprobar el Programa Delegacional Vigente los asentamientos humanos denominados El Mirador, Tierra Colorada (parte alta), Chichicarpa, Totolapan, Ixtlahualtongo, Surco de Encinos, El Rincón, Cazulco-Ocotenco, Ladera de Chisto, Tecutlalpan y Sayula fueron excluidos del cambio de uso de suelo que les permitiría regularizar la situación jurídica de los inmuebles que habitan ya que estos constituyen, en muchos casos, su único patrimonio y actualmente cuentan con usos de suelo que prohíben su destino habitacional.

4. En ese sentido, el Programa Delegacional vigente en La Magdalena Contreras establece los siguientes usos de suelo para las zonas en mención:

ASENTAMIENTO	USO DE SUELO ACTUAL
<i>El Mirador</i>	<i>PRESERVACIÓN ECOLÓGICA</i>
<i>Tierra Colorada (parte alta)</i>	<i>PRESERVACIÓN ECOLÓGICA</i>
<i>Chichicaspa</i>	<i>PRODUCCIÓN RURAL AGROINDUSTRIAL</i>
<i>Totolapan</i>	<i>PRESERVACIÓN ECOLÓGICA</i>
<i>Ixtlahualtongo</i>	<i>EQUIPAMIENTO RURAL Y RESCATE ECOLÓGICO</i>
<i>Surco de Encinos</i>	<i>RESCATE ECOLÓGICO</i>
<i>El Rincón</i>	<i>RESCATE ECOLÓGICO</i>
<i>Cazulco-Ocotenco</i>	<i>RESCATE ECOLÓGICO</i>
<i>Ladera de Chisto</i>	<i>PRODUCCIÓN RURAL AGROINDUSTRIAL</i>
<i>Tecutlalpan</i>	<i>PRODUCCIÓN RURAL AGROINDUSTRIAL</i>
<i>Sayula</i>	<i>RESCATE ECOLÓGICO</i>

5. Es evidente que estos usos de suelo restringen la posibilidad de regularizar la situación de cientos de familias que habitan estas zonas, por ello se debe revisar y modificar el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en La Magdalena Contreras, ya que en los hechos se ha modificado el entorno urbano dando paso comunidades consolidadas donde habitan cientos de familias y aunque es primordial la protección y defensa del medio ambiente, en estas zonas la modificación del entorno es tal que no es posible conservarla como suelo de conservación ya que su deterioro es irreversible. Asimismo, de no regularizar estas zonas para tener un control estricto de su crecimiento y desarrollo se corre el riesgo de que la mancha urbana se extienda más allá del control de las autoridades involucradas.

CONSIDERANDO

I. Que las condiciones en las que viven los habitantes de estas zonas son precarias e inadecuadas para un desarrollo integral, debido a que los servicios públicos no se han brindado, pese a que su consolidación como asentamientos humanos se dio desde aproximadamente 20 años.

II. Que estos asentamientos han modificado en los hechos, el entorno urbano dando paso comunidades consolidadas donde habitan cientos de familias que llegaron a esos terrenos adquiridos de buena fe a terceros, que abusando de la necesidad, pobreza y en muchos casos de la ignorancia de la Ley compraron o celebraron convenios y cesiones de derechos sobre la titularidad o posesión de los mismos. Sin embargo están en el lugar y requieren que sus autoridades atiendan la problemática que viven día a día.

III. Que las y los habitantes de las zonas de El Mirador, Tierra Colorada (parte alta), Chichicaspa, Totolapan, Ixtlahualtongo, Surco de Encinos, El Rincón, Cazulco Ocotenco, Ladera de Chisto, Tecutlalpan y Sayula fueron excluidos del cambio de uso de suelo que les permitiría regularizar la situación jurídica de los inmuebles que habitan, tener acceso a una forma de vida digna, certidumbre jurídica en su patrimonio familiar y acceso a una vivienda que reúna las condiciones mínimas de desarrollo e infraestructura urbana y principalmente que se integren las zonas que no fueron contempladas para su consolidación (regularización) mediante el Programa Delegacional vigente.

IV. Que todos los asentamientos citados están conformados por viviendas ya consolidadas que van desde un nivel a dos niveles en alto porcentaje construidas con material sólido y en un menor porcentaje construidas semipermanente a base de tabique lamina galvanizada y asbesto, y una que otra con lámina de cartón y adobe en las que viven miles de personas.

V. Que la estructura vial en estos asentamientos se compone de cuatro vialidades principales, algunas con asfalto y en su mayoría de terracería con una sección de 9 m³ a 7 m³ y andadores sobre terreno natural que van de acuerdo a las características topográficas de la zona, teniendo comunicación vial con la zona urbana del Pedregal de San Nicolás Totolapan, Prolongación Buenavista, Puente Cuadritos, Ciclopista, río Eslava, Camino Real a Chichicaspalt, con intermedios la Vía Chiquita, Ojo de Agua, Emiliano Zapata, Tecutlalpa, Subestación, La Joya y en parte alta Calle Metropolitana Colindando con Carretera Ajusco.

VI. Que todos los asentamientos cuentan con suministro de luz por diversas vías que van de lo irregular a contratos con la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, en la totalidad de los asentamientos el suministro de agua se da por medio de pipas y en algunos casos de los arroyos vivos de la zona por medio de red con mangueras distribuida por gravedad misma de la zona, en muchos casos cuentan con sistemas de drenaje, principalmente con un colector paralelo al Arroyo Eslava, por donde se han iniciado las obras de canalizaciones de las aguas negras producto de los asentamientos, contando en algunos casos con fosas sépticas.

VII. Que en todos los asentamientos citados se cuenta con comercio establecido como tiendas de abarrotes, pollerías, recauderías, misceláneas, tortillerías, carnicerías, panaderías, materiales para construcción, acabados, lechería, entre otros. De igual forma, en los Asentamientos se cuenta con consultorios médicos particulares y en las zonas adyacentes con centros de salud y la clínica del IMSS número 18, hospitales particulares, entre otros.

VIII. Que en las zonas adyacentes a los asentamientos se cuenta con escuelas Primarias, Secundarias Diurnas y Técnicas, CONALEP, Colegios Particulares, desde Jardín de Niños, pre-primaria, contando con el Foro Cultural el Águila, la Casa Popular entre otros, pertenecientes a la Delegación La Magdalena Contreras.

IX. Que es necesario e impostergable se modifiquen los usos de suelo "ER" de Equipamiento Rural, "RE" Rescate Ecológico, "PE" Preservación Ecológica, "PRA" Producción Rural Agroindustrial de los Asentamientos Humanos señalados, para que se establezca el uso de suelo a Habitacional Rural en beneficio de las y los habitantes de estas zonas, con fundamento en los artículos 25, 26, 27 Yen cada uno de sus apartados de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento.

X. Que es fundamental que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dé inicio del proceso de revisión en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial

del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación La Magdalena Contreras, mismo que deberá evaluar la información señalada y llevara a cabo los estudios específicos en cada uno de los asentamientos que acrediten la viabilidad de su incorporación como áreas con uso de suelo habitacional rural. Cabe señalar que la Ley de Desarrollo Urbano establece que la revisión de los programas se realizará por lo menos cada seis años. Es decir, que el periodo máximo para llevar a cabo esta revisión es cada seis años y no existe limitación alguna en la Ley para que se realice antes de los seis años, más aún cuando existen causas importantes y de fuerza mayor como lo es la población que habita estos asentamientos.

En consecuencia, este punto de acuerdo tiene como objeto solicitar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal se inicie con el proceso que permita modificar el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en La Magdalena Contreras, que culmine con la indeterminación que prevalece respecto a los asentamientos humanos ubicados dentro del suelo de conservación delegacional, debido que en la actualidad, gran parte de esta zona se encuentra consolidada, modificando los usos de suelo "ER" de Equipamiento Rural, "RE" Rescate Ecológico, "PE" Preservación Ecológica, "PRA" Producción Rural Agroindustrial de los Asentamientos Humanos señalados, para que se establezca el uso de suelo a Habitacional Rural en beneficio de las y los habitantes de dichos asentamientos y en su momento esta H. Asamblea Legislativa apruebe las modificaciones y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para dicha demarcación.

Por expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los siguientes puntos:

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, DE INICIO AL PROCEDIMIENTO QUE PERMITA MODIFICAR EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN LA MAGDALENA CONTRERAS Y EN CONSECUENCIA SE REGULARICE LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EL MIRADOR, TIERRA COLORADA (PARTE ALTA), CHICHICASPA, TOTOLAPAN, IXTLAHUALTONGO, SURCO DE ENCINOS, EL RINCÓN, CAZULCO-OCOTENCO, LADERA DE CHISTO, TECUTLALPAN Y SAYULA Y QUE SE ENCUENTRAN CONSOLIDADOS ACTUALMENTE PARA QUE SEAN CONSIDERADOS CON USO DE SUELO HABITACIONAL RURAL.

Atentamente.

Dip. Leticia Quezada Contreras.

Gracias diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo consistente en exhortar al Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras, Héctor Guijosa Mora, a efecto de que se lleve a cabo una visita de verificación administrativa en materia de obras y uso de suelo a la construcción ubicada en Héroes de Padierna número 138, Colonia San Jerónimo Lídice, se concede el uso de la tribuna a la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputada.

LAC. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Con su venia, señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS, LIC. HÉCTOR GUIJOSA MORA A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO UNA VISITA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE OBRAS Y USO DE SUELO A LA CONSTRUCCIÓN UBICADA EN HÉROES DE PADIERNA NÚM. 138, COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada Leticia Quezada Contreras, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS, LIC. HÉCTOR GUIJOSA MORA A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO UNA VISITA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE OBRAS Y USO DE SUELO A LA CONSTRUCCIÓN UBICADA EN HÉROES DE PADIERNA NÚM. 138, COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS.**

ANTECEDENTES

1.- A lo largo de las últimas semanas vecinos de la Colonia San Jerónimo Lídice en la Delegación La Magdalena

Contreras, en diversos encuentros han hecho de conocimiento de la suscrita la problemática que viven con motivo de la construcción en proceso en el inmueble ubicado en Héroes de Padierna núm. 138, Avenida Luis Cabrera. Lo anterior debido a que dicha construcción "se realiza en franca violación al uso de suelo en la zona".

2.- Los vecinos en su inconformidad refieren que la obra en proceso viola lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, así como el Programa Delegacional Desarrollo Urbano de la Delegación Magdalena Contreras, al violar el uso de suelo de la Colonia, manifestación que no está lejos de la realidad ya que el lugar donde se ubica, es decir, la Colonia San Jerónimo Lídice tiene asignado una clasificación de uso de suelo de conservación patrimonial,

3.- Por lo anterior, la construcción en comento debería contar con Licencia de Construcción Especial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento de construcciones del Distrito Federal y no solo con manifestación de construcción como ocurre en este caso ya que en el exterior de la obra se aprecia una placa que señala que la obra cuenta con manifestación de construcción TIPO B, FOLIO RMC/018/08 CON VIGENCIA DEL 24/06/2008 AL 24/06/2011.

4.- Es urgente implementar acciones permanentes y eficaces que garanticen el cumplimiento de la ley, del Programa Delegacional vigente la tranquilidad, seguridad e integridad de los vecinos circundantes ya que reportan que la edificación en proceso causa una diversidad de problemas que van desde los ocasionados en la vialidad, los ambientales y finalmente los que aquejan al impacto urbano que puede traer esta obra si no se realiza en cumplimiento a lo establecido por las disposiciones jurídicas vigentes en el Distrito Federal.

En este sentido, es preciso tomar en cuenta que el marco Jurídico del Distrito Federal obliga a los titulares de los Órganos político administrativos a llevar a cabo las acciones necesarias para verificar el legal operación de las obras en proceso y en su caso dictar las medidas y sanciones correspondientes.

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece en sus fracciones II y IV que corresponde a los titulares de los Órganos Político Administrativos: Expedir licencias para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, así como expedir, en coordinación con el registro de los planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones de uso del suelo

en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. En este caso, y por inspección ocular hemos notado que la manifestación de obra se ha hecho como declaración, sin que sea este el documento que tiene que amparar la construcción en comento, simplemente por el impacto urbano que ocasiona.

2. Que el artículo 124 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal establece que, dentro de la estructura de cada Órgano Político Administrativo, son atribuciones básicas de la Dirección General Jurídica y de Gobierno; velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas; coordinar las actividades en materia de verificación administrativa, ejerciendo las atribuciones del Órgano Político-Administrativo en esta materia y emitir las órdenes de verificación que correspondan de acuerdo al ámbito de competencia del Órgano Político-Administrativo, levantando las actas correspondientes e imponiendo las sanciones que correspondan, así como en el artículo 126 fracciones II, y V de la misma normatividad, en el que se encuentran las obligaciones de expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas y expedir, en coordinación con el registro de los planes y programas de desarrollo urbano, las certificaciones del uso del suelo.

3. Que el marco Jurídico del Distrito Federal obliga a los titulares de los Órganos político administrativos a llevar a cabo las acciones necesarias para verificar el legal operación de las obras en proceso y en su caso dictar las medidas y sanciones correspondientes.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

PRIMERO.- SE EXHORTA JEFE DELEGACIONAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS HÉCTOR GUIJOSA MORA A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO UNA VISITA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE OBRAS Y USO DE SUELO A LA CONSTRUCCIÓN UBICADA EN HÉROES DE PADIERNA NÚM. 138, COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS y SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS DE SAN JERÓNIMO LÍDICE Y DE ESTA SOBERANÍA, EL RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN Y LAS SANCIONES QUE EN SU CASO SEAN PROCEDENTES.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS HÉCTOR GUIJOSA MORA A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO UNA

REVISIÓN DEL EXPEDIENTE INTEGRADO CON MOTIVO DE LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN HÉROES DE PADIERNA NÚM. 138, COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE, A EFECTO DE DETERMINAR SI DICHA MANIFESTACIÓN CUMPLE Y FUE REGISTRADA EN ESTRICTO APEGO A LA LEY, AL REGLAMENTO DE COSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE DICHA DELEGACIÓN Y DE SER PROCEDENTE LLEVE A CABO LA REVOCACIÓN O CANCELACIÓN DE DICHA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y EN SU MOMENTO, LA CLAUSURA DE LA OBRA REFERIDA.

Atentamente.

Dip. Leticia Quezada Contreras.

Es cuanto, señor. Es por 133. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea, si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- (Desde la curul) Solamente para solicitar que el punto anterior, el punto que leí antes, era por 133. Entonces para ver si se puede revisar. Está fundado.

EL C. PRESIDENTE.- Vamos a someter por 133 de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo, consistente en exhortar: se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dé inicio al procedimiento que permita modificar el programa delegacional de desarrollo urbano vigente en la Magdalena Contreras y en consecuencia que regularice la situación que prevalece en los asentamientos humanos, “El Mirador; Tierra Colorada; Parte Alta, Chichicarpa, Totolapan, Iztlahualtongo, Zurco de Encinos, El Rincón, Cazulco, Ocotenco, Ladera del Chisto, Tecutlalpan y Sayula y se encuentren consolidados actualmente, para que sean considerados como uso de suelo habitacional rural.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera este punto de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea, si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para que convoque, instrumente y coordine un programa de bienvenida a las y los capitalinos que viven, radican y/o trabajan en Estados Unidos y en el resto del mundo en temporadas vacacionales, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Buenas tardes, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN PARA QUE CONVOQUE, INSTRUMENTE, Y COORDINE UN PROGRAMA DE BIENVENIDA A LAS Y LOS CAPITALINOS QUE VIVEN, RADICAN Y/O TRABAJAN EN ESTADOS UNIDOS Y EL RESTO DEL MUNDO EN TEMPORADAS VACACIONALES.

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la suscrita diputada Leticia Quezada Contreras, en mi carácter de integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón para que convoque, instrumente, y coordine un programa de bienvenida a las y los capitalinos que viven, radican Y/o trabajan en Estados Unidos y el resto del mundo en temporadas vacacionales, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La migración es un fenómeno que conlleva una serie de características económicas, políticas, sociales y culturales donde el individuo, la persona, se encuentra intrínsecamente ligada con una serie de situaciones que se originan producto de la movilidad social.

2. México histórica y lamentablemente ha sido un país donde su sociedad por múltiples motivos ha encontrado en la migración la única opción para mejorar su nivel de vida.

3. El Distrito Federal se ha perfilado como una Entidad Federativa que expulsa año con año migrantes rumbo a Estados Unidos, principalmente, y a otros países de manera secundaria.

4. Se considera que cerca de 600 mil capitalinos emigraron a Estados Unidos, que en 2006, enviaron 1,551 millones de remesas a sus familias que viven en la capital del país.

5. De acuerdo con el Colegio de la Frontera Norte, durante la temporada decembrina retornan alrededor de 700 mil migrantes. El 25 por ciento de ese total ingresa a México por el Distrito Federal (aproximadamente 174 mil paisanos).

6. El mismo Colegio destaca que 39 por ciento de los migrantes ingresa a nuestro país en vehículo. Este dato es importante si consideramos que un importante número de ellos transita por el Distrito Federal, ya sea porque es originario de la capital o bien, porque requiere llegar a su estado de origen (Puebla, Morelos, Tlaxcala, Veracruz, sur y el sureste del país).

7. Que dadas las condiciones de la economía mundial se ha incrementado el regreso de connacionales a nuestro país ya que se les han cerrado las opciones de trabajo y de desarrollo, principalmente en Estados Unidos.

CONSIDERANDO

I. Que a su llegada o paso por la Ciudad de México, la población migrante ha denunciado un sinnúmero de abusos que se registran en el aeropuerto internacional o en las autopistas, en donde reciben trato discriminatorio o intentos de extorsión, ya que les exigen mordidas para no quitarles sus pertenencias o por dejarlos circular con vehículos adquiridos en Estados Unidos.

II. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal debe, en todo momento, facilitar en el marco de la legalidad, las acciones que contribuyan a la construcción de una cultura de reconocimiento y respeto a los derechos de las y los migrantes y sus familias en el Distrito Federal.

Por lo antes expuesto, y derivado de la necesidad urgente de un Programa Permanente en la Ciudad de México encaminando a recibir a las y los migrantes capitalinos migrantes en épocas de invierno, verano y semana santa, ya que es cuando se encuentran expuestos a una serie de abusos, se somete al pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición:

ÚNICO.- QUE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CAUSABON, INSTRUYA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, INSTRUMENTE MECANISMOS DE INTERLOCUCIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y LAS DELEGACIONES, CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE GOBIERNO QUE DE LA BIENVENIDA, EN UN MARCO DE RESPETO,

LEGALIDAD Y EQUIDAD A LAS Y LOS CONNACIONALES DEFEÑOS QUE VIVEN, TRABAJAN, ESTUDIAN Y RADICAN EN ESTADOS UNIDOS U OTRAS PARTES DEL MUNDO, Y QUE EN TEMPORADA VACACIONAL VISITAN A SU FAMILIA O AMIGOS EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN CONSECUENCIA, PROPORCIONAR EL MEJOR RECIBIMIENTO Y BUEN TRATO DURANTE LA ESTANCIA DE LAS Y LOS CAPITALINOS MIGRANTES.

Atentamente.

Dip. Leticia Quezada Contreras.

Gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica, si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta.

A ver, permitan el micrófono para la diputada Carmen Segura, por favor.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SEGURA RANGEL (Desde su curul).- Gracias.

Si nos pudiera aclarar la diputada Leticia Quezada qué estaríamos proponiendo en esta bienvenida, porque si hay efectos presupuestales, ya se había tomado aquí un acuerdo para que se pasaran directamente a las Comisiones y no se votaran.

¿En qué consistiría esa bienvenida, diputada?

Gracias.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Sí, con mucho gusto.

Es que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal instruya a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades instrumente mecanismos de interlocución

y coordinación con otras dependencias de la Administración Pública Central y de las delegaciones, con la finalidad de implementar un programa de gobierno que dé la bienvenida en un marco de respeto, legalidad y equidad a las y los connacionales defechos que viven, trabajan, estudian y radican en Estados Unidos y otras partes del mundo y que en esta temporada vacacional visitan a su familia o amigos en el Distrito Federal, y en consecuencia proporcionar el mejor recibimiento y buenos tratos durante la estancia de los capitalinos.

Este punto de acuerdo, es importante comentarlo, el año pasado también se propuso, se votó a favor y no es otra cosa mas que entren en comunicación y que tengan pues la coordinación con todas las instancias para precisamente si algún migrante es víctima de alguna extorsión o alguna mordida, pues puedan ser atendidos.

Básicamente es motivo de coordinación con las dependencias, diputada.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en su análisis del presupuesto de egresos 2009 consideren asignar una partida específica para que cada Delegación Política implemente y ponga en funcionamiento al menos un Centro de Rehabilitación que atienda a personas con discapacidad, se concede el uso de la tribuna al diputado Ricardo Benito Antonio León, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RICARDO BENITO ANTONIO LEÓN.- Con su permiso, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE EN EL ANÁLISIS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2009 CONSIDEREN ASIGNAR UNA PARTIDA ESPECÍFICA PARA QUE CADA DELEGACIÓN POLÍTICA IMPLEMENTE Y PONGA EN FUNCIONAMIENTO AL MENOS UN CENTRO DE REHABILITACIÓN QUE ATIENDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DIP. ALFREDO VINALAY MORA

*Presidente de la Mesa Directiva
de la Asamblea Legislativa del D.F.*

PRESENTE

El que suscribe, Diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante del grupo parlamentario de Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE EN EL ANÁLISIS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2009 CONSIDEREN ASIGNAR UNA PARTIDA ESPECÍFICA PARA QUE CADA DELEGACIÓN POLÍTICA IMPLEMENTE Y PONGA EN FUNCIONAMIENTO AL MENOS UN CENTRO DE REHABILITACIÓN QUE ATIENDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ANTECEDENTES

Existen en el Distrito Federal solo 5 Unidades Básicas de Rehabilitación a cargo del D.I.F. D. F. y 4 Unidades en convenio con el D.I.F. D. F., ubicadas en las diferentes delegaciones de la siguiente manera: dos en Gustavo A. Madero y en cada una de las siguientes demarcaciones delegacionales, Azcapotzalco, Milpa Alta, Tláhuac, Cuauhtémoc, Cuajimalpa, Tlalpan e Iztapalapa. Estos centros o unidades de rehabilitación, brindan atención de primer nivel en temas como la prevención y la rehabilitación en un horario de 8:00 a 14:00 horas según datos publicados en la página del D.I.F. D.F.

Si tomamos en cuenta que en la Ciudad de México, según el Censo de Población y Vivienda realizado en el año 2000, existen 159,754 personas con discapacidad distribuidos por delegación de la siguiente manera: 8992 en Azcapotzalco, 13182 en Coyoacán, 1893 en Cuajimalpa, 24803 en Gustavo A Madero, 7819 en Iztacalco, 29977 en Iztapalapa, 3959 en Magdalena Contreras, 1173 en Milpa Alta, 11287 en Álvaro Obregón,

4348 en Tláhuac, 9222 en Tlalpan, 6128 en Xochimilco, 8090 en Benito Juárez, 11719 en Cuauhtémoc, 7033 en Miguel Hidalgo y 10129 en Venustiano Carranza, podremos observar que las Unidades existentes son insuficientes para brindar atención a toda la población con discapacidad en el Distrito Federal.

Por tanto, la necesidad de abrir y poner en funcionamiento más Centros que brinden atención y rehabilitación a personas con discapacidad en mucha, independientemente de la zona donde se ubiquen, consideremos que las personas con discapacidad son en su mayoría de escasos recursos económicos y por si fuera poco, algunos de ellos se encuentran incapacitados para laborar y en otros casos no existe oferta de trabajo para ellos, esto los coloca en un estado de dependencia económica y social de sus familias, resultando en muchos casos, ser una carga, por los gastos que se generan de la manutención de una persona con discapacidad, sin contar la rehabilitación y tratamiento que estos requieren, incluso podemos encontrarlos abandonados en las calles.

En razón de buscar la equidad social es necesario que las personas con discapacidad sean reintegradas en la sociedad como personas activas laboralmente y que puedan valerse por sí mismas, en los casos en que pueda ser posible, y esto podrá ser a través de la rehabilitación.

Mi experiencia como Legislador me ha enseñado que las necesidades son diversas para los diferentes sectores de la población y que algunos grupos sociales requieren atención específica. Atención que puede brindarse en los Centros de Rehabilitación que dependerán de la delegaciones y que ofrecerán servicios tales como: Salud Preventiva, Medicina General, Medicina de Especialidades, Estudios de Diagnóstico, Traumatología, Ortopedia, Psiquiatría, Psicología, con sus múltiples especialidades, Medicina de Rehabilitación, Medicina Interna y otros que por sus propias características, las personas con discapacidad pudiesen necesitar en materia de rehabilitación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que cada delegación cuente con al menos Un Centro de Rehabilitación que brinde atención a personas con discapacidad, se estaría iniciando el proceso de reincorporación social de este sector de la población.

SEGUNDO: Que cada delegación política puede asignar al menos uno de los diversos inmuebles delegacionales para implementar un Centro de Rehabilitación para personas con discapacidad.

TERCERO: Que estos Centros pueden ser puestos en funcionamiento para el año 2009 y que el presupuesto

que requieran debe ser asignado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO: Que depende de los representantes político administrativos así como de los legislativos, proporcionar los medios necesarios para que todas las personas se desarrollen armónicamente, con libertad y equidad en el país y sobre todo en la capital.

QUINTO: Que son atribuciones de la Asamblea Legislativa examinar, discutir y aprobar anualmente la ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto, tal como se establece en el Art. 10 Fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEXTO: Que el presupuesto para la implementación de un Centro de este tipo, debe calcularse en razón de las características especiales con que debe contar y que se integrarían al presupuesto de cada delegación para el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2009.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta a continuación el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el análisis de Presupuesto de Egresos para 2009 consideren asignar una partida específica para que cada Delegación política implemente y ponga en funcionamiento al menos un Centro de Rehabilitación que atienda a personas con discapacidad.

SEGUNDO.- Se exhorta a cada uno de los 16 Jefes Delegacionales a que designen al menos uno de los inmuebles delegacionales, para implementar y poner en funcionamiento un Centro de Rehabilitación para personas con discapacidad que cumpla con las necesidades que en esta área tenga ese sector de la población.

TERCERO.- Se exhorta a cada uno de los 16 Jefes Delegacionales a que pongan en funcionamiento para el año 2009, al menos un Centro de Rehabilitación para personas con discapacidad, esto en aquellas que no lo tengan y al menos otro en las que ya exista alguna Unidad de Rehabilitación.

Con compromiso social y por deber, dado en el Recinto Legislativo a los 27 días del mes de noviembre de 2008.

Atentamente

Dip. Ricardo Benito Antonio León.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 02 de Diciembre de 2008.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Los demás asuntos que se encuentren en la Secretaría.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a verificar la permanencia de los legisladores en el Recinto Legislativo mediante el pase de lista.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RICARDO BENITO ANTONIO LEÓN.- Se va proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que hay una asistencia de 34 diputados.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 2 de diciembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

Diputados y diputadas, ha sido un honor servirles.

A las 15:00 Horas.